

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES GENERALES**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL
NO. DE PROCEDIMIENTO GENERADO POR COMPRANET
LA-012NBG001-E35-2018**

QUE ESTABLECE LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DIVERSOS EQUIPOS MEDICOS:

PARTIDA 1)

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VENTILADORES PULMONARES, BLENDERS Y HUMIDIFICADORES DE DIVERSAS MARCAS

60 VENTILADORES PULMONARES, 11 BLENDERS Y 62 HUMIFICADORES DE DIVERSAS MARCAS

PARTIDA 2)

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ULTRACONGELADORES DE DIVERSAS MARCAS

43 ULTRACONGELADORES

PARTIDA 3)

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 21 CAMAS PEDIÁTRICAS Y CAMAS PARA CUIDADOS INTENSIVOS

PARTIDA 4)

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 36 DESFIBRILADORES DE DIVERSAS MARCAS

PARTIDA 5)

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A15 LÁMPARAS DE CIRUGÍA DE DIVERSAS MARCAS

PARTIDA 6)

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 09 EQUIPOS DE IMAGENOLOGÍA DE DIVERSAS MARCAS

PARTIDA 7)

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MICROSCOPIOS QUIRÚRGICOS DE LA MARCA CARL ZEISS

CRITERIO DE EVALUACIÓN:PUNTOS Y PORCENTAJES

ABRIL DE 2018

CONTENIDO

	<i>PÁGINA</i>
Anexos.....	3
Presentación.....	4
Glosario.....	5
Calendario de eventos.....	7
Sección I.....	10
Datos generales.....	10
Sección II.....	12
Objeto y alcance del procedimiento.....	12
Sección III.....	14
Forma y términos de los actos del procedimiento.....	14
Sección IV.....	27
Requisitos que deben cumplir los Licitantes	27
Sección V.....	29
Criterios de evaluación y adjudicación.....	29
Sección VI.....	37
Documentos y datos que deben presentar los Licitantes.....	37
Sección VII.....	43
Domicilio y condiciones para presentar inconformidades.....	43
Sección VIII.....	47
Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones.	47
Sección IX.....	93
Anexo Técnico.....	93

Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones
Anexos

Anexo No. 1	Lista de verificación para revisar proposiciones.....	47
Anexo No. 1 Bis	Relación de documentos que deberán entregar los ganadores.....	53
Anexo No. 2	Formato de aclaración de dudas a la Convocatoria.....	55
Anexo No. 3	Manifestación de interés en participar en esta Licitación Pública.....	56
Anexo No. 4	Acreditamiento de la existencia Legal y Personalidad jurídica del Licitante.....	57
Anexo No. 5	Manifiesto de no ubicarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley.....	59
Anexo No. 6	Declaración de integridad.....	60
Anexo No. 7	Nacionalidad del licitante y grado de contenido nacional de los Servicios.....	61
Anexo No. 8	Proposición técnica.....	63
Anexo No. 9	Proposición económica de la enviada electrónicamente.....	65
Anexo No. 10	Modelo de fianza de Garantía de Cumplimiento del contrato por el 20% antes de IVA.....	67
Anexo No. 11	Constancia de la institución bancaria.....	69
Anexo No. 12	Carta de Garantía Integral.....	70
Anexo No. 13	Estratificación de la micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).....	71
Anexo No. 14	Modelo de contrato.....	73
Anexo No. 15	Certificación de medios remotos de comunicación electrónica.....	79
Anexo No. 16	Solicitud de afiliación a cadenas productivas.....	80
Anexo No. 17	Carta de conformidad y aceptación a la Convocatoria y sus anexos.....	85
Anexo No. 18	Carta de aviso de Domicilio.....	86
Anexo No. 19	Carta de correo electrónico.....	87
Anexo No. 20	Carta de manifestación en la que su representada se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales.	88
Anexo No. 21	Aviso de Confidencialidad.....	89
Anexo No. 22	Compromisos con la Transparencia.....	90
Anexo No. 23	Manifestación de aceptación de Archivos con Virus Informático.....	92
Anexo No. 24	Anexo Técnico.....	93

Nota: Todos los anexos y documentación solicitada como obligatoria deberán ser enviadas junto con sus propuestas a través de la plataforma de CompraNet y ser firmados donde se indica por el Representante Legal quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para toda clase de eventos de contratación.

Cada documento deberá estar debidamente identificado con su número de Anexo. Así como también deberán haber certificado sus medios de identificación electrónica ante la Secretaría de la Función Pública (SFP), haber obtenido el programa informático y contar con el certificado digital vigente que como medio de comunicación electrónica deberán utilizar en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas y documentación complementaria. Sin embargo, es importante reiterar que cada anexo debe contener la firma autógrafa del representante legal en el campo requerido, tal y como lo indica cada anexo.

EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

En su carácter de Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, por conducto del Departamento de Compras Gubernamentales Generales, ubicado en el Segundo Piso del Edificio Arturo Mundet del Hospital Infantil de México Federico Gómez, en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, formula la presente convocatoria abierta a las personas interesadas ya sean físicas o morales de nacionalidad mexicana y cuya actividad empresarial u objeto social preponderante corresponda a los Servicios de mantenimiento Preventivo y Correctivos solicitados en la presente convocatoria, para que participen en el presente procedimiento de contratación por medio de Licitación Pública Nacional Electrónica, para el ejercicio 2018, con No. generado por CompraNet LA-012NBG001-E35-2018, emitiendo para ello la siguiente:

CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 25, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 bis Fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de la Convocatoria a la Licitación Pública con el fin de llevar a cabo la contratación relativa a la contratación del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los siguientes equipos médicos: Partida 1) Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Ventiladores Pulmonares, Blenders y Humidificadores de diversas marcas, 60 Ventiladores Pulmonares, 11 Blenders y 62 Humidificadores de diversas marcas, Partida 2) Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Ultracongeladores de diversas marcas, 43 ultracongeladores, Partida 3) Mantenimiento Preventivo y Correctivo a 21 Camas Pediátricas y camas para cuidados intensivos, Partida 4) Mantenimiento Preventivo y Correctivo a 36 Desfibriladores de diversas marcas, Partida 5) Mantenimiento Preventivo y Correctivo a 15 Lámparas de Cirugía de diversas marcas, Partida 6) Mantenimiento Preventivo y Correctivo a 09 Equipos de Imagenología de diversas marcas, Partida 7) Mantenimiento Preventivo y Correctivo a microscopios Quirúrgicos de la marca Carl Zeiss, durante el ejercicio fiscal 2018, la vigencia de la contratación será a partir del 09 de mayo al 31 de diciembre de 2018, mediante el criterio de evaluación Puntos y Porcentajes, pertenecientes al capítulo 3000, partida 35401 del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal y que se asignará el servicio integral solicitado a un solo proveedor, este es al que otorgue la mejor propuesta que resulte solvente, conforme al criterio de evaluación.

El Hospital cuenta con la disponibilidad presupuestal, misma que se autorizó de acuerdo con los oficios números 5430/138/2018, 5430/139/2018, 5430/141/2018, 5430/142/2018, 5430/144/2018, 5430/145/2018, 5430/171/2018, de fechas 14, 16, y 28 de febrero del 2018, emitido por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros de este Hospital.

- Monto máximo que se podrá ejercer: \$ 9,587,917.81 (Nueve Millones Quinientos Ochenta y Siete Mil Novecientos Diecisiete Pesos 81/100 M.N.)
- Monto Mínimo que se podrá ejercer: \$3,835,167.12 (Tres Millones Ochocientos Treinta y Cinco Mil Ciento Sesenta y Siete Pesos 12/100 M.N.)

En apego a los Artículos 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 de su Reglamento vigentes, que contienen y establecen los requisitos, condiciones, plazos y procedimientos de participación, así como los derechos y obligaciones derivadas de la adjudicación al (los) ganador (es).

Glosario:

Para efectos de esta Licitación, se entenderá por:

Hospital	Hospital Infantil de México Federico Gómez.
Convocante	Hospital Infantil de México Federico Gómez a través de la Subdirección de Recursos Materiales.
Área Requiriente	Área requirente y/o usuaria que de acuerdo a sus necesidades solicite o requiera formalmente la adquisición de los bienes, servicios o arrendamientos.
Área Técnica	La responsable de la elaboración de las especificaciones técnicas y de la evaluación de las proposiciones técnicas y documentación presentada verificando que cumpla con los requisitos solicitados en la Licitación y responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre los aspectos realicen los Licitantes. El área técnica podrá tener también el carácter de área requirente.
Área Contratante	La Subdirección de Recursos Materiales, por conducto del Departamento de Compras Gubernamentales Generales facultada para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir bienes, servicios o arrendamientos que requiere el Hospital.
S.H.C.P.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
S.F.P.	Secretaría de la Función Pública.
O.I.C	Órgano Interno de Control en el Hospital.
Ley	Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Reglamento	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
CompraNet	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y donde se encuentra toda la información de la presente Licitación, así como los formatos de registro que deberán requisitar los participantes.
D.O.F.	Diario Oficial de la Federación.
Licitación	Procedimiento principal del Estado, para obtener por participación y concurso abierto de interesados, los bienes, servicios o arrendamiento que requiere para su funcionamiento, esenciales para el desarrollo de todas sus actividades hacia la sociedad, en estricto apego a la Ley.
Licitante	La Persona Moral ó física que participe en cualquier procedimiento de Licitación Pública.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
S.A.T.	Servicio de Administración Tributaria.
R.F.C.	Registro Federal de Contribuyentes, Expedido por el S.A.T.
Curp	Clave Única de Registro de Población.
Convocatoria	El presente instrumento donde se establecen y detallan los aspectos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como forma en que se desarrollará el procedimiento, y en la cual se describen los requisitos de participación para la adquisición de bienes, servicios o arrendamientos.
Proposición	Las ofertas y/o propuestas técnicas y económicas que presentan los Licitantes.
Contrato	Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades por escrito que crean derechos y obligaciones entre el Hospital y el proveedor, por medio del cual se producen la forma, tiempo, modo y circunstancias en las que se habrán de cumplir las obligaciones y derechos objeto del presente procedimiento licitatorio.
Proveedor	La persona con quien el Hospital celebre el (los) contrato (s) derivado (s) de esta Licitación.
Partida	Número progresivo que divide los bienes, servicios o arrendamientos a adquirir que se describen en el Anexo Técnico de esta Convocatoria.
Código	Número interno de control del almacén del Hospital que identifica los bienes, servicios o arrendamientos que se describen en el Anexo Técnico de esta Convocatoria.
Mipymes	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el desarrollo de la competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
Caso Fortuito o de Fuerza Mayor	Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste hayan contribuido para que se produzcan.

Precio Conveniente	Es aquel que el Hospital determine a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en el presente procedimiento. (No aplica al presente procedimiento)
Precio No Aceptable	Es aquel que derivado de la investigación de mercado realizada por el Hospital resulte superior en un 10% a lo ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación.(No aplica al presente procedimiento)
Puntos y Porcentajes	Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación de licitación pública y de invitación a cuando menos tres personas que regulan los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Testigo Social	Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no Gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales que cuenten con el registro correspondiente ante la S.F.P. que a solicitud del Hospital o a solicitud de la propia S.F.P. podrán participar con derecho a voz en los procedimientos de contratación que lleve a cabo el Hospital, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de los mismos.
Precios Fijos	Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la propuesta y hasta la conclusión de la entrega de los bienes ó prestación de los servicios.
Investigación de Mercado	La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia Dependencia o Entidad, de Organismos Públicos o Privados, de fabricantes de bienes o prestadores de servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

Tipo de procedimiento: CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL.

No. de Procedimiento generado por CompraNet: LA-012NBG001-E35-2018.

Descripción de los Servicios a contratar: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DIVERSOS EQUIPOS MÉDICOS : Partida 1) Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Ventiladores Pulmonares, Blenders y Humidificadores de diversas marcas, 60 Ventiladores Pulmonares, 11 Blenders y 62 Humidificadores de diversas marcas, Partida 2) Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Ultracongeladores de diversas marcas, 43 ultracongeladores, Partida 3) Mantenimiento Preventivo y Correctivo a 21 Camas Pediátricas y camas para cuidados intensivos, Partida 4) Mantenimiento Preventivo y Correctivo a 36 Desfibriladores de diversas marcas, Partida 5) Mantenimiento Preventivo y Correctivo a 15 Lámparas de Cirugía de diversas marcas, Partida 6) Mantenimiento Preventivo y Correctivo a 09 Equipos de Imagenología de diversas marcas, Partida 7) Mantenimiento Preventivo y Correctivo a microscopios Quirúrgicos de la marca Carl Zeiss, durante el ejercicio fiscal 2018.

CALENDARIO DE EVENTOS
(De los actos del procedimiento)

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA

Difusión en la plataforma de CompraNet 5.0 de convocatoria

DIA:	09	MES:	Marzo	AÑO:	2018	HORA:	
LUGAR:	www.compranet.gob.mx y www.himfg.edu.mx ; Nota: La Difusión se realizó del 09 al 23 de marzo del 2018, y fue retirada el 26 de marzo del 2018. Al respecto se informa que no se recibieron comentarios para este proyecto de conformidad a lo que establece el artículo 29 Penúltimo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público						

La presente convocatoria a la licitación fue revisada por el Subcomité Revisor de Convocatorias a la Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas para las adquisiciones, arrendamientos y servicios:

DIA:	27	MES:	MARZO	AÑO:	2018	HORA:	13:30 PM
LUGAR:	En la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, en el segundo piso del edificio Arturo Mundet del Hospital, ubicado en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.						

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
(EN PLATAFORMA COMPRANET)

DIA:	03	MES:	ABRIL	AÑO:	2018	HORA:	Durante el día
------	----	------	-------	------	------	-------	----------------

El mismo día que se difunda en CompraNet, se enviara simultáneamente a publicar en el Diario Oficial de la Federación un resumen de la misma, de conformidad con los Artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, en el concepto de que NO habrá copia impresa de consulta de la presente convocatoria en el domicilio de la convocante, en virtud de que los eventos se realizaran en forma electrónica.

La Publicación en la plataforma de CompraNet será a partir del 03 de abril del 2018 y en el Diario Oficial de la Federación (resumen), el 05 de abril del 2018.

Período para mostrar interés para participar en el presente procedimiento:

A partir de la Publicación de la Convocatoria y Hasta:	
Que el Sistema CompraNet se lo permita.	
Lugar:	De manera electrónica en CompraNet www.compranet.gob.mx
	Nota: Los participantes deberán enviar la manifestación de interés para participar en la presente

	licitación, Siendo obligatorio anexar la carta de manifiesto de interés (Anexo 3). Solo será por vía electrónica a través de CompraNet.
--	---

VISITA(S) A LAS INSTALACIONES DE LA DEPENDENCIA.-

DIA:	06 y 09	MES:	ABRIL	AÑO:	2018	HORA:	10:00 AM
LUGAR:	En el Departamento de Ingeniería Biomédica ubicada en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México						
	El día 06 de abril se hará recorrido para las partidas 1,2 y 3						
	El día 09 de abril se hará recorrido para las partidas 4,5, 6 y 7						

JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES)

DIA:	13	MES:	ABRIL	AÑO:	2018	HORA:	09:30 AM
LUGAR:	Los eventos del procedimiento se realizarán en la SALA DE JUNTAS de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en el 2º piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, mismos que se realizaran sin la presencia de los Licitantes quienes de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participaran en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompraNet www.compranet.gob.mx , utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la Citada Ley.						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	20	MES:	ABRIL	AÑO:	2018	HORA:	09:30 AM
LUGAR:	Los eventos del procedimiento se realizarán en la SALA DE JUNTAS de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en el 2º piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, mismos que se realizaran sin la presencia de los Licitantes quienes de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participaran en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompraNet www.compranet.gob.mx , utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la Citada Ley.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

DIA:	08	MES:	MAYO	AÑO:	2018	HORA:	16:00 PM
LUGAR:	Los eventos del procedimiento se realizarán en la SALA DE JUNTAS de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en el 2º piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, mismos que se realizaran sin la presencia de los Licitantes quienes de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participaran en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompraNet www.compranet.gob.mx , utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la Citada Ley.						

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACION DE CONTRATO:

DIA:	21	MES:	MAYO	AÑO:	2018	HORA:	Durante el día
LUGAR:	El (los) licitante(s) ganador(es) deberá(n) presentarse en la oficina que ocupa el Departamento de Compras Gubernamentales Generales del Hospital, ubicado en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Del. Cuauhtémoc, en la Ciudad de México. Nota: "con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato que se encuentra en el Anexo No. 14 de la presente convocatoria y obligará al Hospital y al Licitante Ganador, a firmar el contrato". En el contrato se especificara: <u>Vigencia:</u> A partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2018 <u>Periodo de ejecución de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo:</u> Del 09de mayo y hasta el 31 de diciembre del 2018.						

Para ingresar o permanecer en las instalaciones de la dependencia o entidad, los licitantes o sus representantes deberán cumplir con las medidas de seguridad y cumplir con los requisitos que previamente la convocante les dé a conocer. La falta de cumplimiento de lo anterior, será motivo para impedir el acceso o permanencia en las instalaciones.

SECCIÓN I
DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL

a) NOMBRE DE LA DEPENDENCIA Y DOMICILIO DEL ÁREA CONTRATANTE

El Hospital Infantil de México Federico Gómez, Organismo Público Descentralizado, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, por conducto del Departamento de Compras Gubernamentales Generales ubicado en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en el segundo piso del Edificio Arturo Mundet.

b) MEDIO Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO

El presente procedimiento tendrá medio de participación Electrónico con carácter Nacional.

Los Licitantes de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participaran en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica a través de CompraNet, www.compranet.gob.mx, utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la Citada Ley.

NO se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

c) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN, ASIGNADO POR COMPRANET

No. LA-012NBG001-E35-2018

d) EJERCICIOS FISCALES

Contratación: anual (XXXXXX) plurianual ()

La vigencia de la contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo será a partir del 09 de mayo y hasta el 31 de diciembre del 2018, la prestación de los servicios será conforme a lo señalado en el Anexo Técnico (Anexo No. 24) de la presente Licitación.

e) IDIOMAS EN QUE SE PODRÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES, FOLLETOS Y ANEXOS TÉCNICOS

En idioma español, así como de acuerdo a lo indicado en el Anexo Técnico (Anexo No. 24).

f) ORIGEN DE LOS RECURSOS

El Hospital cuenta con la disponibilidad presupuestal, misma que se autorizo de acuerdo con los oficios números 5430/138/2018, 5430/139/2018, 5430/141/2018, 5430/142/2018, 5430/144/2018, 5430/145/2018, 5430/171/2018, de fechas 14, 16, y 28 de febrero del 2018, emitido por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros de este Hospital.

- Monto máximo que se podrá ejercer: \$ 9,587,917.81 (Nueve Millones Quinientos Ochenta y Siete Mil Novecientos Diecisiete Pesos 81/100 M.N.)
- Monto Mínimo que se podrá ejercer: \$3,835,167.12 (Tres Millones Ochocientos Treinta y Cinco Mil Ciento Sesenta y Siete Pesos 12/100 M.N.)

Supervisión de los recursos presupuestales: El Área requirente: Departamento de Ingeniería Biomédica vigilará que cada orden de servicio que emita con cargo al contrato y por partida cuente con la disponibilidad presupuestaria correspondiente, por lo que en caso de no contar con el recurso disponible NO podrá solicitar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, debiendo solicitar mediante oficio al Departamento de Compras Gubernamentales Generales la cancelación del contrato; quedando bajo su responsabilidad si solicita alguna orden de servicio por partida sin suficiencia presupuestal. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como al artículo 85 de su Reglamento; por lo que el Licitante ganador deberá dar seguimiento puntual a la orden de servicio, a efecto de no rebasar los montos autorizados presupuestalmente. El recurso autorizado es exclusivamente para las partidas licitadas. -----

La disponibilidad de la partida presupuestal correspondiente a este procedimiento de Licitación estará sujeta a lo autorizado por la S.H.C.P., de conformidad al Artículo 25 de la Ley, así como a lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que en caso de que se rebase, se ajustara la contratación al monto disponible.

g) Procedimientos, requisitos y demás disposiciones establecidas por la Secretaría de la Función Pública, a los que se sujetará el procedimiento de contratación, en el caso de contrataciones financiadas con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su garantía por organismos Financieros Regionales o Multilaterales. ESTE INCISO NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

SECCIÓN II OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO:

La descripción detallada de los Servicios de mantenimiento Preventivo y Correctivo que incluye las especificaciones técnicas, cantidades y unidades de medida, partida (consecutivo) y los servicios solicitados, se detallan en el anexo técnico (Anexo No. 24) de la sección IX de la presente Convocatoria de Licitación.

a) FORMA DE ADJUDICACIÓN

Por Servicios de mantenimiento Preventivo y Correctivo partida (s) (☒) Por agrupación de partidas (☐).

Son: 7 Partidas de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo que podrá participar libre e independiente en cada una de las partidas, ya que son independientes y será adjudicada individualmente (El servicio de Mantenimiento Preventivo y correctivo es anual por servicio integral)

Área Requirente/Técnica: Departamento de Ingeniería Biomédica dependiente de la Subdirección de Mantenimiento que llevara a cabo la evaluación técnica

Áreas Usuaria: las indicadas en el anexo técnico (Anexo No. 24).

PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA, PARA EL CASO DE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO.- ESTE PUNTO NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

b) CONDICIONES DE PRECIO

Fijo y en Moneda Nacional(☒) variable (☐)

El precio es fijo POR PARTIDA que incluye el Mantenimiento Preventivo y Correctivos así como demás especificaciones indicadas en el Anexo técnico. El precio total ofertado debe desglosarse por tipo de mantenimiento a realizar que incluya demás requisitos indicados en el Anexo Técnico, el cual debe de coincidir con el total a ofertar por el Servicio Integral en cada una de las partidas que abarque la vigencia de la contratación.

c) DESCRIPCIÓN DE LAS NORMAS QUE APLICAN

Los licitantes deberán manifestar que cumplen con las Normas de conformidad que se encuentran detalladas en el anexo técnico de la sección IX, de la presente convocatoria de Licitación. Debiendo presentar anexo a su propuesta técnica, escrito simple o documento de PROFEPA que acredite el cumplimiento de dichas normas. REFERIRSE AL ANEXO TECNICO

d) METODO PARA REALIZAR PRUEBAS.- No aplica para el presente procedimiento.

e) INDICACIÓN SI EL CONTRATO SERÁ ABIERTO O CERRADO

El (los) contrato(s) que se deriven del presente procedimiento será(n) Abiertos (s),y se celebrarán por cada partida que incluye el Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de conformidad a las especificado en el Anexo técnico (Anexo No. 24) de la sección IX así como de conformidad con el fallo emitido.

f) MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La presente Licitación no está sujeta a la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos para la contratación de los servicios.

g) TIPO DE ABASTECIMIENTO (PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO)

A un solo licitante Servicio (por partida) (☒) abastecimiento simultáneo (☐) (especificar):

Nota: La adjudicación se realizara por (Servicio) partida que incluya el mantenimiento Preventivo y Correctivo (Integral) y demás requisitos indicados en el Anexo técnico

Para el presente procedimiento NO APLICA ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.

h) MODELO DE CONTRATO

El modelo del contrato se incluye en el Anexo No. 14 que forma parte de la sección VIII de la Convocatoria.

SECCIÓN III FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

a) REDUCCIÓN DE PLAZOS

Aplica () fecha del dictamen () No aplica (X)

b) FECHA, HORA Y LUGAR PARA CELEBRAR LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

Nota: Todos los eventos del presente procedimiento se realizarán de manera electrónica a través de la plataforma de CompraNet, así como en las fechas y horarios señalados en el calendario de eventos.

En razón de que esta Licitación es por medio Electrónico, a través de medios remotos de comunicación electrónica en la Plataforma de CompraNet, los actos del procedimiento se realizarán sin la presencia de los licitantes. Los observadores, deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 de la Ley y podrán presenciar el evento en el cual estarán el (los) operadores de CompraNet y los servidores públicos designados.

Difusión en CompraNet.-

La publicación de la presente Convocatoria a la Licitación Pública se realiza a través de CompraNet conforme a lo establecido en "El Calendario de los Actos del Procedimiento" y su obtención será gratuita, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 de la Ley.

El texto completo de la presente convocatoria estará a disposición de los Licitantes interesados a partir de su publicación y hasta la hora señalada para el acto de presentación y apertura de propuestas. Exclusivamente en CompraNet www.compranet.gob.mx.

Periodo de Registro para Mostrar Interés y poder participar en el presente procedimiento de Licitación:

A partir de la publicación de la convocatoria y hasta que el sistema de CompraNet se lo permita. (Se toma en cuenta la hora que registre el sistema al momento de su envío, misma que no debe ser posterior a la hora exacta y señalada en el sistema para la presentación y apertura).

Los participantes deberán contar con la "Manifestación de interés en participar en esta licitación pública", (Anexo No. 3) para poder participar en el presente procedimiento, así como el generado por el sistema CompraNet que es el correo de respuesta de auto-invitación en el procedimiento que emite la plataforma CompraNet 5.0 y que le llega al interesado en el correo electrónico que registro en CompraNet junto con el formato.

VISITA A LAS INSTALACIONES:

DEL HOSPITAL.- Los licitantes o sus representantes legales, podrán realizar un recorrido por las instalaciones del Hospital el día 06 de ABRIL de 2018, a las 10:00 AM. Para las partidas 1,2,3 y para el día 09 de ABRIL de 2018, a las 10:00 AM para las partidas 4, 5,6 y 7. Debiéndose presentar en el Departamento de Ingeniería Biomédica de este Hospital, mismo que efectuara el registro de asistencia al iniciar la visita, en la cual se hará constar quienes participaron, emitiendo y entregando la constancia de la visita. La no asistencia de los licitantes, será de su absoluta responsabilidad, no siendo motivo para descalificar al participante el no asistir a la misma.

Desglose de partidas:

PARTIDA 1)

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VENTILADORES PULMONARES, BLENDERS Y HUMIDIFICADORES DE DIVERSAS MARCAS

60 VENTILADORES PULMONARES, 11 BLENDERS Y 62 HUMIFICADORES DE DIVERSAS MARCAS

PARTIDA 2)

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ULTRACONGELADORES DE DIVERSAS MARCAS
43 ULTRACONGELADORES**

PARTIDA 3)

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 21 CAMAS PEDIÁTRICAS Y CAMAS PARA CUIDADOS INTENSIVOS

PARTIDA 4)

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 36 DESFIBRILADORES DE DIVERSAS MARCAS

PARTIDA 5)

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 15 LÁMPARAS DE CIRUGÍA DE DIVERSAS MARCAS

PARTIDA 6)

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 09 EQUIPOS DE IMAGENOLOGÍA DE DIVERSAS MARCAS

PARTIDA 7)

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MICROSCOPIOS QUIRÚRGICOS DE LA MARCA CARL ZEISS

DE LOS LICITANTES.- El Hospital por conducto del o los representantes del área requirente/técnica.- Departamento de Ingeniería Biomédica dependiente de la Subdirección de Mantenimiento podrá efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes participantes en igualdad de condiciones y circunstancias; a fin de solicitar información que tienda a garantizar al Hospital las mejores condiciones de la prestación del servicio de mantenimiento Preventivo y Correctivo ofertado, los conceptos considerados en la visita se encuentran descritos en el Anexo técnico de la convocatoria, las fechas y horarios se informaran en el acta de presentación y apertura de proposiciones, por parte del Departamento de Ingeniería Biomédica dependiente de la Subdirección de Mantenimiento, o bien la convocante les notificara con días de antelación a los Licitantes a través de CompraNet o por correo electrónico.

JUNTA DE ACLARACIONES

El evento se realizará e iniciará a la hora señalada en el CALENDARIO DE EVENTOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO de la presente Licitación.

ENVÍO DE SOLICITUDES DE ACLARACIONES

Los Licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases de la Convocatoria a la Licitación y del Anexo Técnico (Anexo No. 24), deberán enviar a través de CompraNet su solicitud de aclaración de dudas mediante el formato del Anexo No. 2, mismo que deberá enviar únicamente por medio de un mensaje dentro del procedimiento, anexando el formato en PDF (escaneado y con firma autógrafa del representante Legal) así mismo con la finalidad de dar agilidad al evento respectivo y preparar adecuadamente las respuestas deberá enviar el archivo en versión Word 1997-2003 que contenga las mismas preguntas que formule a fin de agilizar su integración en el acta correspondiente.

Asimismo deberá enviar el Anexo No. 3 Manifestación de interés en participar, debidamente requisitado junto con su solicitud de aclaraciones.

Se sugiere que las preguntas planteadas sean enviadas a partir de la fecha de publicación de la presente Licitación y en forma obligatoria a más tardar **veinticuatro horas antes** de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

NOTA: Por parte de la convocante se recomienda no enviar preguntas exactamente 24 horas antes del evento, ya que esto propicia retraso en el evento.

La convocante solamente responderá las preguntas de los licitantes que las envíen de manera electrónica a través de la plataforma CompraNet en tiempo y forma, se tomará como hora de recepción la hora que registre el sistema de CompraNet al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Lo anterior en concordancia con el Artículo 33 Bis de la Ley y 45 fracción II de su Reglamento.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la fecha y hora señalada en el procedimiento de contratación indicado en la plataforma CompraNet así como en el calendario de eventos, se marcarán como extemporáneas y no serán contestadas, pero si se integraran al expediente de la Licitación, de conformidad con lo señalado en el Artículo 46 del Reglamento de la Ley.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaraciones, procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la Convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas (favor de enviar sus replanteamientos en formato PDF con firma autógrafa y en archivo en WORD de las mismas) la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES (EN CASO DE SER NECESARIO)

Se llevará a cabo de ser necesario en el lugar, fecha y hora establecida por el Hospital, a través de CompraNet considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales.

De resultar necesario, el acto de presentación y apertura de proposiciones se diferirá, para cumplir con los plazos establecidos en la Ley.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar todos los cuestionamientos formulados por los licitantes y las respuestas del Hospital en el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicarán expresamente esta circunstancia. Las cuales se deberán publicar en la plataforma de CompraNet. La falta de firma de alguno de los asistentes no invalidará su contenido, alcance y efecto legal, por lo que serán obligatorias y vinculantes las conclusiones que se hayan establecido.

Nota: en caso de enviar en formatos en los que no sea posible bajar la información, debido a que esta convocante no cuente con el programa informático de origen del archivo, no es responsabilidad del Hospital el que no se pueda leer la información enviada.

El acta de la junta de aclaraciones, así como cualquier modificación a la Convocatoria que se derive de la junta y/o juntas de aclaraciones formará parte de la Licitación y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición y por lo tanto obligatorias para todos los licitantes.

Poniendo a su disposición para su consulta copia del acta, en el pizarrón del Departamento de Compras Gubernamentales Generales y a través de CompraNet www.compranet.gob.mx se integrará el acta correspondiente para efectos de su notificación a los licitantes. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los mismos enterarse de su contenido.

Las respuestas a las preguntas técnicas son responsabilidad del titular del área requirente y del titular del área técnica, o bien solo el de esta última cuando también tenga el carácter de área requirente, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 fracción V del Reglamento de la Ley.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El evento se realizará en la fecha, hora y lugar establecido en el calendario de los actos del procedimiento de la presente Convocatoria.

RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES

En la presente Licitación NO se recibirán propuestas enviadas a través de correo electrónico, servicio postal, mensajería o presencial, reiterando que únicamente se aceptarán las propuestas enviadas por CompraNet.

De conformidad con lo previsto por los Artículos 27, 34, 35 de la Ley y Artículo 47 de su Reglamento, las proposiciones únicamente deberán ser enviadas a través de CompraNet, para la firma de éstas se emplearán los medios de identificación electrónica, en términos del Artículo 50 del Reglamento. Los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio, de conformidad con el último párrafo del Artículo 27 de la Ley.

Los licitantes deberán enviar sus propuestas en formato PDF

En razón de que esta Licitación es electrónica, en las proposiciones enviadas, se podrá emplear los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. Sin embargo, es importante reiterar que cada anexo debe contener la firma autógrafa del representante legal en el campo requerido, tal y como lo indica cada anexo.

El servidor público que presida el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, dará apertura a las proposiciones recibidas a través de CompraNet, el acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos de manera electrónica.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la voluntad de la convocante no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por CompraNet, el acto se reanudará una vez que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, con excepción de la documentación que por causas ajenas al Hospital y el sistema CompraNet, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa, las cuales se tendrán por no presentadas.

La convocante podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en su poder.

Los licitantes aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten cuando estas se encuentren a su disposición a través de CompraNet, el día en que se concluya la celebración de cada evento.

El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá designar al servidor público que deberá rubricar todas las hojas de las propuestas técnicas y económicas recibidas en el presente procedimiento.

Una vez que concluya la revisión de la documentación recibida para cada licitante, se le enviará por mensaje a través de la plataforma CompraNet copia escaneada del Anexo No. 1 Lista de verificación; que servirá de constancia de la recepción de la documentación.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

CONDICIONES DE LAS PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión.

Los licitantes deberán enviar sus propuestas técnicas y económicas como se indica en la presente Convocatoria.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se desarrollará en lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y 47 de su Reglamento.

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización del acto.

Después de la hora indicada para la apertura de proposiciones en el sistema CompraNet en forma electrónica ya no se permitirá recibir propuestas de los licitantes a través del citado sistema, por lo cual, a partir de ese momento se llevará a cabo la apertura de las proposiciones que se hayan recibido en tiempo y forma, en presencia de los servidores públicos designados por la convocante y el representante del O.I.C. del Hospital, por lo que en caso de que algún licitante pretendiera enviar propuestas, ya no serán tomadas en cuenta.

El acto iniciará con la descarga de propuestas enviadas por el referido medio de comunicación electrónica.

Los Licitantes deberán dar respuesta a todos los parámetros que solicite el sistema de la unidad compradora, tanto en el requerimiento técnico/legal-administrativo, como el requerimiento económico, en caso de no cotizar algún Servicios de mantenimiento Preventivo y Correctivo de los requeridos indicar que NO cotiza.

En el supuesto de que, durante este acto, por causas ajenas a la voluntad del Hospital, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Si esta situación afectara el calendario previsto para el desarrollo de la presente Convocatoria, se notificará con oportunidad.

La S.F.P. o el O.I.C. podrán verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la convocante.

Los Licitantes aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de CompraNet, por el operador del área convocante, el día en que se concluya la celebración de cada evento.

Se podrá dar lectura al precio unitario de las partidas que integran las proposiciones, así como al importe total de cada proposición, ó en su caso, la convocante podrá omitir dar lectura a los precios de las partidas, cuando se incluyan al acta respectiva copia de las propuestas económicas de cada uno de los. Los precios (montos) que se indiquen en el acta, serán los expresados en el Anexo No. 9, los cuales deben de coincidir con los capturados en la propuesta económica electrónica del sistema, (parámetros económicos contenido en la plataforma). Es importante reiterar que los licitantes deben cotejar que estén capturados correctamente los Precios Unitarios de cada uno de los Servicios de mantenimiento Preventivo y Correctivo que integran su propuesta económica en la plataforma CompraNet y que estos sean exactamente los mismos que plasma en el Anexo No. 9, ya que en caso de existir discrepancia, la propuesta del Servicios de mantenimiento Preventivo y Correctivo según corresponda será desechada.

Se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, de conformidad a lo establecido en los criterios de evaluación; el acta será firmada por los servidores públicos que presidan el acto a quienes se les entregará una copia de la misma. Debiendo considerar que la falta de firma de algún asistente no invalidará su contenido y efectos por tratarse de una Licitación Electrónica.

Nota: El acta será concluida por la convocante hasta que se haya realizado la descarga y revisión cuantitativa del total de las propuestas, así como la documentación que se hayan recibido por la Plataforma CompraNet (de manera electrónica).

Se recomienda a los licitantes obtener copia del acta de dicho evento, poniéndose a partir de esa fecha a su disposición para su consulta en la plataforma de CompraNet <http://www.compranet.gob.mx> y en el pizarrón de avisos del Departamento de Compras Gubernamentales Generales del Hospital y durante un término de cinco días hábiles posteriores a la fecha del evento.

Nota: es de exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse del contenido de las mismas.

Cada uno de los documentos que integren a la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

Se deberán numerar de manera individual la proposición técnica (1, 2, 3, etc.)

Se deberán numerar de manera individual la proposición económica (1, 2,3 etc.)

Así como enumerar el resto de los documentos que conformen el expediente del licitante. (1, 2,3, Etc.)

No es causa de desechamiento el no presentar toda la documentación foliada, pero a fin de un mejor manejo de la documentación, se solicita se integre de acuerdo a lo solicitado en esta Convocatoria.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.

REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS

De conformidad a lo estipulado en los Artículos 34 de la Ley, tercer párrafo y 44 del Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación electrónica autorizados por la S.F.P.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en términos de la legislación aplicable en donde se establezca lo siguiente:

- Nombre, domicilio y R.F.C. de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación, mismo que firmará la proposición;
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Presentar cada uno de los miembros el manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos, 50 y 60 de la Ley. Anexo No 5.

Presentar cada uno de los miembros declaración de integridad (Anexo No. 6); en la que se Manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad, que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Hospital, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación conjunta se agregará al contrato como un Anexo.

El licitante deberá presentar sus proposiciones técnicas, económica; documentación legal y administrativa perfectamente identificada cada una, a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al "acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental Denominado CompraNet", publicado por La S.F.P., en el D.O.F. el 28 de junio del año 2011.

Los participantes, deberán previamente haber certificado sus medios de Identificación Electrónica en la S.F.P., y obtenido el programa informático para ello, conforme a las disposiciones de esa dependencia, Anexo No. 15 Certificación de Medios Remotos de comunicación Electrónica.

Observando entre otros puntos lo siguiente:

- Deberán elaborarse los documentos en formatos Word (versión office 2003), Excel (versión office 2003), PDF (versión 7.0), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF. Abstenerse de encriptar (archivos mime, p7m, rar o similares) sus archivos debido a que obstaculiza el desarrollo del evento.
- Deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: nombre del licitante, clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de Licitación y número de página. Dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las proposiciones.
- En sustitución de la firma, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin deberá certificar previamente en la S.F.P.

NOTA IMPORTANTE:

La firma digital representa el medio de identificación electrónica que permite reconocer a su autor y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio, para firmar electrónicamente su propuesta enviada a través de CompraNet, los licitantes utilizarán la firma digital que emita el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Cabe señalar que la convocante al realizar la apertura de las proposiciones en la plataforma de CompraNet, no puede visualizar documentos firmados electrónicamente, adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que de manera electrónica deberá enviar su propuesta, de la siguiente manera:

- 1) Toda la información que conforma su propuesta deberá enviarla escaneada y con firma autógrafa de la persona facultada.
- 2) Únicamente deberá firmar electrónicamente el "**RESUMEN DE LAS PROPUESTAS**" que se genera dentro del mismo sistema al momento de enviar su propuesta, debiendo adjuntarlo como archivo independiente al resto de la documentación que integra su proposición.

Cabe mencionar que si por error el licitante firma electrónicamente toda la información enviada, esta convocante no podrá visualizarla ni abrir el contenido de la misma, situación que propiciará el desechamiento de la propuesta, sin responsabilidad para esta convocante.

- El programa informático que la S.F.P. les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los sobres mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable. Mediante el programa informático que la S.F.P. les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.
- El licitante participante específicamente admite que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por el Hospital, cuando los sobres recibidos por medios remotos de comunicación electrónica, en los que se contenga dicha información, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

Los Licitantes deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la S.F.P. a través de CompraNet, a más tardar, una hora previa al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones señaladas en la presente Convocatoria.

En el supuesto de que, durante este acto, por causas ajenas a la voluntad del Hospital, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Sin que esto afecte el calendario previsto para el desarrollo de la presente Convocatoria.

La S.F.P. o el O.I.C. podrán verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la convocante.

Los Licitantes aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informático de CompraNet que les fue entregado. El área convocante, a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento, insertará el acta resultante en CompraNet.

Las proposiciones deberán estar firmadas por persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los modelos de anexos de la Sección VIII de la Convocatoria, deberán firmarse en la parte que se indique.

- a) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por Servicio de mantenimiento Preventivo y Correctivo para este procedimiento.
- b) Los licitantes deberán enviar toda la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición, la cual deberá enviar por CompraNet.
- c) Los licitantes podrán acreditar su existencia legal o personalidad jurídica de su representante mediante el Anexo No. 4. El cual deberá enviar por CompraNet.
- d) indicaciones relativas al acto de fallo y a la firma del contrato.

Fallo

El evento se realizará en la fecha, hora y lugar establecido en el calendario de los actos del procedimiento de la presente Convocatoria.

El fallo podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme al Artículo 35, Fracción III de la Ley, dicho diferimiento en caso de aplicar se les informará en el acta correspondiente.

El fallo de la presente Convocatoria se dará a conocer conforme a lo dispuesto en los Artículos 37 y 37 Bis de la Ley, a través de CompraNet en la fecha establecida, con base al resultado de la evaluación técnica realizada por el área requirente en coordinación con las áreas técnicas, sin la presencia de los licitantes.

En dicho acto se informará el nombre de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, manifestando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, e indicando los puntos de la Convocatoria que en cada caso se incumpla. Asimismo, se informará acerca de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes y de aquellos que resulten adjudicados, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en la Convocatoria; así como, los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo y monto asignado.

Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas del mismo serán exigibles, sin perjuicio de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo de conformidad a lo previsto en el quinto párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley.

En caso de que en el fallo se advierta la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el Hospital, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre y cuando no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los

motivos que lo originaron y las razones que sustentan la enmienda y se notificará a los licitantes que hayan participado en el procedimiento, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al O.I.C., a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Difusión en CompraNet

En términos del Artículo 37 Bis de la Ley, para efectos de notificación a los Licitantes y al público en general, al finalizar cada acto del procedimiento de la presente Convocatoria, las actas respectivas, se difundirán a través de CompraNet. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento, se hace del conocimiento de los licitantes, que el domicilio consignado en su proposición será el lugar donde el Licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que se celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento.

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación, se realizarán a través de CompraNet.

Periodo de contratación:

La vigencia de la contratación será a partir del 09 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2018, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico (Anexo No. 24) de la presente Convocatoria.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en la convocatoria, así como en el contrato y obligará al Hospital y al licitante ganador, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, así mismo, con la notificación del fallo la convocante realizará el requerimiento de los Servicios de mantenimiento Preventivo y Correctivo de que se trate.

Firma de contrato(s)

La firma se realizará en la fecha y hora establecida en el calendario de los actos del procedimiento de la presente Convocatoria.

Independientemente de la fecha de la firma del contrato, se deberá dar cumplimiento a la vigencia de la contratación; de conformidad a lo que establece el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público.

Nota: en caso de diferimiento de la fecha del fallo, la fecha de la firma será modificada y se les hará de su conocimiento en el acta del fallo.

Una vez emitido el fallo, la persona física o moral que resulte adjudicada con un monto superior de \$300,000.00 sin incluir I.V.A. deberá presentar previo a la formalización del contrato, el documento actualizado expedido por el S.A.T. en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo señalado en la regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el D.O.F. el 30 de diciembre de 2014. Lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. La falta de presentación del documento actualizado expedido por el S.A.T. será motivo para la no formalización del contrato por causas imputables al mismo.

Será requisito indispensable entregar al Departamento de Compras Gubernamentales Generales la Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, previo a la formalización del contrato, y será requisito obligatorio proporcionar la Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social vigente en acto de apertura de proposiciones; y en caso de resultar adjudicado deberá proporcionarla de nueva cuenta actualizada a la fecha máxima de formalización del contrato, en términos positivos, lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo publicado en el D.O.F. en el entendido de que es responsabilidad del proveedor ganador presentar en ambos casos las Opiniones Positivas y vigentes, caso contrario NO se permitirá la formalización del contrato y se procederá a su Rescisión, asimismo se dará aviso al O.I.C. de dicha situación.

En caso de que el S.A.T. emita la opinión de obligaciones fiscales de algún licitante adjudicado en sentido negativo, este deberá realizar todas las gestiones que considere necesario ante dicho organismo tributario, para que antes de que finalice el lapso para la firma del contrato, la opinión se emita en sentido positivo; caso contrario, se procederá a remitir a la O.I.C. la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado.

Indicaciones relativas a la firma de contrato

El Licitante adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato (según modelo de Anexo No. 14 de la SECCIÓN VIII de la Convocatoria) de acuerdo con lo señalado en esta SECCIÓN III.

Para tal efecto, al día hábil siguiente de la emisión fallo, el(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) presentarse en el Departamento de Compras Gubernamentales Generales para hacer entrega de la siguiente documentación (Anexo No. 1 Bis):

- En caso de que quien firme el contrato sea un Representante Legal diferente al que firmo las propuestas, deberá entregar copia simple de su poder Notarial, identificación oficial y Curp, debiendo presentar los originales o copia certificada para su cotejo.
- Carta en papel membretado en la cual manifieste los datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos, de conformidad con el Anexo No. 11, de la presente Licitación, este documento lo deberá entregar directamente en la Subdirección de Recursos Financieros, siendo exclusivamente responsabilidad del proveedor obtener el sello de recepción de la misma.
- Carta de Garantía Integral, de conformidad con el Anexo No. 12.
- Comprobante de domicilio fiscal con vigencia no mayor a dos meses anteriores a la emisión del fallo. (Teléfono, Luz, etc.)
- En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.
- Documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita **opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo señalado en la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016. Lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. La falta de presentación del documento vigente expedido por el SAT del licitante adjudicado será motivo para no formalizar del contrato por causas imputables al mismo.**
- De ser el caso Documento actualizado de la Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. La falta de presentación del documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del licitante adjudicado será motivo para no formalizar del contrato por causas imputables al mismo.

En ambos casos tanto para personas morales como físicas, si cualquiera de las opiniones del S.A.T ó del I.M.S.S. llega en sentido negativo antes de la formalización total y completa del contrato, será causa suficiente para no proceder a la firma.

Si el(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) no firma(n) el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, el Hospital, podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

El Licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo en el plazo establecido en esta misma sección, será sancionado en los términos de lo dispuesto en el título quinto, capítulo único de la Ley y el título sexto capítulo único de su Reglamento.

Garantías

- El cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato deberá garantizarse ante el Hospital, mediante fianza expedida por institución nacional autorizada, por un importe del 20% del total del contrato antes del I.V.A., en moneda nacional, Anexo No. 10, el

porcentaje de la garantía (20%) se encuentra definido dentro de las Políticas, Bases y Lineamientos del Hospital, mismo que fue aprobado por el Comité de Adquisiciones y ratificado en la junta del Órgano de Gobierno.

La garantía de cumplimiento (fianza) estará vigente hasta doce meses después de la última prestación de los Servicios de mantenimiento Preventivo y Correctivo objeto del contrato e igual plazo en el caso de vicios ocultos en los servicios prestados, asimismo, estará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato.

La(s) garantía(s) deberán ser entregadas al Departamento de Tesorería del Hospital, ubicado en el segundo piso del edificio Arturo Mundet del Hospital, en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, conforme a lo señalado en el Artículo 48 de la Ley.

En horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, acompañadas de la siguiente documentación:

- Escrito libre en papel membretado de la empresa mediante el cual hace la entrega de la garantía en original y copia, debiendo contener como mínimo los siguientes datos: el número de la fianza, nombre de la afianzadora, número del contrato y el concepto de la contratación, misma que deberá estar firmada por el representante legal que formalizó el contrato.
- 2 copias de la garantía por ambos lados.
- Copia de su contrato debidamente formalizado.

Liberación de las garantías

La(s) garantía(s) de cumplimiento del(los) contrato(s) (fianza) será(n) liberada(s), cuando el proveedor haya cumplido satisfactoriamente al 100% con su(s) contrato(s) correspondiente(s), previa solicitud del proveedor por escrito al Departamento de Tesorería, acompañada de la copia de la garantía a liberar.

Nota: Deberá considerar que la fianza de cumplimiento estará vigente hasta doce meses después de la última prestación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo objeto del contrato e igual plazo en el caso de vicios ocultos, así como que estará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato.

Lugar, plazo y condiciones de la prestación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo

La prestación de los servicios será conforme a lo señalado en el Anexo Técnico.

Inicio de actividades

Con el objeto de preparar lo necesario para iniciar la prestación del Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo en la fecha indicada, el o los licitantes ganadores deberán presentarse al día hábil siguiente a la emisión del fallo en el Departamento de Ingeniería Biomédica dependiente de la Subdirección de Mantenimiento, para Coordinar el inicio de las actividades.

Lugar de la prestación de los Servicios de mantenimiento Preventivo y Correctivo

La prestación de los servicios será en el Hospital Infantil de México Federico Gómez, ubicado en Dr. Márquez No. 162 Delegación Cuauhtémoc C.P. 06720, en la Ciudad de México, y de acuerdo a lo especificado en el anexo técnico, así como a lo estipulado en el contrato.

Datos que deberán contener las facturas:

- Nombre, R.F.C. y domicilio fiscal del Hospital:
(R.F.C. HIM871203BS0 (hache, I latina, eme, ocho, siete, uno, dos, cero, tres, be, ese, cero).
- Número y nombre de la convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional.
- Número del contrato.
- Descripción del Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo(conforme al contrato).
- Período de facturación del Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo realizado.
- Número de código del Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, mismo que se localiza en la columna izquierda del contrato.
- Total de volumen recolectado.

EL PROVEEDOR QUE NO CUMPLA CON LO ESTIPULADO NO LE SERÁ RECIBIDA LA FACTURA PARA QUE SEA AVALADA.

Cualquier incumplimiento al Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo conforme a la propuesta del proveedor y condiciones estipuladas en el contrato podrá ocasionar que al proveedor se le realice la cancelación total o parcial del contrato, en dicho supuesto, el área requirente lo informará por escrito al área contratante, además se procederá a la aplicación de la pena convencional correspondiente y la aplicación de lo establecido en los Artículos 59 y 60 Fracción III de la Ley Adjética.

Condiciones de Pagos

El proveedor con la finalidad de dar continuidad a su trámite de pago, una vez cumplida la obligación consignada en la prestación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la presente convocatoria y de acuerdo a lo señalado en el *anexo técnico* de la convocatoria a la licitación, una vez aceptado el servicio de conformidad a lo indicado en el Anexo Técnico para cada partida coordinada por el Departamento de Ingeniería Biomédica, a entera satisfacción del Hospital, para efecto de obtener el pago del precio pactado, presentará la factura original, ante la Subdirección de Mantenimiento, la cual debe amparar la operación correspondiente, acompañada de la copia del contrato debidamente requisitado, así como la documentación que de manera fehaciente acredite dicho cumplimiento, a fin de que se valide y registre en el sistema de control de la Subdirección de Mantenimiento; una vez validada la factura por el área mencionada se le regresará al proveedor con la finalidad de dar continuidad a su trámite de pago.

Una vez concluido el trámite anterior el proveedor para continuar con el trámite de pago, deberá presentarse los días martes y jueves de 9:00 a 13:00 (dentro del plazo indicado) al Departamento de Presupuesto dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros del Hospital, ubicada en el 3er piso del edificio Arturo Mundet (Dr. Márquez Núm. 162 Col. Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México) para recibir indicaciones de la fecha y forma de pago.

En caso de presentar inconsistencias en la documentación, el Hospital devolverá al proveedor las mismas, señalando las causas que la originaron.

Es obligatorio para el proveedor dar seguimiento al pago de sus facturas, y acudir al área de cuentas por pagar dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros a recoger desglose de pago, una vez que haya identificado su depósito en su estado de cuenta.

En el caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago, presenten errores, tachaduras o enmendaduras, el Hospital no la aceptará y el proveedor deberá realizar la reposición de la factura, el periodo que transcurra a partir del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del Artículo 51 de la Ley.

En el supuesto de que el proveedor haya sido sujeto a sanción contractual con penas convencionales por incumplimiento, se entenderá que el proveedor no ha cumplido con los requisitos de exigibilidad de pago, si no entrega el comprobante del recibo que emite el Departamento de Tesorería el cual ampara el pago del monto de la sanción.

El pago a los proveedores se realizara en moneda nacional y podrá preferentemente realizarse vía transferencia electrónica de fondos o depósito en cuenta de cheques, por lo que los Licitantes podrán optar por alguna de estas formas de pago solicitando al Hospital, a la Subdirección de Recursos financieros, mediante el formato del Anexo No. 11 debidamente requisitado, su inclusión en el sistema de pago interbancario o depósito en cuenta de cheques para lo cual deberán indicar la institución bancaria y el número de cuenta donde requiere se establezca el pago de las obligaciones derivadas de los contratos; la misma podrá ser modificada a petición del proveedor siempre y cuando dicha modificación se solicite por escrito a la Subdirección de Recursos Financieros a más tardar en la fecha de entrega de la factura correspondiente.

En caso de que el pago se realice mediante transferencia bancaria, el Hospital no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia.

En el supuesto de que el proveedor reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas de más, así como los intereses correspondientes de conformidad con lo establecido en el Artículo 51 de la Ley, es decir, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de los créditos fiscales y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Dependencia o Entidad, ante esta situación las indicaciones las llevará a cabo la Subdirección de Recursos Financieros.

Impuestos y derechos

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el proveedor ganador, el Hospital solo cubrirá el impuesto al valor agregado y será presentado por separado del monto total de la contratación. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el licitante ganador.

El Hospital llevará a cabo la retención del impuesto al valor agregado, a todos aquellos proveedores que sean personas físicas, no importando bajo qué régimen se encuentren dados de alta ante la S.H.C.P. y que tengan algún tipo de operación ante el Hospital bajo las modalidades dispuestas en los Artículos 1-A y el Artículo 3, párrafo III, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Dicha retención se aplicará siempre que el monto del precio o de la contraprestación pactada rebase la cantidad de dos mil pesos de acuerdo a lo estipulado en la regla 5.1.7 de la resolución miscelánea fiscal la cual indica lo siguiente: "por el ejercicio de 2003, no estarán a lo previsto por el Artículo 3º, tercer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), la Federación y sus Organismos Descentralizados por las erogaciones que efectúen por concepto de adquisición de bienes o prestación de servicios distintos, de servicios personales independientes y de servicios de autotransporte terrestre de bienes, publicada en el D.O.F. el 31 de marzo de 2003".

NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

SECCIÓN IV REQUISITOS INDISPENSABLES QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES

Los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos indispensables solicitados en la convocatoria y su incumplimiento afectará la solvencia y motivará su desechamiento.

En el acto de fallo se desecharán las proposiciones y partidas que se ubiquen en cualquiera de las siguientes situaciones, así como en su caso las causas adicionales que se señalen en el Anexo Técnico (Anexo No. 24):

1. El NO Presentar por medio del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet, la propuesta técnica y económica y cualquiera de los requisitos solicitados.
2. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y se afecte la solvencia de la proposición.
3. Cuando las proposiciones técnicas presentadas no se apeguen a lo estipulado en alguno o algunos de los puntos de la sección nueve Anexo Técnico de la presente convocatoria.
4. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar los costos de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
5. Cuando la autoridad facultada compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los Artículos 50 y 60 de la Ley.
6. En el caso de presentar tachaduras, enmendaduras o alteraciones en el contenido de la información presentada, así como proposiciones manuscritas.
7. En el caso de comprobar que la información presentada o declarada sea falsa o este incompleta.
8. En el caso de que la proposición económica no se apegue a lo estipulado en el Anexo No. 9 de la Convocatoria de esta Licitación y/o no cuente con la firma autógrafa del representante legal.
9. En los documentos solicitados "bajo protesta de decir verdad" si no se incluye esta leyenda, será motivo de desechamiento, así mismo la omisión de alguno de ellos.
10. En caso de que no cumpla con alguno o algunos de los criterios de evaluación señalados en la sección V de la presente Convocatoria de Licitación.
11. Cuando el licitante incumpla alguna obligación establecida en la Ley, su Reglamento o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
12. Cuando las proposiciones técnicas presentadas no se apeguen a lo estipulado en el anexo técnico de esta convocatoria, y/o no cuente con la firma autógrafa del representante legal.
13. Cuando se presente más de una proposición, propuesta técnica o económica para el mismo Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, por un mismo licitante
 - En caso de ser duplicada bajo los mismos términos que no afecte la solvencia, únicamente se computará una propuesta; para evaluación.
 - Cuando la propuesta se presente por duplicado en diferentes términos (características o precios) ambas serán desechadas.
14. Cuando derivado del análisis de las proposiciones, no corresponda a la descripción, unidad de medida y cantidad solicitada en el anexo técnico.
15. Cuando la documentación soporte de la proposición no corresponda a lo ofertado.
16. La omisión de la firma autógrafa por parte del representante legal en la propuesta técnica, económica o cualquier documento solicitado y que debe escanear para su envío, en la presente convocatoria será motivo de desechamiento.
17. Cuando se oferten precios en moneda extranjera.
18. Cuando no cumplan con el grado de contenido nacional solicitado en el documento 3 de la sección VI de esta convocatoria. (Anexo No. 7).
19. Cuando se compruebe que los precios no son aceptables o convenientes conforme a la investigación de mercado (no aplica)
20. Es importante destacar que ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
21. Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, así como gastos inherentes a la prestación de los servicios, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse. Y deberán ser anotados con toda claridad, a fin de evitar errores aritméticos o confusión para su interpretación.
22. Cuando no se presente alguno de los documentos solicitados como obligatorios en la convocatoria.

23. Cuando alguno de los documentos obligatorios presentados no cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo 36 bis de la Ley, siempre y cuando afecten la solvencia de su proposición.
24. Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el licitante no acepte la rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.
25. Cuando la convocante compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
26. Cuando el licitante incumpla alguna obligación establecida en la Ley, su Reglamento o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
27. Las propuestas enviadas electrónicamente, deberá firmarse, conforme a lo señalado en la presente convocatoria, ya que en caso de que esta convocante no pueda abrir los archivos que contengan sus propuestas, por motivos ajenos a esta Dependencia, será motivo de desechamiento.
28. Así mismo se evaluará el historial y/o antecedentes que tengan los participantes con la convocante de acuerdo a lo previsto en el Artículo 50 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La documentación que integre las proposiciones, deberá ser clara, legible y congruente en su conjunto.

SECCIÓN V CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Los servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo que se pretenden contratar por medio de la presente licitación, están perfectamente descritos en el anexo técnico de la presente convocatoria, esta convocante a través del área requirente determina utilizar el criterio de Evaluación de las proposiciones de puntos y porcentajes, de acuerdo al oficio No. 5330/0216/2018, emitido por el Departamento de Ingeniería Biomédica dependiente de la Subdirección de Mantenimiento; por lo tanto los niveles de calidad y cantidad ofrecidos por el proveedor deberán ser conforme a los requisitos solicitados en el anexo técnico y en la convocatoria.

Criterios para la evaluación de las propuestas

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta convocatoria a la licitación y cubran las características técnicas establecidas en el anexo técnico.

El área técnica/requirente, Departamento de Ingeniería Biomédica.- Dependiente de la Subdirección de Mantenimiento, tendrá la responsabilidad de analizar toda la documentación de las proposiciones técnicas, y es el área responsable de elaborar el "Resultado de la Evaluación Técnica" que servirá como fundamento para emitir el fallo.

El área contratante, tendrá la responsabilidad de analizar toda la documentación distinta a la propuesta técnica, y es el área responsable de emitir el "Resultado de la Evaluación Económica", que servirá como fundamento para la emisión del Resultado del fallo correspondiente.

De acuerdo a lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 36 de la Ley y 52 de su Reglamento, se establece como método de evaluación de las propuestas el criterio de puntos y porcentajes, por lo que los requerimientos que aparecen para la contratación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo objeto de esta licitación, son de cumplimiento obligatorio y serán evaluados utilizando los criterios que se describen en el punto Décimo, Sección Cuarta, Artículo Segundo, Capítulo Segundo, del acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el diario oficial de la federación el día 9 de septiembre del 2010. Por lo que las tablas de evaluación en el cual se indican los requisitos están detallados en el ANEXO TECNICO e identificados para cada PARTIDA

Evaluación de las propuestas

Las propuestas serán evaluadas con el criterio de puntos y porcentajes:

La calificación mínima requerida en la evaluación para la propuesta técnica será de 45 puntos de 60 máximos que se pueden obtener en la misma, de acuerdo a lo siguiente:

Referirse al Anexo Técnico (Anexo No. 24) para identificar la documentación a presentar y que se tomaran en cuenta para asignar la calificación de conformidad a la tabla de evaluación por puntos y porcentajes que se indica para cada partida.

NOTA:

La ponderación de puntos y porcentajes que contiene los requerimientos que deberán cumplir los licitantes y que serán utilizados para evaluar a los participantes se encuentran descritos en cada Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo solicitado en el Anexo Técnico identificado por partida. Los cuales deberán ser enviados junto con su propuesta técnica.

Posteriormente a la evaluación de puntos y porcentajes se determinará como propuesta solvente técnicamente aquélla que como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica cumpla con un mínimo de aceptación de 45 puntos del total de los rubros y que cumpla con el total de los requisitos técnicos y documentación solicitada en la presente convocatoria. Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje y la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en el anexo técnico serán susceptibles de ser evaluados económicamente.

La evaluación de los precios ofertados se realizará conforme al Artículo 36 bis fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Evaluación de la propuesta económica

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

"Su propuesta económica deberá desglosar los costos de acuerdo a lo estipulado en el propio formato establecido en el anexo No. 9"

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 40, por lo que a la propuesta económica que resulte en precio ser la más baja de las técnicamente aceptadas deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$ppe = mpemb \times 40 / mpi$$

Donde:

Ppe = puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica;

Mpemb = monto de la propuesta económica más baja, y

Mpi = monto de la i-ésima propuesta económica;

Criterios para la adjudicación del contrato

Se adjudicará el contrato a la propuesta solvente que obtenga la mayor puntuación de conformidad con lo siguiente:

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$ptj = tpt + ppe$$

$$\text{para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

Ptj = puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;

INSTITUCIÓN NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM

Dirección: Dr. Márquez 162, Col Doctores, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México

Conmutador: 5228-9917 Ext. 2418

www.himfg.edu.mx

Tpt = total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta técnica;

Ppe = puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará de entre los licitantes a aquél cuya propuesta resulte la solvente más conveniente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a la propuesta que obtenga el mayor puntaje final de acuerdo a la fórmula antes mencionada.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el puntaje final entre dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que se encuentre clasificado en la estratificación de empresa como Mipyme; se adjudicará el contrato en este caso en primer término a la micro empresa, a continuación, se considerará a la pequeña empresa y, en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas. De la misma estratificación de los sectores señalados, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de Mipyme, se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realizará la convocante previo al inicio del acto de fallo del presente procedimiento. Para tal efecto, la convocante depositará en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. En las licitaciones públicas que cuenten con la participación de un testigo social, éste invariablemente deberá ser invitado al mismo. Igualmente será convocado un representante del órgano interno de control del Hospital. Lo anterior conforme a lo establecido en el Artículo 54 del Reglamento de la Ley.

Análisis de la Evaluación Técnica

Envío de propuestas al Área Técnica y/o Requirente

El área contratante enviará por oficio todas las propuestas técnicas y su documentación técnica solicitada en el Anexo Técnico, presentadas por los licitantes participantes al área técnica y/o requirente responsable: Departamento Ingeniería Biomédica de este Hospital dependiente de la Subdirección de Mantenimiento, quien procederá a su revisión y análisis, a fin de que emita el "Resultado de la Evaluación Técnica" correspondiente.

Análisis detallado de la propuesta técnica de cada licitante participante

El área técnica responsable realizará el análisis detallado de cada una de las propuestas técnicas por concepto y partida presentadas por los participantes, y revisará los distintos aspectos, conceptos y documentación técnica de apoyo de cada uno de los servicios, para que en conjunto se determine si cada uno de los servicios ofertados es idóneo y concuerda cumpliendo con todas las características y necesidades solicitadas y requeridas por el Hospital, en el anexo técnico.

Análisis detallado de la propuesta técnica de cada Licitante participante

El área técnica responsable revisará y realizará el análisis detallado de las partidas ofertadas por concepto de servicio, en las que describa las características de los servicios conforme a lo solicitado en el anexo técnico.

Revisión de documentación anexa por partida de cada Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo ofertado.

Se revisará que cada propuesta técnica cuente con todos los requisitos y la documentación solicitada en la Convocatoria y Anexo Técnico.

Emisión del Resultado de la Evaluación técnica por empresa licitante

Al finalizar se evaluará globalmente las partidas asentando su puntuación obtenida de acuerdo a la evaluación por puntos y porcentajes.

Emisión del dictamen técnico comparativo de las propuestas.

El Resultado técnico emitido por licitante se verterá en el “formato de resultado de evaluación técnica adecuada a puntos y porcentajes” donde a manera de tabla comparativa se presentará la referencia de la partida de la que consta la licitación así como la especificación técnica de cada una de ellas, el nombre de cada licitante participante y se establecerá el puntaje a cada rubro correspondiente a la partida propuesta. (FO-CON-11 Formato localizable en la página <http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/ua/sracp/uncp/maagmaassp.html>).

Análisis de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica

Verificación y cotejo

Se analizará que toda la documentación distinta a la propuesta técnica y económica que el licitante participante haya enviado por CompraNet, corresponda exactamente a lo solicitado y que esté completa.

Requisitos e información

Se verificará la existencia legal y giro del participante, que los documentos e información sean verídicos, firmados por quien acredite tener facultades para ello, que cumpla con los requisitos y la información solicitada y que no esté alterada ni desvirtuada de algún modo.

Análisis las propuestas económicas

Se analizarán a detalle las propuestas económicas respecto a la claridad de la información, exactitud de las cifras presentadas, y cumplimiento de los requisitos y con ello se dictaminará si estas son solventes de modo general y siempre se tomará en cuenta para la asignación de partidas el precio unitario que el licitante presente, para el análisis por puntos y porcentajes.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

“Su propuesta económica deberá desglosar los costos de acuerdo a lo estipulado en el propio formato establecido en el Anexo No. 9”

Criterios para asignar las partidas

Todas las evaluaciones se realizarán comparando entre sí y de forma equitativa, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes y los resultados se asentarán en el formato de resultado de evaluación técnica o económica según corresponda, considerándose elegibles aquellas que cumplan con el total de los requisitos exigidos por la convocante.

Una vez realizadas las evaluaciones, cada Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente para el Hospital y cumplan con el puntaje establecido, considerando los ya referidos aspectos: legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Declaración de licitación desierta

El Hospital podrá declarar desierta la licitación en algún momento procesal, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

INSTITUCIÓN NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM
Dirección: Dr. Márquez 162, Col Doctores, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México
Conmutador: 5228-9917 Ext. 2418
www.himfg.edu.mx

Cuando ninguna empresa manifieste su interés de participar en esta licitación a través de CompraNet.

Cuando NO SE RECIBA ELECTRONICAMENTE por lo menos de un licitante su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones a través de CompraNet.

Cuando, de todos los Licitantes que envíen sus propuestas por CompraNet, ninguno de ellos cumpla el puntaje mínimo y/o con los requisitos de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica.

Cuando, al analizar las proposiciones, no se encuentre cuando menos una que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria de la presente licitación.

Cuando después de haber evaluado las proposiciones, estas no resulten legal, técnica o económicamente aceptables para el Hospital.

Al declarar desierta la licitación el Hospital podrá utilizar las variantes que establecen en los Artículos 38 y 41 fracción VII de la Ley.

Modificaciones por causas externas a las condiciones de la licitación

Debido a la presentación de causas externas a la convocante que generen la modificación a los términos y condiciones generales establecidas en la convocatoria tales como la fuerza mayor, determinación de autoridad competente que así lo exija, etc. Podrían presentarse las siguientes circunstancias:

Cancelación del servicio (Partida)

Se podrán cancelar el Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo únicamente cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación de los servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Hospital.

Suspensión temporal

El Hospital podrá suspender parcial o totalmente la presente licitación, en forma temporal cuando:

Se presuma que existen acuerdos entre licitantes para elevar los precios de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo objeto de esta licitación previendo la corrección pronta de esta circunstancia.

- A) Se presuma la existencia de otras irregularidades graves o por causas de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor pero que se prevea puedan corregirse o terminarse en un tiempo razonable.
- B) Exista una inconformidad que suspenda el proceso de adjudicación de la o las partidas involucradas, ello no detendrá la continuidad del procedimiento de licitación del resto de las partidas.
- C) Cuando así lo determine la S.F.P. o el O.I.C.

Para estos casos, se informará por escrito a los licitantes involucrados, acerca de la suspensión, o bien, se indicará dicha suspensión en el acta respectiva al evento en que se determine.

Si desaparecen las causas que hayan motivado la suspensión temporal de la licitación, se reanudará la misma, previo aviso por escrito a los licitantes y solo participarán aquéllos que no hubiesen sido desechados durante este proceso.

Cancelación total o parcial de la licitación

El Hospital podrá cancelar total o parcialmente una licitación cuando se presenten algunos de los siguientes motivos:

INSTITUCIÓN NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM
Dirección: Dr. Márquez 162, Col Doctores, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México
Conmutador: 5228-9917 Ext. 2418
www.himfg.edu.mx

- A) Cuando no puedan superarse las causas que motivaron la suspensión temporal de la licitación.
- B) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas por el área técnica y/o requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar y que de continuarse con el procedimiento se pueda ocasionar un daño o perjuicio al Hospital.
- C) Por restricciones de carácter presupuestal debidamente justificadas.

Esta determinación se hará del conocimiento de todos los involucrados, por escrito, en un plazo máximo de setenta y dos horas en que se haya tomado la decisión.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Cuando se presente este supuesto la convocante ratificara previo al fallo, con el proveedor a través de la plataforma CompraNet si acepta la corrección, caso contrario, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por tal error. Reiterando que los precios unitarios expresados en la propuesta económica de la plataforma CompraNet; sean los mismos que asentó en el Anexo No. 9.

Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta económica, ésta se desechará, o sólo la ó las partidas que sean afectadas por tal error.

Modificaciones al contrato

El Hospital bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas podrá modificar los contratos que se deriven de esta convocatoria a la licitación pública, en lo relativo a la cantidad fincada durante la vigencia del contrato, sin tener que recurrir en su caso a la celebración de una nueva convocatoria a la licitación, siempre que las modificaciones no rebasen en conjunto el veinte por ciento (20%) del monto o cantidad de los conceptos establecidos originalmente en los mismos y el precio de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo sea igual al pactado originalmente, por lo que deberá observarse lo dispuesto conforme al Artículo 52 de la Ley, debiendo el proveedor firmar el convenio modificatorio de referencia y tramitar de manera obligatoria la ampliación de la garantía de cumplimiento correspondiente (Endoso a la Fianza) misma que deberá presentarse dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma de la modificación al contrato.

El Hospital por caso fortuito o fuerza mayor podrá modificar los contratos que se deriven de esta licitación a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, debiéndose formalizar la modificación respectiva, a lo cual no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso, tratándose de causas imputables al Hospital.

En caso de que el proveedor no firme la modificación al contrato y no obtenga la prórroga de referencia por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 96 del Reglamento de la Ley.

En caso de NO requerirse la totalidad del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo por las causas que sea, al concluir el ejercicio fiscal correspondiente a la contratación, el Hospital realizara mediante una modificación el ajuste del cierre del contrato, de acuerdo al monto indicado por el Departamento de Ingeniería Biomédica dependiente de la Subdirección de Mantenimiento, con el compromiso por parte del proveedor de formalizar la modificación correspondiente, lo anterior de conformidad a lo que establece el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se les comunica que en caso de ser adjudicado, deberá presentarse a formalizar el contrato respectivo, de igual forma si del mismo se derivan modificaciones, éstas deberán ser formalizadas de inmediato, en caso de que no acuda a formalizar cualquiera de los instrumentos antes descritos, se le hará del conocimiento al Órgano Interno de Control de este Instituto, para que de conforme a sus atribuciones imponga las sanciones establecidas en los artículos 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 109 de su Reglamento.

Terminación anticipada

El Hospital podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general o por causas justificadas se extinga la necesidad de continuar con la contratación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Hospital o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, en caso de aplicar ésta situación, se hará del conocimiento al ganador mediante escrito con 20 días naturales de anticipación, sin que esto cause penalización alguna al proveedor.

En este supuesto El Hospital, reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. Lo anterior en términos del Artículo 54 bis de la Ley y 102 de su Reglamento.

Para tal efecto el proveedor podrá solicitar al Hospital el pago de los gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contados a partir de la fecha en que surta efectos la terminación anticipada de este contrato, y serán pagados por El Hospital en un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del proveedor. La terminación anticipada del contrato se sustentará mediante dictamen emitido por el área requirente en el que precise las razones y las causas justificadas que den origen a la misma.

Rescisión del contrato por el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo

Si existiese motivo para rescindir los contratos que se deriven en esta convocatoria; el Hospital, aplicara una sanción equivalente al 100% de la fianza de la garantía de cumplimiento de lo rescindido.

- Cuando el licitante ganador incurra en retraso de manera parcial o total en la prestación de los servicios objeto de esta convocatoria a la licitación, siempre y cuando el retraso sea por causas imputables al licitante ganador.
- Cuando el licitante ganador no cumpla con alguna de las especificaciones de los servicios, señaladas en el contrato.
- En caso de que no coincidan los servicios prestados con lo ofertado
- Cuando el licitante ganador no cumpla con cualquiera de las cláusulas establecidas en el contrato.
- Cuando los servicios prestados presenten vicios ocultos o deficiencias y estos no sean repuestos por el proveedor en un plazo máximo de 72 horas, contados a partir de la notificación por escrito por parte del Área requirente del Hospital.
- El Hospital podrá cancelar los servicios que no hayan sido prestados en tiempo y forma por el ganador, por lo que el licitante se obliga a pagar las sanciones o penas convencionales que señala el contrato correspondiente.
- Cuando el licitante ganador solicite al Hospital por escrito la cancelación total o parcial de alguna partida esta solicitud de someterá a valoración y análisis del área solicitante y en caso de aceptar su petición, se realizará la cancelación correspondiente mediante una modificación al contrato, en el entendido de que el licitante ganador se obliga a pagar la pena convencional que corresponda.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo establecido en los Artículos 54 de la Ley y 98 de su Reglamento.

Por omisión del proveedor al no presentar la fianza de cumplimiento en el plazo estipulado en el Artículo 48 de la Ley, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir el Hospital por la suspensión o incumplimiento de la prestación de los servicios pactados.

Asimismo, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Hospital, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la S.F.P. en estos supuestos el Hospital reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo en los casos que se determine, la aplicación por el total de la garantía correspondiente.

SECCIÓN VI

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación como parte de su proposición:

Los licitantes deberán enviar a través de medios remotos de comunicación electrónica CompraNet los documentos que a continuación se describen, escaneados de manera legible y completamismos que son considerados como indispensables para la correcta integración de la proposición de los licitantes, por lo que los incumplimientos de alguno o algunos de ellos afectarían su solvencia y motivaría su desechamiento.

DOCUMENTO 01 (OBLIGATORIO)	“ACREDITAMIENTO DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE”, documento “Bajo Protesta de Decir Verdad”, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello según modelo de Anexo No. 4 de la Sección VIII de la Licitación. EVALUACIÓN: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • La manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”. • Que la manifestación se apegue a lo solicitado. • Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello. • Que el objeto social señalado en dicho documento corresponda al objeto de la Licitación.
DOCUMENTO 02 (TODOS LOS DOCUMENTOS SON OBLIGATORIOS)	DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO, QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN: <u>Anexar a su propuesta como archivo adjunto, escaneados en PDF:</u> • <u>Anexo No 3 “MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR”.</u> • <u>Acta Constitutiva, estatutos, reformas y/o modificaciones</u> • <u>Poder Notarial</u> • <u>Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del S.A.T., el cual incluye la cédula de Identificación Fiscal del licitante en tamaño carta</u> • <u>Identificación oficial vigente con Fotografía por ambos lados del Representante Legal.</u> • <u>CURP del Representante Legal de la empresa que suscribe la proposición.</u> • <u>Persona Física.- acta de nacimiento.</u> • Para los Licitantes que presenten proposiciones conjuntas.-“<u>Convenio de Participación Conjunta</u>”, previsto en la sección III de la Licitación, deberán presentar toda la documentación legal-administrativa solicitada <u>por cada una de las empresas participantes (que forman parte de la participación conjunta)</u>; además de presentar manifestación por cada uno de los miembros de la agrupación, de no existir impedimento para participar, según modelo de Anexo No. 5 de la sección VIII de la Licitación y declaración de integridad de cada uno de los miembros de la agrupación, según modelo de Anexo No. 6 de la sección VIII de la Licitación. Evaluación: • Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que se detalle claramente el alcance de las obligaciones de cada uno de los licitantes. • Que se encuentre firmado por el representante de cada uno de ellos. • Que en el documento se nombre a un representante común. • Que se evalúe legalmente por el Departamento de Asuntos Jurídicos.

INSTITUCIÓN NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM

Dirección: Dr. Márquez 162, Col Doctores, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México

Conmutador: 5228-9917 Ext. 2418

www.himfg.edu.mx

(TODOS LOS DOCUMENTOS SON OBLIGATORIOS)	En caso de resultar adjudicado, el convenio se deberá presentar a la firma del contrato, como se indica en la sección III de la convocatoria. - Anexo No. 7.- “Nacionalidad del licitante”. Según modelo de la Sección VIII de la Licitación “Bajo Protesta de Decir Verdad”, apegándose al contenido del modelo de anexo antes referido, de conformidad con lo señalado en el “acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional”, publicado en el D.O.F. del 14 de octubre de 2010, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, del representante del licitante. Evaluación: - Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: - La manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”. - Que lo manifestado se apegue al modelo del Anexo No. 7 de la Sección VIII de la Licitación. - Que se incluyan los conceptos del servicio de mantenimiento Preventivo y Correctivo ofertado. - Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello. - Anexo No. 13.- “Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas”, según modelo del de la sección VIII de la Licitación, en el que se establezcan los rangos por número de trabajadores y monto de ventas anuales en que se ubica el licitante, firmado autógrafamente por su representante legal. Evaluación: - Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: - Que el documento se ajuste al Anexo No. 13 de la sección VIII de la Licitación. - Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del licitante. <u>Anexo No. 15.- “Certificación de medios remotos de Comunicación Electrónica”</u> (Aplica a todos los participantes requisitar y enviar dicho formato por CompraNet). <u>Carta en escrito libre dirigida al Hospital</u> en la que el licitante manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad que cuenta con la “Capacidad Suficiente para garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en las condiciones solicitadas y el cumplimiento del contrato que se derive del presente procedimiento, la carta expedida exclusivamente para la presente Licitación. Evaluación: - La manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”. - Que esté debidamente firmada por el representante legal. - Anexo No. 17 “Carta de conformidad y aceptación a la Convocatoria de la Licitación y sus anexos”. Evaluación: - Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: - Que la información corresponda al formato incluido en la sección VIII
--	--

	- Anexo No. 18 “Carta de aviso de domicilio”. Evaluación: - Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: - Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII - Anexo No. 20. “Carta de manifestación en la que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales ante el SAT” Evaluación: - Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: - Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII - Anexo No. 21. “Aviso de Confidencialidad”. Evaluación: - Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: - Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII - Anexo No. 23 “Manifestación de aceptación de archivos con virus informáticos”. Evaluación: - Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: - Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII - OPINION POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE, o bien si es su caso deberá entregar este documento del subcontratado. En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS, en el que indica que la empresa no cuenta con trabajadores inscritos.
DOCUMENTO 3 (OBLIGATORIO)	Constancia de recepción de documentos que los licitantes envían por CompraNet a la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Anexo No. 1 Lista de verificación para revisar Proposiciones”. La recepción e identificación de la documentación presentada se realizará a través de los medios remotos de comunicación electrónica (sistema CompraNet). Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: Que se encuentre debidamente requisitado y firmado por la persona legalmente facultada para ello.
DOCUMENTO 04 (OBLIGATORIO)	FORMATO DE OFERTA TÉCNICA.-Proposición Técnica firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de Anexo No. 8 de la sección VIII de la Licitación. Anexando todos los requerimientos que se solicitan. Evaluación: Se verificará que dichos documentos sean de conformidad a lo solicitado y firmado autógrafamente por el representante legal. <u>SE DEBERAN ENVIAR TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO (ANEXO No. 24), ASI COMO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA SU</u>

	<u>EVALUACION CONFORME AL CRITERIO PUNTOS Y PORCENTAJES POR PARTIDA, PARA PODER EVALUAR SUS PROPUESTAS.</u> *Se deberán enviar escaneados juntos con su propuesta técnica por CompraNet Obligatorio.- Se deberá dar cumplimiento conforme a lo señalado y requerido en el Anexo técnico (ANEXO 24 DE LA SECCION IX) CONFORME A LA PARTIDA A OFERTAR EVALUACIÓN: Se verificará que dichos documentos contenga los siguientes requisitos: • Conforme a lo señalado para cada una de las partidas. • Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello. En caso de no solicitarse norma por parte de la convocante, indique el número y nombre De la norma(s) a la que pertenece el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo ofertado.
DOCUMENTO 04-A.- (OBLIGATORIO)	FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA. - Proposición Económica, Sera el generado por el sistema CompraNet "Parámetros económicos", que capto al momento de enviar su propuesta, siendo obligatorio enviar por este medio el Anexo 09 Proposición económica de la enviada electrónicamente firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de Anexo No. 9 de la sección VIII de la Licitación. <u>Los datos enviados por CompraNet deben ser iguales a los asentados en el presente anexo, si existe discrepancia en los costos unitarios expresados en dicho anexo con relación a los capturados en los parámetros económicos en CompraNet, será motivo de desechamiento en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que corresponda.</u> Evaluación: Se verificará que dicho documento sea de conformidad al solicitado y firmado autógrafamente por el representante legal. Los licitantes deberán ofertar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a precios fijos durante la vigencia del contrato.
DOCUMENTO 05	No aplica su presentación para el presente procedimiento.
DOCUMENTO 05-A	<u>NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO</u>
DOCUMENTO 06	No aplica su presentación para el presente procedimiento.
DOCUMENTO 06-A	No aplica su presentación para el presente procedimiento.
DOCUMENTO 07 (OBLIGATORIO).-	Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de acuerdo al Anexo No. 5 de la sección VIII de la Licitación. EVALUACIÓN: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

	- Que lo manifestado se apegue al modelo del Anexo No. 5 de la Sección VIII de la Licitación. - Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.
DOCUMENTO 08 (OBLIGATORIO).-	Formato de Declaración de Integridad; Anexo No. 6 de la Sección VIII de la Licitación. EVALUACIÓN: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: - Que manifieste que no incurrirá en conductas, de aquellas que se señalan en el Artículo 29 fracción IX de la Ley según modelo de Anexo No. 6 de la Sección VIII de la Licitación acción corresponda a los solicitados en el modelo de anexo referido. - Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.
DOCUMENTO 09.- <u>Anexo Informativo a los Licitantes y que será obligatorio tramitarlo a los que resulten adjudicados.</u>	Modelo de texto de fianza que presentará(n) el (los) licitante(s) adjudicado(s) para: Modelos de texto de Fianza que presentará(n) el (los) adjudicado(s) para: Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, los defectos y vicios ocultos de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo y la calidad de los mismos, así como cualquier otra responsabilidad. Fianza de cumplimiento Anexo No. 10 Anexo informativo, aplicará de manera obligatoria para los que resulten adjudicados.
DOCUMENTO 09-A <u>NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO</u>	No aplica su presentación para el presente procedimiento.
DOCUMENTO 10 <u>NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO</u>	No aplica su presentación para el presente procedimiento.
DOCUMENTO 11 (OBLIGATORIO).-	Anexo No. 22.- Formato del documento de "Compromisos con la Transparencia".
DOCUMENTO 12	Formato de manifestación de ser persona con discapacidad (persona física) o persona moral que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; Acompañada con copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Este documento será escaneado y enviado por CompraNet junto con su propuesta técnica.

Nota: la omisión en el envío de cualquiera de los documentos Técnicos, legales y Administrativos relacionados como obligatorios, o bien la falta de algún dato, información y/o requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición. Así mismo todos deben de estar firmados autógrafamente.

Los Licitantes deberán ajustarse a todos los requisitos solicitados en la Licitación por vía electrónica (Mediante la Plataforma CompraNet).

Los Licitantes deberán cotizar los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a precios fijos durante la vigencia del contrato y en moneda nacional, ya que en esta moneda será el pago correspondiente.

La propuesta económica, deberá contener la cotización de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo ofertados, indicando descripción del servicio, el número consecutivo, cantidad total, unidad de medida, precio unitario y el importe total ambos en moneda nacional, conforme al anexo No. 9 de la sección VIII, y deberán elaborarse con costo unitario por unidad de medida a: 2 (dos) decimales.

La persona física o moral que resulte adjudicada con un contrato por un monto superior de \$300,000.00 sin incluir IVA deberá realizar la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.) prevista en la regla 2.1.27 de la resolución miscelánea fiscal para el 2015.

Nota: En caso de que el (los) Licitantes no cuenten con personal inscrito al Instituto Mexicano de Seguro Social de manera directa por el licitante y los trabajadores con los que cuenten estén subcontratados a través de un tercero, en este supuesto deberán presentar un escrito en esos términos, indicando el Nombre completo de la empresa que Subcontrata, en el entendido de que en caso de resultar ganador se deberá presentar de manera obligatoria previo a la formalización del contrato la Opinión en términos positivos del Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social a nombre de la Empresa que Subcontrata, misma que deberá entregar el licitante ganador en el tiempo señalado en el Anexo No. 1 Bis acompañada de un escrito de entrega firmado por el Representante Legal de la empresa adjudicada. En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS, en el que indica que la empresa no cuenta con trabajadores inscritos.

Será requisito indispensable entregar al Departamento de Compras Gubernamentales Generales la opinión en términos Positivos, previo a la formalización del contrato, lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo publicado en el D.O.F.

TODA LA DOCUMENTACION QUE DEBERA ENVIAR ESCANEADA JUNTO CON SU PROPUESTA TECNICA, CONFORME SE DETALLAN EN EL ANEXO TECNICO.

La omisión en la presentación de los documentos obligatorios enunciados, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición.

Todos los anexos deberán ser presentados en sus propuestas y ser firmados donde se indica por el representante legal quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para toda clase de eventos licitatorios. Cada documento deberá estar debidamente identificado con su número de Anexo.

SECCIÓN VII DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES

Las empresas Licitantes podrán presentar sus inconformidades por escrito ante el Órgano Interno de Control en el Hospital, (ubicado en Calle Dr. Márquez No. 162, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México) Dependiente de la S.F.P. como lo prevé el Artículo 65 de la Ley, o a través de CompraNet en la dirección electrónica www.CompraNet.funcionpublica.gob.mx en la que deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la S.F.P.

Los Licitantes podrán presentar inconformidades contra los actos del procedimiento de esta Licitación, en los términos del título sexto, capítulo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el título sexto, capítulo primero de su Reglamento.

Para tal efecto deberá considerarse lo siguiente:

Las inconformidades se promoverán contra los siguientes actos de los procedimientos de Licitación:

- I. Las Bases de la Licitación.
- II. A las juntas de aclaraciones.
- III. Al acto de presentación y apertura de proposiciones, y al fallo.
- IV. La cancelación de la Licitación.
- V. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la Licitación o en la Ley.

El escrito inicial contendrá los requisitos que establece el Artículo 66 de la Ley y deberá acompañarse con el documento que acredite la personalidad del promovente, el escrito de manifiesto de interés en participar en el procedimiento y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el licitante a quien se haya adjudicado el contrato.

La inconformidad es improcedente:

- I. Contra actos diversos a los establecidos en el Artículo 65 de la Ley;
- II. Contra actos consentidos expresa o tácitamente;
- III. Cuando el acto impugnado no pueda surtir efecto legal o material alguno por haber dejado de existir el objeto o la materia del procedimiento de contratación del cual deriva, y
- IV. Cuando se promueva por un licitante en forma individual y su participación en el procedimiento de contratación se hubiera realizado en forma conjunta.

El procedimiento, plazos y formalidades para la substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el título sexto, capítulo primero de la Ley y el título sexto capítulo primero del Reglamento.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente Licitación, será resuelta con base a lo establecido en la Ley y su Reglamento. Las controversias que se susciten con motivo de la aplicación o interpretación de la Ley o de los contratos celebrados con base en ella, serán resueltas por los Tribunales Federales Competentes.

Compromiso con la transparencia

De conformidad a las disposiciones normativas en materia de adquisiciones, la circular de fecha 24 de junio de 2016 emitida por la Dirección de Administración de este Instituto; el presente procedimiento se rige por lo establecido en el Artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como a la normatividad en materia de transparencia, en su carácter de Convocante, este Hospital Infantil de México Federico Gómez, se compromete a sujetarse y regirse por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad, por lo cual establece los siguientes compromisos:

1. Exhortar a sus servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, para que actúen en el desempeño de sus funciones bajo los principios establecidos en el párrafo que antecede y que cumplan con los compromisos aquí pactados.

2. Promover que los servidores públicos que participan en el proceso de contratación desarrollen sus actividades apegados al código de conducta del Hospital Infantil de México Federico Gómez.
3. Exhortar a sus servidores públicos a no recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo con el objeto de favorecer o a otorgar ventajas en el proceso de contratación a algún participante.
4. Promover que sus servidores públicos relacionados con el presente procedimiento, lleven a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.

Para el caso de los Licitantes, los mismos deberán requisitar y adjuntar a su propuesta el formato denominado "Compromiso con la Transparencia".

Quejas ó Denuncias

Si Usted quiere presentar una queja o denuncia relacionada a irregularidades cometidas por servidores públicos del Hospital Infantil de México Federico Gómez en el desempeño de sus funciones, puede dirigirse al Órgano Interno de Control, ubicado en Calle Dr. Márquez No. 162, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, segundo piso del edificio Arturo Mundet, ahí le atenderán y darán trámite a su queja o denuncia.

Registro RUPC

Si su representada se encuentra registrada en CompraNet y ha formalizado contrato con esta dependencia y aún no está inscrito en el registro único de proveedores y contratista (RUPC), le comunico que el representante legal podrá solicitar por escrito a esta unidad compradora la inscripción al RUPC indicando los datos que le sean aplicables de conformidad a lo que establece el Artículo 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La Secretaría de la Función Pública generará el folio y la constancia de inscripción a dicho registro, mismos que podrá ser consultado en cnet.funcionpublica.gob.mx/servicios/consultarupc.jsf

Para mayor información consultar la página web www.compranet.gob.mx

Aspectos varios

Programa de cadenas productivas

El Hospital hace una atenta Licitación a los proveedores y prestadores de servicios para que se afilien a este programa con el único requerimiento de inscribirse y contar con el servicio de internet o teléfono.

¿Cadenas productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a cadenas productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más dependencias o entidades de la administración pública federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el sistema de cadenas productivas que corre en internet. A través de cadenas productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.

Cadenas productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del call center 50 89 61 07 y 01800 Nafinsa (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del directorio de compras del gobierno federal (lo que ayudaría formar un historial crediticio)
- Características del descuento o factoraje electrónico:
- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia
- Directorio de compras del gobierno federal

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las dependencias y entidades del gobierno federal. A través de esta herramienta los compradores del gobierno federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las dependencias y entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica

Llámenos al teléfono 5089 6107 o al 01 800 Nafinsa (62 34 672) de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs., Dirección oficina matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, Ciudad de México.

Penas convencionales

Para llevar a cabo el cálculo y aplicación de pena convencional, el Área requirente: Departamento de Ingeniería Biomédica notificará mediante oficio al Departamento de Compras Gubernamentales Generales el incumplimiento, indicando periodo de atraso, así como en caso de ser necesario según la modalidad del incumplimiento calculará el monto sobre el cual se deba de determinar la Pena Convencional.

En caso de que por causas ajenas y no imputables a los licitantes adjudicados no se puedan cumplir con las obligaciones que se deriven de la presente licitación, en cuanto a las condiciones y los plazos de la prestación de los servicios que se establecen y señalan en la convocatoria, mismas que se asentaron en el contrato respectivo; éste deberá dirigir previamente la solicitud por escrito a la Subdirección de Recursos Materiales solicitando una prórroga, debiendo entregar la solicitud antes del vencimiento de la fecha límite para la prestación del servicio especificada en el contrato, justificando plenamente las razones del caso fortuito ó fuerza mayor, que le impiden realizar en tiempo y forma dicho servicio, una vez analizada su petición por el Área requirente del Hospital podrá autorizar o rechazar su solicitud, notificándosele la respuesta por parte del Hospital.

En caso de no aceptarse prórroga por caso fortuito o fuerza mayor, el atraso será bajo la responsabilidad del licitante, considerando de que por cada día natural de atraso, se sancionará al licitante con el importe a razón de 5% por cada día natural sobre el importe de lo incumplido POR SERVICIO NO PRESTADO hasta detenerse en el monto máximo de la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, por lo que se le notificará al proveedor la pena convencional a que se hizo acreedor por el incumplimiento en que incurrió, otorgándole un plazo no mayor a 10 días naturales para que realice el pago de la pena a través de depósito o transferencia bancaria, o en su caso, declare lo que a su derecho convenga y presente los documentos que comprueben que no incurrió en incumplimiento, por lo que agotado dicho plazo el Departamento de Compras Gubernamentales Generales dentro de un plazo igual, emitirá la determinación al respecto notificándole a la empresa; en caso de que el proveedor no realice manifestación alguna, precuirá su derecho a oponerse y por consiguiente el departamento de Compras Gubernamentales Generales realizará la solicitud a la Subdirección de Recursos Financieros a

INSTITUCIÓN NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM

Dirección: Dr. Márquez 162, Col Doctores, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México

Conmutador: 5228-9917 Ext. 2418

www.himfg.edu.mx

fin de realizar deductiva, en caso de no proceder; solicitará al Departamento de Asuntos Jurídicos, para que inicie el procedimiento correspondiente de hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento de acuerdo a lo establecido en el Artículo 53 de la Ley, así como el Artículo 95 del Reglamento.

Nota: deberá proporcionar copia del recibo de pago proporcionado por la caja principal con sello de la tesorería, al Departamento de Compras Gubernamentales Generales, de no cumplir con este requisito no se podrá continuar con el trámite de pago.

El importe total acumulado por sanciones de cada proveedor no podrá ser superior al 20% del valor total del contrato antes del I.V.A. equivalente al valor total de la fianza (garantía de cumplimiento).

Asimismo, el Hospital podrá rescindir el contrato al licitante ganador, por los incumplimientos acumulados haciendo válida la fianza correspondiente.

Infracciones y Sanciones

Los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de esta ley, serán sancionados por la S.F.P. con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el distrito federal elevado al mes, en la fecha de la infracción Artículo 59 y el 60 de la Ley.

Situaciones no previstas en la Licitación

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente Licitación, será resuelta por el área convocante escuchando previamente la opinión de las autoridades competentes y de los responsables de las áreas usuarias con base a lo establecido en las disposiciones Legales aplicables vigentes en la materia. De conformidad con el numeral IV del Artículo 81 del Reglamento de la Ley, en caso de discrepancia entre la Convocatoria de la presente Licitación y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en las Convocatoria de la Licitación.

SECCIÓN VIII
FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

ANEXO No. 1 LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. _____

FECHA: _____

(Nota: Los documentos de la lista dependerán del tipo de contratación)¹

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE <u>ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET</u> , DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
01	Documento que tenga por objeto el acreditamiento de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante. Según modelo del Anexo No. 4 de la sección VIII de la Licitación. (Obligatorio).		
02	Documentos que deberán ser firmados autógrafamente por persona facultada para ello. Documentación Obligatoria: • ANEXO No. 3. (OBLIGATORIO).- “Manifestación de interés en participar en esta Licitación Pública” • Acta constitutiva, estatutos, reformas y/o modificaciones. • Poder notarial. • Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a Través del S.A.T., incluyendo la cédula de identificación fiscal del licitante en tamaño carta. • Identificación oficial vigente con fotografía por ambos lados del Representante Legal. • Curp del Representante Legal de la empresa que suscribe la proposición. • Persona física.- acta de nacimiento. • Obligatorio.- Para los licitantes que presenten proposiciones conjuntas).- “convenio de participación conjunta”. y presentar toda la documentación legal-administrativa solicitada por cada una de las empresas participantes además de los anexos 5 y 6. • Obligatorio.- Anexo No. 7Nacionalidad del licitante”		

La lista no es exhaustiva y debe de contener todos los documentos solicitados por la convocante de acuerdo con el procedimiento de contratación.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE <u>ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET</u> , DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
	• Obligatorio.- Anexo No. 13.) Manifiesto de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. • Obligatorio.- Anexo No. 15. Certificación de medios remotos de comunicación electrónica (Aplica a todos los participantes debiendo requisitar dicho formato). • Obligatorio.- Carta en escrito libre dirigida al Hospital, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad suficiente para garantizar la prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo y el cumplimiento del contrato, la carta expedida exclusivamente para la presente Licitación. • Obligatorio.- Anexo No. 17 Carta de conformidad y aceptación a la Convocatoria de la Licitación y sus Anexos, de acuerdo al formato incluido en la sección VIII. • Obligatorio.- Anexo No. 18.- Carta de aviso de domicilio.- de acuerdo al formato incluido en la sección VIII. • Obligatorio.- Anexo No. 20. Carta de manifestación en la que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales ante el SAT en el entendido de que en caso de resultar con adjudicación deberá presentar la opinión vigente y en términos positivos previo a la formalización del contrato. • Obligatorio.- Anexo No. 21. Formato de aviso de Confidencialidad. • Obligatorio.- Anexo No. 23 Manifestación de aceptación de archivos con virus informáticos. • Obligatorio.- opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones en Materia de Seguridad Social Vigente, o bien si es su caso deberá entregar este documento del subcontratado .En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no		

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE <u>ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET</u> , DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
	subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS, a nombre del Licitante adjudicado en el que indique que la empresa no cuenta con trabajadores inscritos.		
03	Constancia de recepción de documentos que los licitantes entregan a la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Obligatorio.- ANEXO No. 1 Lista de verificación para revisar proposiciones, se anexara a través de la Plataforma de CompraNet.		
04	Formato de oferta (Técnica) Obligatorio.-Anexo No. 8 Proposición Técnica, de cada uno de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo que oferte. <u>En el requerimiento de parámetros técnicos de CompraNet se deberá dar respuesta en el sistema anexando el documento solicitado en cada rubro, de acuerdo a los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que oferte, siendo obligatorio anexar también el formato de la proposición técnica (Anexo No. 8) de cada uno de los servicio que oferte, escaneado en PDF, integrándolo en la parte de Anexos del Requerimiento de respuesta de CompraNet, para poder ser evaluada ya que se evaluara la información contenida en dicho anexo, de no ser así será motivo de desechamiento en el servicio que omita enviar dicho anexo.</u> <u>ASI MISMO SE DEBERAN ENVIAR TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO (ANEXO No. 24), ASI COMO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA SU EVALUACION CONFORME AL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS , DEBERÁ PRESENTAR TODO LO SOLICITADO PARA PODER SER EVALUADA Y OTORGAR LA PUNTUACIÓN CONFORME A LA PONDERACIÓN POR RUBRO Y SUBRUBRO PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS</u> Obligatorio.- Documentación con firma autógrafa Deberá anexar con carácter obligatorio todos los documentos solicitados en el anexo técnico, reiterando que la omisión de algún documento y/o formato será causa de desechamiento.		
04-A	Formato de oferta (Económica).		

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE <u>ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET</u> , DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
	Sera el generado por CompraNet “Parámetros económicos”, que capturo al momento de enviar su propuesta, siendo obligatorio enviar por este medio el Anexo No. 9 Proposición económica de la enviada electrónicamente firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de Anexo No. 9 de la sección VIII de la Licitación. En el requerimiento de parámetros económicos de CompraNet se deberá dar respuesta en el sistema indicando el costo mensual por el cobro del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, <u>así mismo es obligatorio anexar la proposición económica del formato Anexo No. 9 del servicio ofertado, escaneado en PDF, integrándola en la parte de Anexos del Requerimiento de respuesta de CompraNet para poder ser evaluada ya que se evaluará la información contenida en dicho anexo, de no ser así será motivo de desechamiento en el servicio que omita enviar dicho anexo.</u> <u>Los datos enviados por CompraNet deben ser iguales a los asentados en el presente anexo, si existe discrepancia en los costos unitarios capturados en CompraNet con relación a los asentados en el Anexo referido será motivo de desechamiento.</u>		
05	No aplica su presentación para el presente procedimiento		
05-A	No aplica su presentación para el presente procedimiento		
06	No aplica su presentación para el presente procedimiento		
06-A	No aplica su presentación para el presente procedimiento		
07	Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Obligatorio.- Anexo No. 5 de la Sección VIII de la Licitación.		
08	Formato de Declaración de Integridad Obligatorio.- Según modelo del Anexo No. 6 de la sección VIII de la Licitación.		
09	Modelo de texto de Fianza que presentará(n) el (los) LICITANTES adjudicado(s) para: Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los		<u>Anexo Informativo a los licitantes y que será</u>

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE <u>ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET</u> , DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
	contratos, los defectos y vicios ocultos y la calidad de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, así como cualquier otra responsabilidad (Anexo No. 10).		<u>obligatorio tramitarlo a los que resulten adjudicados</u>
09 A	No aplica su presentación para el presente procedimiento		
10	No aplica su presentación para el presente procedimiento		
11	Formato del documento de “Compromisos con la Transparencia”. Obligatorio.- Anexo No. 22.		
12	Formato de manifestación de ser persona con discapacidad (persona física) o persona moral que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; Acompañada con copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. (PROCEDIMIENTO NACIONAL).		Se presentará conforme a lo señalado en el Anexo Técnico para su valoración
	Nota: Para mejor conducción de este concurso de Licitación, preferentemente se deberán utilizar los formatos integrados a la misma, los cuales contienen los datos mínimos necesarios. Podrán utilizar documentos membretados de su empresa los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en cada formato.		

Por parte de la Convocante se les recuerda que toda la documentación solicitada se deberá presentar foliada, ordenada y debidamente identificada, en hoja membretada de la razón social ó persona física participante, así como debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada, debiendo enviar toda la información y requisitos solicitados a través de los medios remotos de comunicación (CompraNet). De acuerdo a lo solicitado en esta Licitación; esto a fin de dar agilidad a su recepción, así como plena identificación de toda la documentación enviada.

La omisión de datos y/o formatos, será motivo de desechamiento.

NOTA IMPORTANTE:

La omisión en la presentación de cualquiera de los documentos Legales, Administrativos y/o Técnicos enunciados como obligatorios, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición.

ENTREGÓ DOCUMENTACIÓN

RECIBÍÓ DOCUMENTACIÓN

Razón Social del Participante
Nombre y firma del Representante Legal

NOMBRE Y FIRMA (Por parte de la Convocante)



INSTITUCIÓN NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM
Dirección: Dr. Márquez 162, Col Doctores, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México
Conmutador: 5228-9917 Ext. 2418
www.himfg.edu.mx

El presente documento se extiende exclusivamente para hacer constar la entrega de los documentos relacionados en el mismo, los cuales son recibidos de manera electrónica (CompraNet) en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas realizado de manera electrónica y sin la presencia de los licitantes se descargarán para su posterior evaluación, por lo que no se deberá considerar que dichos documentos cumplen hasta en tanto sean revisados por la convocante (Área Técnica y contratante).

Los Licitantes deberán presentar sus proposiciones por vía electrónica (CompraNet) y deberán también ajustarse a todo lo solicitado en la Convocatoria a la Licitación.

ANEXO No. 1 BIS RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERAN ENTREGAR LOS GANADORES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____

LICITACION PUBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL, No. _____,
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS MEDICOS:

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DE LA SECCIÓN VI	ENTREGA	
		SI	NO
	Los licitantes que resulten adjudicados deberán presentarse a firmar el contrato (Anexo No. 14 de la sección VIII de la Licitación) de acuerdo con lo señalado en la Sección III. Para tal efecto, al día hábil siguiente de la emisión del fallo, los licitantes adjudicados deberán presentarse en el Departamento de Compras Gubernamentales Generales para hacer entrega de la siguiente documentación:		
A	En caso de que quien firme el contrato sea un Representante Legal diferente al que firmo las propuestas, deberá entregar copias de su poder notarial, identificación oficial y Curp, debiendo presentar los originales para su cotejo.		
B	Anexo No. 11.- Datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos.- El original de este documento lo deberá entrega en la Subdirección de Recursos Financieros, y solo entregara una fotocopia con el sello de recibido con carácter informativo para integrar al Expediente de la Contratación.		
C	Carta de Garantía Integral, de conformidad con el Anexo No. 12		
D	Comprobante de domicilio fiscal con vigencia no mayor a dos meses anteriores a la emisión del fallo (Teléfono, Luz, etc.)		
E	En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar la copia certificada del convenio de participación conjunta ante notario público, y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.		
F	<u>Documento vigente en términos positivos de:</u> - Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT. (obligatorio entregar el documento con emisión positiva y vigente). - Opinión actualizada del cumplimiento de obligaciones en Materia de Seguridad Social. IMSS.-obligatorio entregar el documento con emisión positiva vigente, en caso de que la que envió por CompraNet ya no se encuentre vigente a la fecha señalada para la formalización del contrato).		
G	Garantía (Fianza) De cumplimiento a las obligaciones contenidas en el contrato deberá garantizarse ante el Hospital, mediante fianza expedida por institución nacional autorizada, por un importe del 20% del total del contrato antes del I.V.A., en moneda nacional, Anexo No. 10.		La entrega de la garantía se realizará conforme a lo indicado en la Sección III de la presente

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DE LA SECCIÓN VI	ENTREGA	
		SI	NO
			Licitación.

ENTREGÓ DOCUMENTACIÓN

RECIBÍÓ DOCUMENTACIÓN

Nombre y firma del Representante Legal

NOMBRE Y FIRMA (Por parte de la Convocante)

Formato que deberá presentar en original y copia en el Departamento de Compras Gubernamentales Generales, una vez revisada y recibida la documentación se le entregará una copia del mismo para su constancia de recepción de la documentación.

**ANEXO No. 2 FORMATO DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
P r e s e n t e.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar a usted, la aclaración de las siguientes dudas para su contestación en el evento correspondiente en la Licitación Pública Electrónica Nacional, No. _____, para la Contratación de:
_____.

Nombre o Razón Social del Licitante: _____

NO.	P R E G U N T A S (ESPECIFICAR NUMERAL, NUMERO DE PARTIDA Y SERVICIO, O PUNTO DE LA LICITACIÓN)	R E S P U E S T A S
1		
2		

Atentamente

Nombre del Representante Legal

Cargo en la empresa

Firma

Nota: La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento

**ANEXO No. 3 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO)**

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

(Nombre del Representante Legal) Manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y expreso mi interés en participar en la presente Licitación Pública Electrónica Nacional, Por si o a nombre y representación de: (nombre, denominación o razón social del licitante),

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL No. _____, para la contratación de: _____

Datos del Interesado:

Registro Federal De Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle Y Número:		
Colonia:	Delegación O Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio		
Descripción del objeto social:		
Relación de Accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(S):
Reformas al Acta Constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el registro público de la propiedad):		
Datos de la persona facultada Legalmente		
Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:		

Protesto lo Necesario

(Nombre y Firma)

Nota: En caso de que el interesado sea persona física, adecuar el formato.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.

Anexo No. 4 ACREDITAMIENTO DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA. ESCRIBA SOLO EN LOS ESPACIOS EN COLOR AZUL. EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO				
FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA				
1. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL				
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES				
LA EMPRESA ES				
FABRICANTE	()	DISTRIBUIDORA	()	U OTRO ()
DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA				
CALLE Y NÚMERO		COLONIA		
DELEGACIÓN	C.P.	ENTIDAD FEDERATIVA		
TELÉFONO	FAX	E-MAIL		
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA				
NÚMERO		FECHA		
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA				
NOMBRE	LIC.			
NÚMERO DE NOTARIO		LUGAR		
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ANTE EL CUAL ESTÁ INSCRITA				
FOLIO MERCANTIL		FECHA	LUGAR	
RELACIÓN DE ACCIONISTAS				
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	R.F.C. (Opcional)	% PARTICIPACIÓN DE (opcional)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA				
OBJETO SOCIAL				
ÚLTIMA REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA(SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD)				
2. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL				
CLAVE PATRONAL:				
3. DATOS DEL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA				
NOMBRE:				
CARGO DESIGNADO:				
TELÉFONO	FAX	NEXTEL Y/O CELULAR	E-MAIL	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES				
NÚMERO		FECHA		
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DEL MISMO				

NOMBRE			
NÚMERO		LUGAR	

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN LA PRESENTE LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. _____, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE: NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, CUMPLIENDO EN TODAS SUS ETAPAS CON LOS REQUISITOS QUE SE NOS IMPONEN EN LA LICITACIÓN Y DECLARO QUE TODOS LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON EXACTOS Y VERDADEROS, AUTORIZANDO AL HOSPITAL A CONFIRMARLOS EN CUALQUIER MOMENTO CON CONOCIMIENTO DE QUE CUALQUIER DIFERENCIA, ME HACE ACREEDOR A SER DESCALIFICADO EN ESE MOMENTO.

CIUDAD DE MÉXICO A _____ DE _____ DE 20__

(ANOTAR NOMBRE Y CARGO DE APODERADO O REPRESENTANTE)

SELLO DE LA EMPRESA

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.

**Anexo No. 5 MANIFIESTO DE NO UBICARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Ciudad de México, a ____ de ____ del 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
P r e s e n t e

En relación a la Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____, relativa a la contratación de _____ el suscrito _____, en mi carácter de representante legal de la empresa, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. _____ expedido por el notario público No. _____ de la Ciudad de _____ Lic. _____, comparezco a nombre de mi representada a declarar **bajo protesta de decir verdad**:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad mercantil que representó no se encuentran en los supuestos que establecen los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Que mi representado se da por enterado que en caso de que la información anterior resultare falsa, será suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para el Hospital.

Bajo protesta de decir verdad: declaro que mi representada o las personas que forman parte de ella no se encuentran en alguno de los supuestos establecido en los Artículos 8 y 9 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición y para los fines y efectos a que haya lugar.

Nombre y Firma de la persona
Facultada Legalmente

Nota: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.

**Anexo No. 6 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Ciudad de México, a ____ de ____ del 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
P r e s e n t e

_____(Nombre del Representante Legal)_____, en mi carácter de Representante Legal de la empresa denominada _____, Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del Hospital induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____ para la contratación de: _____

Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente

Nota: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.

Anexo No. 7 Nacionalidad del Licitante

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, A DE

DEL 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. ____ (4) ____ En el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta. sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de La Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que oferto en dicha propuesta y suministraré, serán de acuerdo a lo siguiente:

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	% MÍNIMO DE INTEGRACIÓN NACIONAL	NACIONALIDAD DEL LICITANTE
(6)		Servicio 100% nacional	

Así mismo, será(n) producido(s) en Los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o ____ (7) ____% como caso de excepción reconocido en la regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los servicios, conservando dicha información por tres años a partir de la prestación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a la convocante.

ATENTAMENTE

_____(8)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.

INSTITUCIÓN NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM

Dirección: Dr. Márquez 162, Col Doctores, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México

Conmutador: 5228-9917 Ext. 2418

www.himfg.edu.mx

2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa Licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del Representante de la empresa Licitante.

ATENTAMENTE

EL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

NOTA: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.

**Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
ANEXO No. 8 PROPOSICIÓN TÉCNICA**

P R O P O S I C I Ó N T É C N I C A	
LICITACIÓN PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE:	FECHA:
N° DE LICITACION	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE:	R.F.C.
PARTIDA	DESCRIPCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CONFORME A LOS INDICADO EN EL ANEXO TECNICO PARA CADA PARTIDA, DESCRIBIENDO LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO
Un servicio Integral	
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	
NOMBRE:	
FIRMA:	

R E S U L T A D O D E L A E V A L U A C I Ó N T É C N I C A	
CUMPLE	
	MOTIVO
NO CUMPLE	
NOMBRE Y FIRMA DEL EVALUADOR	

NOTA: El licitante deberá presentar una propuesta del servicio a ofertar (Por Partida). Podrá ampliar la sección de descripción del servicio según sus necesidades.(sin importar el numero de hojas que ocupe).Deberá Anexar todo el documental soporte solicitado para la Evaluación de puntos y porcentajes, de manera ordenada en la partida que participe.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Las proposiciones técnicas, deberán contener y ser elaboradas de la siguiente forma:

- ❖ En idioma español, en papel membretado del licitante en original dirigida al Hospital, sin tachaduras, enmendaduras, ni ningún tipo de anotación adicional.

En el anexo No. 8 propuesta técnica se anotará lo siguiente:

Licitación pública electrónica nacional para la contratación de: -se anotará el nombre de la licitación.

No. de licitación.-se anotará el número de la licitación, generado por CompraNet, que aparece referenciado en la Convocatoria.

Fecha.- se anotará la fecha del acto de presentación de las propuestas.

Nombre o razón social del licitante.- en este campo se deberá anotar el nombre o razón social del licitante participante, evitando las abreviaturas.

R.F.C.-se anotará el registro federal de contribuyentes de la razón social o persona física.

Unidad de medida.- de acuerdo a la solicitada en el anexo técnico (servicio).

Descripción del servicio.- se deberá anotar las características específicas del servicio ofertado, equivalente a lo solicitado en el anexo técnico (Incluyendo el número de partida y concepto del Servicio ofertado), no se aceptan opciones.

Representante legal de la empresa.- invariablemente deberá anotarse el nombre completo y la firma autógrafa del representante acreditado la cual deberá ser igual a la identificación presentada.

El rubro correspondiente a “resultado de la evaluación técnica” únicamente será requisitado y evaluado por el Hospital.

Observación: el anotar datos incorrectos, el omitir cualquier rubro solicitado, el realizar anotaciones adicionales en la propuesta técnica no podrá ser valorada y será motivo de desechamiento.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES GENERALES
ANEXO NO. 9 PROPOSICION ECONOMICA DE LA ENVIADA ELECTRONICAMENTE

PROPOSICIÓN ECONOMICA		
LICITACIÓN PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE:	FECHA:	
N° DE LICITACION		
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE:	R.F.C.	

PARTIDA: _____										
SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A _____										
No.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	AREA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PROPORCIONAR	PRECIO UNITARIO POR MANTENIMIENTO	SUBTOTAL (ANTES DE I.V.A)
									TOTAL	\$
MONTO MAXIMO OFERTADO		(INDICAR EL MONTO TOTAL ANTES DE I.V.A)								
MONTO MINIMO OFERTADO		(CALCULAR EL 40% DEL TOTAL ANTES DE IVA)								
NOTA: INCLUYE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN, MANO DE OBRA, REFACCIONES, ETC.										
VIGENCIA: DEL 09 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018										
LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SE REALIZARAN DE CONFORMIDAD A LA INDICACION DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA BIOMEDICA										
LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DEBERAN DE REALIZARSE DE CONFORMIDAD A LAS INDICACIONES DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA BIOMEDICA										

Nota: El monto total ofertado debe de incluir la sumatoria de mantenimientos preventivos y correctivos incluyendo refacciones.

El área requirente hará el cálculo de lo ejercido a efecto de realizar las modificaciones correspondientes al contrato para determinar el monto a pagar al licitante ganador.

Anexar a su propuesta el listado de refacciones consideradas, desglosando precio unitario.

Representante Legal de la Empresa _____
Nombre _____
Firma _____

Nota: El Licitante deberá presentar una Propuesta del Servicio a ofertar de no ser así no podrá ser evaluada. (Por Partida)

Deberán de apegarse al formato y podrá anexar demás información que complemente su propuesta.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Las proposiciones económicas deberán contener y ser elaboradas de la siguiente forma:

- ❖ En idioma español, en papel membretado del licitante, en original, sin tachaduras, enmendaduras, ni ningún tipo de anotación adicional.

En el anexo No. 9 proposición económica se anotará lo siguiente:

N° de convocatoria.-se anotará el número de la convocatoria, el cual está referenciado en la Convocatoria.

Nombre: Se anotará el nombre del servicio ofertado, el cual está referenciado en la convocatoria.

Fecha.-Se anotará la fecha del acto de presentación de las propuestas.

Nombre del licitante.- En este campo se deberá anotar el nombre o razón social del licitante participante, evitando las abreviaturas.

Representante legal.- Invariablemente deberá anotarse el nombre completo y la firma autógrafa del representante legal de la empresa la cual deberá ser igual a la identificación oficial presentada.

No. Número consecutivo

Equipo. Indicado en el anexo técnico

Marca: Indicado en el anexo técnico

Modelo: Indicado en el anexo técnico

Serie: Indicado en el anexo técnico

Inventario: Indicado en el anexo técnico

Unidad de Medida: Indicar SERVICIO

Cantidad de servicios. Indicar el número de mantenimientos preventivos solicitados en el Anexo Técnico

Precio unitario: El precio a ofertar por mantenimiento

Total. El cálculo que resulte de multiplicar el precio unitario y la cantidad de servicios

Monto máximo Ofertado: Es el sumatorio total del número de equipos a ofertar

Monto mínimo Ofertado: Calcular el 40% sobre el Monto máximo ofertado.

ANEXO No. 10 MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR EL 20% ANTES DE I.V.A. EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DEBERÁ GARANTIZARSE ANTE EL HOSPITAL, POR UNIMPORTE DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), EN MONEDA NACIONAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN NACIONAL AUTORIZADA.

CONTENIDO QUE DEBE TENER LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

LA AFIANZADORA (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), CON DOMICILIO (ANEXAR EL DOMICILIO DE LA AFIANZADORA), AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$ (IMPORTE GARANTIZADO DEL CONTRATO (S) ANTES DE I.V.A) ANTE, A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE DOCTOR MÁRQUEZ NÚMERO 162, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06720, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR), CON DOMICILIO (ANEXAR DOMICILIO DEL PROVEEDOR), EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL(LOS) CONTRATO(S) NÚMERO(S) (NUMERO DEL O LOS CONTRATOS) CELEBRADO(S) ENTRE EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Y NUESTRO FIADO (NOMBRE DEL PROVEEDOR), EL CUAL FUE AJUDICADO A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA, CON NUMERO DE PROCEDIMIENTO (INDICAR EL NUMERO DEL PROCEDIMIENTO), LA CUAL TIENE POR OBJETO, LA PRESTACION DEL SERVICIO DE: (NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN) CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES QUE SE ESPECÍFICAN, EN EL CONTRATO ANTES CITADO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ (IMPORTE TOTAL DEL O LOS CONTRATOS) ANTES DE I.V.A. Y UN PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DEL (FECHA DE INICIO) AL (FECHA DE TERMINO), ESTA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCION TOTAL DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LOS VICIOS OCULTOS DE LOS MISMOS OBJETO DEL CONTRATO A CARGO DE NUESTRO FIADO, MISMO QUE SERÁ CUMPLIDO EN EL PLAZO INDICADO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL DEPARTAMENTO DE TESORERIA DE INSTRUCCIONES AL PROVEEDOR. DICHO(S) CONTRATO(S), EN CASO DE QUE SEA NECESARIO AMPLIAR EL MONTO O EL PLAZO ANTES SEÑALADO O CONCEDER PRÓRROGA O ESPERA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CITADO CONTRATO(S) SUSCRITO POR LAS PARTES CONTRATANTES, ÉSTA COMPAÑÍA AFIANZADORA CONSIENTE QUE EXPEDIRÁ EL DOCUMENTO QUE AMPARE LA AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE LA VIGENCIA, EN CONCORDANCIA CON LA FIANZA QUE GARANTIZA LA REALIZACION TOTAL DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL REFERIDO CONTRATO, DE ACUERDO A LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. ASIMISMO, EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ ACREDITARÁ EL INCUMPLIMIENTO QUE PUDIERA DARSE POR PARTE DEL PROVEEDOR CON EL EXPEDIENTE QUE SE FORMARÁ PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA Y QUE DEBERÁ INTEGRARSE CON LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS Y EL ACTA ADMINISTRATIVA DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

ÉSTA FIANZA SE EXPIDE DE ENTERA CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS DEL PROPIO CONTRATO, ACORDE CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 174, 178 Y 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y ÉSTA COMPAÑÍA AFIANZADORA SE OBLIGA A ATENDER LAS RECLAMACIONES POR INCUMPLIMIENTO DE NUESTRO FIADO CUANDO SEAN FORMULADAS DENTRO DE LOS PLAZOS QUE OTORGA LA LEY APLICABLE EN LA MATERIA Y DEBERÁ LIQUIDAR AL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, EL 100% DEL IMPORTE GARANTIZADO.

ÉSTA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, EL REFERIDO PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

ÉSTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA DOCE MESES DESPUÉS DEL ÚLTIMO SERVICIO REALIZADO OBJETO DEL CONTRATO NUMERO (NUMERO (S) DEL CONTRATO (S)), E IGUAL PLAZO EN EL CASO DE VICIOS OCULTOS EN LA PRESTACION DEL SERVICIO REALIZADO, ASIMISMO, ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE

INSTITUCIÓN NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM

Dirección: Dr. Márquez 162, Col Doctores, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México

Conmutador: 5228-9917 Ext. 2418

www.himfg.edu.mx

PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINQUITO Y ÚNICAMENTE PODRÁ CANCELARSE HASTA QUE EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, CONCEDA POR ESCRITO SU AUTORIZACIÓN PARA ELLO, CONFORME AL ARTÍCULO 103 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ****FIN DE TEXTO****

Anexo No. 11 CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS
P R E S E N T E

_____, (Nombre de la persona legalmente facultada) _____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada _____, acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____, con ejercicio en la ciudad de _____, atendiendo a que mi representada funge actualmente como proveedor/ prestador de servicios/ arrendador de esa Entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos que formalice con ese Organismo, sean efectuados mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Razón Social Completa: _____
R.F.C.: _____
Domicilio Fiscal Completo: _____
Número Telefónico: _____
Nombre de un contacto: _____
Correo Electrónico: _____

Anexar carta de la Certificación Bancaria de la Cuenta en donde deberán efectuarse los pagos.

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa Entidad, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa Entidad instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que el depósito o transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará al Hospital de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

Atentamente

.....
(Nombre y Firma del Representante Legal o
Apoderado que hubiera firmado el contrato)

NOTA: REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

ANEXO NO. 12 CARTA DE GARANTÍA INTEGRAL
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DEL 20__.

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES GENERALES
P R E S E N T E

(Nombre de la persona legalmente facultada), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto que esta carta de garantía integral ampara los servicios otorgados y adjudicada(s) en la licitación pública electrónica nacional No. _____, relativa a la contratación del servicio de _____, y todos ellos cuenta(n) con las siguientes garantías:

La empresa a la que represento, se compromete en caso de ser adjudicada en la presente convocatoria a la licitación, a garantizar que los servicios que otorgara cuentan con la calidad requerida, cobertura y que se encuentran libres de defectos resultantes de materiales y mano de obra, así como a responder por cualquier deficiencia o vicios ocultos que se presenten en los mismos.

En caso de ser ganador, se asumirá la responsabilidad total del uso o aplicación de propiedad intelectual, patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Hospital de toda responsabilidad.

Mi representada cuenta con la infraestructura y capacidad suficiente para proporcionar el servicio requerido y dar cumplimiento a todas las condiciones ofrecidas en la proposición.

Nuestra empresa se compromete a liberar al Hospital de cualquier reclamación, controversia o procedimiento legal, que por los términos del contrato y convocatoria de la licitación en comento o bien que por la contratación del servicio, se vea envuelto siendo responsabilidad del proveedor o a través un tercero.

En ella, está considerada la reposición del servicio en caso de presentar alguna inconsistencia, la cual deberá ser corregida de manera inmediata, a la notificación, sin ningún costo adicional y a entera satisfacción del Hospital.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA
Y SELLO DE LA EMPRESA

NOTA: REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

Anexo No. 13 MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el Artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el Artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____

FO-CON-14

NOTA: REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.

Instructivo de Llenado

FO-CON-14 Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)

Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de Llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Licitación Pública).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

NOTA: EN CASO DE NO PERTENECER A CUALQUIERA DE ESTAS TRES ESTRATIFICACIONES, FAVOR DE INDICAR A CUAL PERTENECE.

ANEXO No. 14 MODELO DE CONTRATO

 HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ DR. MÁRQUEZ No. 162 C.P. 06720 CIUDAD DE MÉXICO HIM871203BS0		PROVEEDOR (NOMBRE, DOMICILIO FISCAL, R.F.C. PROVEEDOR NACIONAL Y EXTRANJERO)	NÚMERO ACTA CONSTITUTIVA LICENCIA O PERMISO SI () NO ()	LUGAR DE ENTREGA	FECHA ENTREGA SEGUN PROGRAMA
DIA MES AÑO NO. CONTRATO	NO. CONTRATO ÁREA REQUERENTE			OBSERVACIONES:	CONDICIONES DE ENTREGA
REQUISICIÓN No.	SESIÓN COMITÉ No. FECHA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL FIRMA:			CONDICIONES DE PAGO
		CARGO: NÚMERO DE PODER NOTARIAL			PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP)
CONTRATO CERRADO () ABIERTO () ART. 48 LAASSP SA () NA ()		TELEFONO Y FAX: FECHA: DIA MES AÑO		PARTIDA PRESUPUESTAL (No. Y NOMBRE)	NO. DE PROCEDIMIENTO Y FECHA DE FALLO DIA MES AÑO
FECHA DE AUTORIZACIÓN: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DIA MES AÑO	AUTORIZACIÓN PRESUPUESTO CLAVE PROGRAMÁTICA Y TIPO DE REGISTRO			TELEFONOS: 57 61 03 81 57 61 72 53 52 28 99 17 CONMUTADOR	

PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CLAVE CUICOP	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL NETO M.N.
				MÍNIMA	MÁXIMA		MÍNIMO MÁXIMO

FECHAS DE ENTREGA: Fecha Mínima: Fecha Máxima:

	MINIMOS	MAXIMOS
Importe:	\$	\$
Descuento:	\$	\$
Sub Total:	\$	\$
Otros Impuestos:	\$	\$
Sub Total 2:	\$	\$
Impuesto I.V.A.:	\$	\$
Total:	\$	\$

COMPRADOR (NOMBRE Y FIRMA)	JEFE DEL DEPARTAMENTO	Vc. Bn. SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	AUTORIZO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
----------------------------	-----------------------	--	-------------------------------------

EL "PROVEEDOR" Y "EL HOSPITAL", SE OBLIGAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO

ANTEPROYECTO DE CLAUSULADO DEL CONTRATO (Sujeto a cambios según requerimientos de la Ley y su Reglamento)

CUERPO DEL CONTRATO NÚMERO «CONTRATO» PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL HOSPITAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. CARLOS ROGELIO PLASCENCIA PACHECO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE, «EMPRESA1», A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁN EL PRESTADOR DE SERVICIO, REPRESENTADO POR EL C. «REPRESENTANTE1», EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS PARTES, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. EL HOSPITAL, declara que:

I.1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1 y 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 5 fracción X de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que es considerado como Instituto Nacional de Salud, el cual tiene por objeto, entre otros, coadyuvar al funcionamiento y consolidación del Sistema Nacional de Salud.

I.2. Con fundamento en los artículos 22 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 19 fracción IV de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, el C.P. Carlos Rogelio Plascencia Pacheco, en su carácter de Director de Administración, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente Contrato en representación de EL HOSPITAL, mismas que a la fecha no le han sido modificadas, revocadas o canceladas, de conformidad con el Testimonio de la Escritura Pública número 10,527 de fecha 07 de marzo de 2014, pasada ante la Fe del Lic. y C.P. Enrique Zapata López, Titular de la Notaría Pública número 225 de la Ciudad de México.

I.3. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos «ARTICULOS» de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se llevó a cabo el procedimiento de «PROCEDIMIENTO», para la contratación de EL «SERVICIO», requerido por el «AREA_REQ1» de EL HOSPITAL.

I.4. Este Contrato estará sujeto a la disponibilidad de la partida presupuestal, correspondiente a lo autorizado por la Subdirección de Recursos Financieros de EL HOSPITAL de acuerdo con el oficio descrito en la Carátula del presente Instrumento. De conformidad al artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo estipulado en el artículo 18 de su Reglamento, así como lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

I.5. La presente contratación cuenta con todas las licencias, autorizaciones y permisos que le apliquen según su Objeto y de conformidad a otras disposiciones, mismas que se integran en el expediente respectivo.

I.6. Tiene su domicilio en Calle Doctor Márquez número 162, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México.

II. EL PRESTADOR DE SERVICIO, declara que:

II.1. Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en Escritura Pública Número «M_DE_ESCRITURA» de fecha «FECHA_ESCR», otorgada ante la Fe del Notario Público número «NUMERO_NOTARIO» del «ESTADO_ACTA», Lic. «NOMBRE_LIC», inscrita en el Registro Público de comercio del «ESTADO_REGISTRO», bajo el folio mercantil número «FOLIO_MERCANTIL» de fecha «FECHA_DE_FOLIO».

II.2. El C. «REPRESENTANTE2», en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir este Contrato en su representación, de conformidad con el Testimonio de la Escritura Pública Número «ESCRITURA_NUM» de fecha «FECHA_ESCRITURA» pasada ante la Fe del Lic. «LIC_PODER», Notario Público número «NOTARIO» del «CIUDAD», mismas que a la fecha de firma del presente Contrato no le han sido revocadas, limitadas o modificadas, identificándose con «DOCIDENTIFICACION».

II.3. Tiene capacidad jurídica para contratar y cuenta con los recursos técnicos, financieros y humanos idóneos, para la prestación de EL SERVICIO Objeto del presente Contrato.

II.4. Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la Clave «RFC».

II.5. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que la sociedad o las personas que forman parte de ella, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha cumplido con sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y ante Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), entregando para ello en cada caso Opinión Positiva de Cumplimiento cuando le aplique de conformidad a la normatividad vigente.

II.7. De acuerdo a la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y de conformidad con el escrito expedido por su empresa mediante el cual manifiesta que su empresa se ubica como «ESTRATIFICACION».

II.8. Señala como domicilio el previsto en la Carátula del presente Contrato.

II.9. Conoce y acepta que ha leído y suscribe de conformidad la totalidad del presente Contrato, su Carátula y Anexos que lo acompañan.

III. LAS PARTES, declaran que:

ÚNICA. Los datos que constan en la Carátula del presente Contrato son verdaderos.

Expuesto lo anterior, LAS PARTES, celebran el presente Contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. EL PRESTADOR DE SERVICIO se obliga a suministrar a EL HOSPITAL EL SERVICIO de acuerdo con las características y especificaciones solicitadas por el área usuaria y/o requirente, establecidas en la Convocatoria, Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos, construyéndose además a cumplir con todas las obligaciones y actividades previstas en los mismos, documentos que forman parte integrante del presente Instrumento como si a la letra se insertasen.

Las obligaciones del presente Contrato serán «DIV_O_IND».

Si la presente contratación refiere a un ARRENDAMIENTO, éste es SIN opción a compra.

SEGUNDA. PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EL PRESTADOR DE SERVICIO prestará EL SERVICIO en los períodos que se indican en la Carátula del presente Contrato de acuerdo a la Convocatoria, Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos. El SERVICIO será realizado en el área indicada por el área usuaria, en coordinación con el área que funja como requirente o solicitante de EL SERVICIO, dentro de las instalaciones de EL HOSPITAL con domicilio en Calle Doctor Márquez número 162, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México. EL PRESTADOR DE SERVICIO podrá realizar labores de servicio en fines de semana, días festivos y en horario abierto, de conformidad con las necesidades de EL HOSPITAL.

TERCERA. VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia de este Contrato se encuentra descrita en la Carátula del presente Instrumento.

CUARTA. CONDICIONES DE ENTREGA E IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO. EL PRESTADOR DE SERVICIO se obliga a prestar EL SERVICIO, Objeto del presente Contrato, y a cumplir con los requisitos de identificación de EL SERVICIO conforme a lo solicitado por EL HOSPITAL en la Convocatoria y/o Junta de Aclaraciones o

INSTITUCIÓN NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM

Dirección: Dr. Márquez 162, Col Doctores, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México

Conmutador: 5228-9917 Ext. 2418

www.himfg.edu.mx

Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos.

EL PRESTADOR DE SERVICIO acreditará debidamente a su personal encargado de realizar EL SERVICIO dentro de las instalaciones de EL HOSPITAL identificándolo con credencial vigente, con fotografía.

QUINTA. GARANTÍA DEL SERVICIO. EL PRESTADOR DE SERVICIO deberá garantizar EL SERVICIO a que se refiere la CLÁUSULA PRIMERA, cumpliendo con la calidad y las especificaciones establecidas en lo solicitado por EL HOSPITAL y cotizado por EL PRESTADOR DE SERVICIO, durante la vigencia del presente Contrato, a partir del inicio del mismo. En caso de que EL HOSPITAL determine que no cumple con las características solicitadas, deberá ser verificado y realizado nuevamente, en el entendido de que todas las penas convencionales por atraso, los gastos, incluyendo impuestos, aseguramiento, fletes, entre otros, correrán a cargo y cuenta de EL PRESTADOR DE SERVICIO.

SEXTA. RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO. A efecto de comprobar que EL SERVICIO Objeto del presente Contrato se realizó de forma correcta y satisfactoria, EL PRESTADOR DE SERVICIO deberá recabar el Visto Bueno del área usuaria en la factura correspondiente, dicha factura deberá contener los siguientes requisitos: fecha, número de Contrato, descripción de EL SERVICIO y en su caso número de pago, junto con la factura deberá presentar copia del Contrato. El pago que deba realizar EL HOSPITAL, queda condicionado a la prestación de EL «SERVICIO2»

SÉPTIMA. PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL. EL HOSPITAL y EL PRESTADOR DE SERVICIO convienen que el importe total del presente Contrato, es por la cantidad que se indica en la Carátula, mismo que se integra por la suma de los precios unitarios adjudicados.

EL PRESTADOR DE SERVICIO está de acuerdo en que la suma indicada incluye la remuneración o pago total por EL SERVICIO que otorgará, por lo que no podrá exigir mayor retribución por cualquier otro concepto. El pago será en Moneda Nacional.

OCTAVA. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS. LAS PARTES acuerdan que el precio de EL SERVICIO es fijo e inalterable durante la vigencia del presente Contrato.

NOVENA. IMPUESTOS. Los impuestos serán trasladados en los términos de la ley de la materia. Cada una de LAS PARTES del presente Contrato conviene en cubrir los impuestos que les correspondan de conformidad con la legislación aplicable, en la inteligencia de que EL HOSPITAL realizará las retenciones que procedan cuando así lo requiera.

DÉCIMA. ANTICIPO. EL HOSPITAL NO OTORGA ANTICIPOS, salvo en situaciones fundadas de conformidad con el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los cuales no podrán exceder del cincuenta por ciento (50%) del monto total del Contrato.

Para el pago de suscripciones y seguros EL HOSPITAL podrá autorizar el pago por no ser posible pactar que su costo sea cubierto después de que la prestación de EL SERVICIO se realice.

UNDÉCIMA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. EL PRESTADOR DE SERVICIO una vez cumplida la obligación consignada en la CLÁUSULA PRIMERA, recibido y aceptado EL SERVICIO a entera satisfacción de EL HOSPITAL, junto con la entrega de los mismos presentará de acuerdo a los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, en archivo electrónico con extensión .xml y .pdf, el comprobante fiscal y seis copias de la Factura Original, acompañados del Contrato original debidamente formalizado con dos copias por ambos lados, en el área responsable de dar seguimiento al Contrato, para que posteriormente se entregue en la Subdirección de Recursos Financieros y se realice el pago en tiempo y forma.

EL HOSPITAL se obliga a pagar a EL PRESTADOR DE SERVICIO la cantidad acordada y estipulada en el Contrato dentro de los VEINTE (20) DÍAS siguientes a partir de la fecha en que la Subdirección de Recursos Financieros reciba la copia de la Factura con sellos de recibido y firmas autógrafas de la entera satisfacción por parte de las áreas usuarias responsables y/o ejecutoras del gasto.

Dicho pago lo realizará la Subdirección de Recursos Financieros mediante los trámites de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) a través del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), de acuerdo a los artículos 51 fracción II y 52 del Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación.

Asimismo, en caso de que la Tesorería de la Federación (TESOFE), no pueda efectuar el pago, se realizará mediante transferencia electrónica, depósito en cuenta de cheques o mediante el programa de cadenas productivas, siempre y cuando se cumplan con los requisitos indicados en la Ley.

EL PRESTADOR DE SERVICIO podrá efectuar el cobro mediante el programa de Cadenas Productivas, notificando a la Subdirección de Recursos Financieros su folio de afiliación, debiendo EL HOSPITAL realizar el pago vía electrónica al intermediario financiero. En caso de que EL PRESTADOR DE SERVICIO no acepte pagos a través de éste programa, deberá presentar oficio a ésta Subdirección, donde lo manifiesta.

En caso de que las facturas entregadas por EL PRESTADOR DE SERVICIO que sean para su pago, presenten errores, tachaduras o enmendaduras, EL HOSPITAL no la aceptará y EL PRESTADOR DE SERVICIO deberá realizar la reposición de la factura. El periodo que transcurra a partir del presente hecho y hasta que EL PRESTADOR DE SERVICIO presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DUODÉCIMA. PAGOS EN EXCESO. En el supuesto de que EL PRESTADOR DE SERVICIO reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas de más, así como los intereses correspondientes de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA. CESIÓN DE DERECHOS. LAS PARTES acuerdan que EL PRESTADOR DE SERVICIO no podrá ceder, traspasar o enajenar, total o parcialmente, los derechos y obligaciones derivados de este Contrato, con excepción de los derechos de cobro previa autorización por parte de EL HOSPITAL.

DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. EL HOSPITAL podrá dar por terminado anticipadamente este Contrato, por razones de interés general o bien cuando se extinga la necesidad de requerir EL SERVICIO, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se causaría daño a EL HOSPITAL, o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos casos se reembolsará a EL PRESTADOR DE SERVICIO los gastos no recuperables como se dispone en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento.

En este supuesto, EL HOSPITAL notificará a EL PRESTADOR DE SERVICIO mediante escrito las razones o las causas justificadas que den origen a la terminación anticipada del Contrato.

DÉCIMA QUINTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. EL PRESTADOR DE SERVICIO para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades derivadas de este Contrato, otorgará a más tardar dentro de los DIEZ (10) DÍAS naturales siguientes a la firma del Contrato, garantía a favor y satisfacción de EL HOSPITAL, por el valor del VEINTE POR CIENTO (20%) del importe total del Contrato en Moneda Nacional, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La Garantía de Cumplimiento a que se refiere el párrafo anterior, se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas cuando éstas sean divisibles, y se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas cuando éstas sean indivisibles.

De conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos de EL HOSPITAL, EL PRESTADOR DE SERVICIO podrá presentar las garantías de la siguiente forma y rangos:

Si el monto del Contrato es arriba de trescientas (300) veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) y hasta un tope de mil doscientas (1200) veces antes del Impuesto al Valor Agregado, podrá proporcionar como garantía: fianza o cheque certificado a nombre del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Si el monto del Contrato es superior a las mil doscientas (1200) veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) antes del Impuesto al Valor Agregado, indiscutiblemente deberá presentar fianza otorgada por una institución afianzadora autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

La Garantía de Cumplimiento estará vigente hasta DOCE (12) MESES después de la última entrega de EL SERVICIO objeto del presente Contrato e igual plazo en el caso

INSTITUCIÓN NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM

Dirección: Dr. Márquez 162, Col Doctores, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México

Comutador: 5228-9917 Ext. 2418

www.himfg.edu.mx

de vicios ocultos.

En caso de que se celebren convenios modificatorios en cuanto a monto, plazo o vigencia del Contrato y dichos incrementos no se encuentren cubiertos por la garantía originalmente otorgada, EL PRESTADOR DE SERVICIO deberá tramitar los endosos correspondientes a efecto de ajustar la garantía a las modificaciones realizadas que contengan y presentarlos ante EL HOSPITAL dentro de los DIEZ (10) DÍAS naturales siguientes a la firma del convenio respectivo, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para la cancelación de la garantía será requisito indispensable la manifestación expresa de EL HOSPITAL.

En caso de que EL SERVICIO cuente con póliza de garantía del fabricante, planta, comercializador o equivalente, EL PRESTADOR DE SERVICIO se obliga a extenderla a favor de EL HOSPITAL a la entrega programada del mismo.

En lo que respecta al último párrafo de la CLÁUSULA DÉCIMA del presente Instrumento, la garantía por concepto de anticipo deberá expedirse por el cien por ciento (100%) del monto total del Contrato en Moneda Nacional antes de Impuesto al Valor Agregado y deberá entregarse al Departamento de Tesorería, a más tardar dentro de los DIEZ (10) DÍAS naturales siguientes contados a partir de la formalización del presente Contrato.

DÉCIMA SEXTA. LIBERACIÓN DE GARANTÍA. Las garantías de cumplimiento y de pago anticipado serán liberadas cuando EL PRESTADOR DE SERVICIO haya cumplido satisfactoriamente con el cien por ciento (100%) de las obligaciones del presente Contrato previa solicitud por escrito al Departamento de Tesorería. TRÁMITE QUE INICIARÁ UNA VEZ CONCLUIDA LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.

DÉCIMA SÉPTIMA. SANCIONES RELATIVAS AL PLAZO DE ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EL PRESTADOR DE SERVICIO pacta con EL HOSPITAL que en los casos que no entregue la Garantía de Cumplimiento en el plazo o fecha previstos en la Convocatoria, Documento de Justificación o Cotización o en su defecto, a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma del Contrato, y EL HOSPITAL determine no dar por rescindido el Contrato, se hará acreedor a la Pena Contractual correspondiente al TRES POR CIENTO (3%) del monto total del Contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, para lo cual al momento de entregar su garantía al Departamento de Asuntos Jurídicos, deberá acompañarla con copia de la factura por concepto de pago de su Pena Contractual. En el caso de que EL HOSPITAL determine no rescindir el Contrato aceptando la Garantía de Cumplimiento extemporáneamente aún cuando EL PRESTADOR DE SERVICIO no haya realizado aún el pago de la Pena Contractual aludida en el párrafo anterior, se estará a lo dispuesto por el tercer párrafo de la CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA del presente Contrato.

DÉCIMA OCTAVA. RESCISIÓN. El incumplimiento de las obligaciones que asume EL PRESTADOR DE SERVICIO por virtud de este Contrato, faculta a EL HOSPITAL para darlo por terminado si EL PRESTADOR DE SERVICIO incurre en alguno de los siguientes supuestos, los cuales son enunciativos más no limitativos:

- A) Se suspenda por cualquier motivo y sin causa justificada la realización de EL SERVICIO adquirido en este Contrato.
- B) En general incurra en incumplimiento total o parcial a cualquiera de las obligaciones que se estipulan en el presente Contrato.
- C) Si no otorga la fianza de garantía y en su caso el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en este Contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir EL HOSPITAL por la inejecución de las obligaciones del presente Contrato.
- D) Por desatención de las recomendaciones emitidas por el personal designado por EL HOSPITAL en el ejercicio de sus funciones, para la supervisión del cumplimiento del Objeto del presente Contrato.
- E) Si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos, por autoridad competente.
- F) Demás previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La rescisión se sujetará al procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando EL HOSPITAL determine rescindir el Contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento mencionado en el párrafo anterior, en tanto que si es EL PRESTADOR DE SERVICIO quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración correspondiente.

DÉCIMA NOVENA. PRÓRROGAS. EL HOSPITAL no autoriza prórroga en la prestación de EL SERVICIO, salvo situaciones estrictamente fundadas y motivadas, que serán sometidas a valoración por el área usuaria y/o requirente, sin menoscabo de las penas convencionales a que se haga acreedor y a las obligaciones contractuales que deberá de cumplir EL PRESTADOR DE SERVICIO.

VIGÉSIMA. PENAS CONVENCIONALES. EL PRESTADOR DE SERVICIO pacta con EL HOSPITAL, que en caso de otorgar EL SERVICIO fuera de los plazos establecidos en la CLÁUSULA SEGUNDA, pagará las penas convencionales a que se haga acreedor derivadas del o los atrasos en que incurra, mismas que en su conjunto no podrán exceder del monto total de la garantía de cumplimiento a que se refiere la CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA de este Contrato. Se sancionará por cada incumplimiento reportado por el área usuaria y/o requirente.

EL PRESTADOR DE SERVICIO conviene en que, si no realiza EL SERVICIO materia del presente Contrato, en los términos y condiciones que en el mismo se establecen, pagará a EL HOSPITAL el CINCO POR CIENTO (5%) por cada día natural de atraso, contados a partir del día siguiente en que no se haya prestado EL SERVICIO y hasta un máximo de cuatro (4) días, el cual se calcula: sobre el importe de EL SERVICIO no realizado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

En caso de incumplimiento en la prestación total o parcial de EL SERVICIO se hará acreedor a la Pena Convencional del VEINTE POR CIENTO (20%) sobre el monto total o parcial del Contrato según corresponda, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

A EL PRESTADOR DE SERVICIO se le notificará mediante oficio el importe de la Pena Convencional a la cual se hizo acreedor, y deberá pagarla en la Caja de una Sucursal Banorte, en efectivo o a través de transferencia bancaria al número de cuenta indicado en el oficio de aviso de Pena Convencional, a nombre del Hospital Infantil de México Federico Gómez. Asimismo, EL PRESTADOR DE SERVICIO se obliga a cubrir la totalidad de la sanción a que se haya hecho acreedor por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales, previo al pago que realice EL HOSPITAL de la factura correspondiente.

Cálculo de la Pena Convencional, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$(pd) \times (nda) \times (vbepa) = pca$

Donde: pd es el cinco por ciento (5%) de penalización diaria.

nda es el número de días de atraso.

vbepa es el valor del bien entregado con atraso.

INSTITUCIÓN NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM

Dirección: Dr. Márquez 162, Col Doctores, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México

Conmutador: 5228-9917 Ext. 2418

www.himfg.edu.mx

pca es la Pena Convencional del veinte por ciento (20%).

VIGÉSIMA PRIMERA. SANCIONES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Independientemente de la pérdida de las garantías a favor de EL HOSPITAL podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales en la materia. Por ejemplo, las deducciones a que se refiere el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el artículo 97 de su Reglamento.

En los casos no expresamente señalados, el incumplimiento de algunos de los compromisos con EL HOSPITAL será motivo de penalización para EL PRESTADOR DE SERVICIO. El cálculo de dicha penalización, será de conformidad con la Ley de la materia y siguiendo los procedimientos establecidos para tal efecto.

En caso de que EL PRESTADOR DE SERVICIO se haga acreedor a una Pena Convencional, Pena Contractual o cualquier otra sanción económica, se le notificará para que realice el pago correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir de su notificación para que manifieste lo que a su derecho convenga, una vez concluido dicho término y EL PRESTADOR DE SERVICIO no haya realizado su pago, se enviará a la Subdirección de Recursos Financieros la notificación para que ésta realice la deducción en el pago de su factura.

En caso de que la Subdirección de Recursos Financieros por alguna circunstancia no pueda realizar la deducción a la factura, deberá notificarlo a la Subdirección de Recursos Materiales, para que ésta proceda enviar al Departamento de Asuntos Jurídicos los antecedentes y se realice cobro de la garantía.

VIGÉSIMA SEGUNDA. REEMBOLSO. A fin de asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes conforme al artículo 134 constitucional, en caso de que EL PRESTADOR DE SERVICIO no dé cumplimiento a la Prestación del SERVICIO establecido en el presente Instrumento y esto ocasione un daño o perjuicio que obligue a EL HOSPITAL en forma emergente a realizar acciones para proporcionar EL SERVICIO al requirente y/o usuario, EL PRESTADOR DE SERVICIO se obliga a cubrir el importe total que devengó EL HOSPITAL, por dicha contratación contra factura.

Lo anterior podrá ocasionar que a EL PRESTADOR DE SERVICIO se le realice la cancelación total o parcial la prestación de EL SERVICIO incumplido, además procediendo a la aplicación de la Pena Convencional correspondiente y la aplicación de lo establecido en los artículos 59 y 60 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En dicho supuesto el área contratante notificará por oficio a EL PRESTADOR DE SERVICIO el procedimiento a seguir para cubrir los costos generados por la circunstancia antes mencionada.

VIGÉSIMA TERCERA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. LAS PARTES de conformidad a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrán modificar de común acuerdo este Contrato por necesidades de EL HOSPITAL.

VIGÉSIMA CUARTA. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO. EL HOSPITAL en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, designa como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato al «JEFE_DE_DEPTO_SOLICITANTE», «CARGO», quien tendrá las facultades y obligaciones que señala el precepto indicado.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIONES LABORALES. EL PRESTADOR DE SERVICIO como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de EL SERVICIO materia de este Contrato, será el único responsable de las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social y civiles que resulten, por lo que EL PRESTADOR DE SERVICIO exime a EL HOSPITAL de cualquier responsabilidad derivada de tales conceptos y responderá por todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de él o de EL HOSPITAL, sea cual fuere la naturaleza del conflicto, en consecuencia y por ningún caso podrá considerarse a éste como patrón solidario o sustituto.

VIGÉSIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD CIVIL. EL PRESTADOR DE SERVICIO se obliga a que EL SERVICIO materia de este Contrato cumpla con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a EL HOSPITAL o a terceros, así como a responder por los defectos de EL SERVICIO y de cualquier otra responsabilidad que hubiese incurrido en los términos señalados en este Contrato y en el Código Civil Federal, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato hasta por el monto total de la misma.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DERECHOS DE AUTOR. EL PRESTADOR DE SERVICIO asume la responsabilidad total para el caso de que en cumplimiento del presente Contrato se infrinjan derechos de terceros sobre patentes o marcas, o se violen derechos de autor. En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo EL PRESTADOR DE SERVICIO según sea el caso. LAS PARTES acuerdan que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de EL SERVICIO de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de EL HOSPITAL, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA OCTAVA. PREVALENCIA. LAS PARTES acuerdan que de conformidad con el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre la Convocatoria y/o Junta de Aclaraciones, Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos con este Contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y/o Junta de Aclaraciones, Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos.

VIGÉSIMA. NOVENA. PARTICIPACIÓN CONJUNTA. En caso de que el presente Contrato sea adjudicado bajo participación conjunta, se registrará además de lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo estipulado en el artículo 81 de su Reglamento.

TRIGÉSIMA. INFORMACIÓN. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control de EL HOSPITAL, podrán solicitar a EL PRESTADOR DE SERVICIO información y/o documentación relacionada con este Contrato por lo que el mismo deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera.

TRIGÉSIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN APLICABLE. Al presente Contrato le es aplicable la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DESAVENENCIAS. LAS PARTES acuerdan que, en caso de existir desavenencias durante la vigencia del presente Contrato, podrán dirimir las mismas mediante el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato, LAS PARTES se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo que EL PRESTADOR DE SERVICIO renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

El presente Contrato se firma en seis (6) tantos, por LAS PARTES en la Ciudad de México el día de de dos mil dieciocho (2018).

EL HOSPITAL

EL PRESTADOR DE SERVICIO

C.P. CARLOS ROGELIO PLASCENCIA PACHECO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C. «REPRESENTANTE»
REPRESENTANTE LEGAL

INSTITUCIÓN NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM

Dirección: Dr. Márquez 162, Col Doctores, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México

Conmutador: 5228-9917 Ext. 2418

www.himfg.edu.mx

ÁREA REQUIRENTE O USUARIA

«JEFE_DE_DEPTO_SOLICITANTE2»

«CARGO2»

AVALA LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y DEMÁS OBLIGACIONES QUE EN SU
CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE IMPONE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU
REGLAMENTO.

Las firmas y antifirmas corresponden al Contrato de prestación de servicio No. «CONTRATO2» celebrado entre el HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y LA EMPRESA «ENPRESA2»

Anexo No. 15 CERTIFICACIÓN DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____, para la contratación de _____

Los Licitantes que pretendan participar en el presente procedimiento que es a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán acudir a las oficinas de la S.F.P. con el propósito de que obtengan la Certificación del Medio de Identificación Electrónica, para lo cual exhibirán entre otra documentación, la siguiente:

A).- **Personas Físicas:** acta de nacimiento, identificación oficial con fotografía y cédula de registro federal de contribuyentes; en caso de que los trámites los realice a través de algún apoderado, adicionalmente el documento con el que se acredite el otorgamiento de dicha representación, así como la identificación oficial con fotografía y cédula del registro federal de contribuyentes del apoderado.

B).- **Personas Morales:** testimonio de las escrituras públicas con las que se acredite su existencia legal, incluidas sus reformas, así como las facultades de su apoderado; identificación oficial con fotografía de dicho representante y cédula del registro federal de contribuyentes del apoderado y de la persona moral.

Tratándose personas de nacionalidad extranjera, estas deberán exhibir documentación equivalente a la aludida en los incisos de esta disposición, debidamente apostillada o certificada por el cónsul mexicano en el país de que se trate, según corresponda.

La S.F.P. en un término de 72 horas verificará si el interesado cumple con las condiciones requeridas en cuyo caso, firmará su inscripción a CompraNet y recibirá el programa informático, su manual de usuario y el certificado digital que utilizará como medio de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

Disposiciones a que se sujetaran los Licitantes que pretendan participar en el presente procedimiento por medios remotos de comunicación electrónica:

1.- reconocerán como propia y auténtica la información que envíen por medios de comunicación electrónica y que se distinga por medio de identificación electrónica que les certifique la S.F.P.

2.- Notificarán oportunamente a la S.F.P., bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido otorgado un certificado digital.

3.- Aceptarán, que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.

4.- Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación cuando la información enviada contenga virus informáticos o no puedan abrirse los archivos por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

5.- Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de las licitaciones públicas en las que participen, cuando estos se encuentren a su disposición a través de CompraNet.

6.- Consentirán que será motivo de que la S.F.P. invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de CompraNet.

7.- Renunciarán tratándose de personas extranjeras, a invocar la protección de su Gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con el uso de CompraNet y aceptarán someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales Competentes.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Razón Social del Licitante

Nota: El presente Anexo deberá ser requisitado y enviado por CompraNet, en papel membretado de la empresa y con firma autógrafa, a fin de dar cumplimiento a este requisito.

Anexo No. 16 SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS (INFORMATIVO)

PERSONA MORAL

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a Cadenas Productivas de Nacional Financiera, es importante que me proporcione la información abajo indicada, para ingresar su Empresa en nuestro sistema. Con lo anterior, podré generar el Convenio PYME, mismo que a la brevedad le enviaré.

Atentamente:

Lic. Adrián Bringas Rodríguez
Ejecutivo de Afiliación del Gobierno Federal
Cadena Productiva - Factoraje
abringas@ccnf.com.mx
TEL. 53220860

Información requerida para Afiliación a Cadenas Productivas.

Cadena(s) y/o Dependencia(s) a las que desea afiliarse, (¿de quien es proveedor?):

*
*

Datos generales de la empresa.

Razón Social:
Fecha de alta SHCP:
RFC:
Domicilio Fiscal:
Calle:
No. Exterior:
No. Interior:
C.P.
Colonia:
Delegación o Municipio:
Ciudad:
Estado:
Teléfono (incluír lada):
Fax (incluír lada):
E-mail:
Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad (ACTA CONSTITUTIVA):

No. de Escritura:
Fecha de Escritura:
Fecha de Inscripción en el Registro Público del Comercio:
Entidad del Registro Público del Comercio:
Delegación o Municipio:

Nombre del Notario Público:
Número del Notario:
Entidad del Notario:

INSTITUCIÓN NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM
Dirección: Dr. Márquez 162, Col Doctores, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México
Conmutador: 5228-9917 Ext. 2418
www.himfg.edu.mx

Delegación o Municipio del Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes de ADMINISTRACION, DOMINIO y TITULOS DE CREDITO

No. de Escritura:

Fecha de Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Fecha de Inscripción en el Registro Público del Comercio:

Entidad del Registro Público del Comercio:

Delegación o Municipio:

Nombre del Notario Público:

Numero del Notario:

Entidad del Notario:

Delegación o Municipio del Notario:

Datos del representante legal con poderes de ADMINISTRACION, DOMINIO Y TITULOS DE CREDITO (si es consejo favor de indicar los datos de todos los integrantes que tengan estos poderes)

Nombre completo:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Teléfono (incluir lada):

Fax (incluir clave lada):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de Identificación Oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 o FM3 ()

No. de Identificación (IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Datos del Banco donde se depositaran los recursos:

Nombre del Banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de Sucursal:

CLABE Bancaria (18 dígitos):

Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano Colegiado ()

Persona autorizada por la PYME para la entrega y uso de claves:

Nombre:

Puesto:

Teléfono:

Fax:

E-mail:

Descripción de la Actividad Empresarial e Información Estadística:

Fecha de Inicio de Operaciones:

Sector: Industria () Comercio () Servicio ()

Personal Ocupado:

Actividad o Giro (según R-1):

INSTITUCIÓN NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM

Dirección: Dr. Márquez 162, Col Doctores, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México

Conmutador: 5228-9917 Ext. 2418

www.himfg.edu.mx

Empleos a Generar:

Principales Productos:

Ventas Anuales (último ejercicio):

Ventas Netas Exportación (último ejercicio):

Activo Total (aprox.):

Capital Contable (aprox.):

Requiere Financiamiento: SI () NO ()

**SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS
PERSONA FISICA**

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a Cadenas Productivas de Nacional Financiera, es importante que me proporcione la información abajo indicada, para ingresar su Empresa en nuestro sistema. Con lo anterior, podré generar el Convenio PYME, mismo que a la brevedad le enviaré.

Atentamente.

Lic. Adrián Bringas Rodríguez
Ejecutivo de Afiliación del Gobierno Federal
Cadena Productiva - Factoraje
abringas@ccnf.com.mx
TEL. 53220862

Información requerida para Afiliación a Cadenas Productivas.

Cadena(s) y/o Dependencia(s) a las que desea afiliarse, (¿de quien es proveedor?):

*
*

Datos generales de la empresa.

Nombre (s):
Apellido Paterno:
Apellido Materno:
Fecha de alta SHCP:
RFC:
CURP:

Domicilio Fiscal:

Calle:
No. Exterior:
No. Interior:
C.P.
Colonia:
Delegación o Municipio:
Ciudad:
Estado:
Teléfono (incluir lada):
Fax (incluir lada):
E-mail:
Sexo:
Nacionalidad:
Tipo de Identificación Oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 o FM3 ()
No. de Identificación (IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):
Estado Civil: Soltero () Casado () Divorciado () Viudo () Unión Libre ()

En Caso de ser casado:

Régimen Matrimonial: Sociedad Conyugal () Separación de Bienes ()
Nombre completo del Cónyuge:

Datos del Banco donde se depositaran los recursos:

Nombre del Banco:
No. de cuenta (11 dígitos):
Plaza:
No. de Sucursal:
CLABE Bancaria (18 dígitos):
Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano Colegiado ()

Descripción de la Actividad Empresarial e Información Estadística:

Fecha de Inicio de Operaciones:
Sector: Industria () Comercio () Servicio ()
Personal Ocupado:
Actividad o Giro (según R-1):
Empleos a Generar:
Principales Productos:
Ventas Anuales (último ejercicio):
Ventas Netas Exportación (último ejercicio):
Activo Total (aprox.):
Capital Contable (aprox.):
Requiere Financiamiento: SI () NO ()

Anexo No. 17 CARTA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN A LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS

FECHA: _____

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GOMEZ

LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL No: _____

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

EL QUE SUSCRIBE, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

- 1.- Que mi representada es de nacionalidad _____ (especificar si es Mexicana o en caso de ser extranjera indicar el país de origen).
- 2.- La empresa que represento se compromete a proporcionar los servicios a que se refiere esta Licitación de acuerdo con las condiciones y especificaciones solicitadas, con los precios fijos cuyo monto aparece en la propuesta económica.
- 3.- Declaro que hemos analizado con detalle las bases de la presente Convocatoria a la Licitación y las especificaciones correspondientes y que las aceptamos en todos sus términos, así como los acuerdos tomados en la junta de aclaraciones a la Licitación y que conocemos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- 4.- Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen por la entrega de los servicios requeridos y hasta su aceptación por parte del Hospital.
- 5.- Que si nuestra proposición es aceptada y resultamos favorecidos en la Licitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo en la fecha que el Hospital establezca para tal efecto, mismo que será dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, así como a entregar la fianza correspondiente por un monto equivalente al 20% del total del contrato antes de I.V.A. para asegurar y garantizar el debido cumplimiento del mismo, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.
- 6.- Convenimos en mantener esta proposición por un periodo de 60 días naturales a partir de la fecha fijada para la recepción y apertura de proposiciones. La proposición nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.
- 7.- Asimismo, entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la propuesta más baja ni cualquier otra de las proposiciones que reciban.
- 8.- El domicilio manifestado en nuestra propuesta será el lugar donde recibiremos toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios de esta Licitación, y en caso de sufrir cambio lo notificaré por escrito a la convocante con la debida oportunidad. Estoy enterado de que la falsedad en las manifestaciones que se realicen serán sancionadas en los términos de Ley.
9. Así mismo manifiesto no tener vínculo comercial, legal o de otra índole con ningún licitante participante para el presente procedimiento.

_____ (nombre y firma del Representante Legal) _____

NOTA: REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO.

Anexo No. 18 CARTA DE AVISO DE DOMICILIO

Ciudad de México, a ____ de ____ del 20__. HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEPARTAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES GENERALES P R E S E N T E En relación al procedimiento de contratación numero _____ relativo a la contratación de _____ el suscrito _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, personalidad que tengo debidamente acreditada, comparezco a nombre de mi representada a declarar bajo protesta de decir verdad: Que el suscrito señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, así como para recibir toda clase de documentos relacionados con el presente contrato, el ubicado en: Calle y numero _____ Delegación: _____ Ciudad: _____, Teléfono: _____ Área designada para recibir documentación _____ Persona autorizada para recibir toda clase de documentos: _____ Horario de recepción de documentos: _____ Lo anterior con fundamento en los Artículos 33 y 34 del código federal de procedimientos civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. _____ Nombre y firma de la persona Facultada legalmente.

*NOTA: En caso de que haya cambio en alguno de los datos asentados, se deberá avisar a la Jefatura del Departamento de Compras Gubernamentales Generales en un término de 48 horas.

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.

**ANEXO No. 19 CARTA DE CORREO ELECTRONICO
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada,
_____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que mi correo electrónico para recibir notificaciones por parte de la Convocante es:
_____.

A t e n t a m e n t e

Nombre y Firma de la persona
Facultada Legalmente

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.

Anexo No. 20 CARTA DE MANIFESTACIÓN EN LA QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DEL 20__.

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES GENERALES
P R E S E N T E

Declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha del presente evento "Presentación y Apertura de Propositiones"; en términos del Artículo 32-D del código fiscal de la federación.

Mi representada se compromete que en caso de resultar adjudicada con el monto igual o superior indicado en el Artículo antes mencionado y a lo que establece la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2016; o bien la que en un futuro la sustituya, entregare previo a la formalización del contrato respectivo el acuse de "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" que emite el SAT en términos de que se "emite opinión positiva"

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA
FACULTADA LEGALMENTE

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.

Anexo No. 21 AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

De acuerdo a lo Previsto en el Artículo 68 y 120 de la "Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública", la normatividad vigente en materia de protección datos personales y de acuerdo a lo previsto en el numeral 7, del Anexo Primero del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, cuya reforma se realizó el día 19 de febrero del 2016; se le hace de conocimiento que la información que nos proporciona, es tratada de forma estrictamente confidencial, por lo que al proporcionar sus datos personales, tales como:

- 1.- Nombre y/o Razón Social.
- 2.- Dirección.
- 3.- Registro Federal de Contribuyentes.
- 4.- CURP
- 5.- Teléfonos de Oficina y móviles
- 6.- Correo Electrónico.
- 7.- Otros

Estos serán utilizados única y exclusivamente para las contrataciones públicas en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así mismo, le informamos que sus datos personales pueden ser objeto de acceso a Terceras Personas para ser tratados por personas distintas al que suscribe este Documento.

Mediante la aceptación y autorización para el tratamiento de sus datos personales en los términos antes señalados, en caso de ser necesario nos faculta expresamente a que se transfieran a autoridades de cualquier nivel (Federales, Estatales, Municipales), organismos públicos y privados, además que por el desarrollo propio de las actividades o seguimiento a algún procedimiento sea necesario transmitirlas.

Acepto:

Nombre y firma del Representante legal:
Razón Social de la empresa:
Cargo:
Fecha:

(Nota: El presente documento deberá ser entregado en papel membretado de la persona física o moral que la expida). Únicamente firmar el documento, sin anexar datos adicionales.

La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.

Anexo No. 22 COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA

COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA PARA FORTALECER EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO _____; EL QUE SUSCRIBE _____ EN SU CARACTER DE (FACULTAD QUE OSTENTE DE ACUERDO CON ACTA CONSTITUTIVA O PODER NOTARIAL), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL LICITANTE", manifiesta la voluntad de asumir el presente Compromiso de Transparencia, al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

CONSIDERACIONES

- I. El Gobierno Federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una conducta ética y de transparencia.
- II. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
- IV. Es objeto de este instrumento mantener su compromiso en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
- V. La suscripción de este documento de "Compromisos con la Transparencia", no sustituye a la declaración de integridad que debe presentarse en términos de lo dispuesto en el inciso f) de la fracción VI del Artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Derivado de lo anterior, a nombre de mi representada asumo los siguientes compromisos.

- 1.- Por medio del presente manifiesto que guardare y haré que mi personal guarde la más estricta confidencialidad respecto a la información y documentación que con motivo de la presente contratación se genere y en caso de resultar adjudicado y requerir hacer uso de dicha información, se necesitará una autorización por escrito por parte de "EL HOSPITAL"
- 2.- A no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi propuesta durante el presente procedimiento, ni con la celebración del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma.
- 3.- Elaborar la propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.
- 4.- Actuar siempre con honradez, transparencia y lealtad durante el presente proceso.
- 5.- A no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente procedimiento.
- 6.- Inducir a mis empleados que intervengan en el proceso de contratación para que actúen con ética en todas las actividades en que intervengan y cumplan con los compromisos aquí asumidos.
- 7.- Elaborar la propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.
- 8.- Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, el cumplimiento de los derechos y obligaciones que adquiera con la formalización en su caso del contrato.
- 9.- Omitir acciones y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.
- 10.- Que en caso de incumplimiento a los presentes compromisos, asumo las consecuencias legales previstas en las leyes administrativas y penales en materia de transparencia y anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la Ciudad de México a los _____ (FECHA EN LETRAS) días del mes (MES) de dos mil ____ (20__).

POR EL LICITANTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE REPRESENTANTE DEL
LICITANTE

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER EXPEDIDO EN HOJA MEMBRETADA POR EL LICITANTE PARTICIPANTE. EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA DEBERÁ ADECUAR EL PRESENTE FORMATO.

LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.

**ANEXO No. 23 MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE ARCHIVOS CON VIRUS INFORMÁTICOS
(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____

Ciudad de México, a ____ de _____ del ____.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales.
P r e s e n t e

A nombre de mi representada, manifiesto mi aceptación de que se tendrá como no presentada nuestra proposición y demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico que contenga nuestra proposición y documentación, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a "El Hospital"

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma del Representante Legal).

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.

SECCION IX

Anexo No. 24 ANEXO TÉCNICO

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SIGUIENTES EQUIPOS MEDICOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2018:

PARTIDA 1)

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VENTILADORES PULMONARES, BLENDERS Y HUMIDIFICADORES DE DIVERSAS MARCAS (60 VENTILADORES PULMONARES, 11 BLENDERS Y 62 HUMIFICADORES DE DIVERSAS MARCAS)

PARTIDA 2)

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ULTRACONGELADORES DE DIVERSAS MARCAS
43 ULTRACONGELADORES

PARTIDA 3)

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 21 CAMAS PEDIÁTRICAS Y CAMAS PARA CUIDADOS INTENSIVOS

PARTIDA 4)

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 36 DESFIBRILADORES DE DIVERSAS MARCAS

PARTIDA 5)

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A15 LÁMPARAS DE CIRUGÍA DE DIVERSAS MARCAS

PARTIDA 6)

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 09 EQUIPOS DE IMAGENOLOGÍA DE DIVERSAS MARCAS

PARTIDA 7)

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MICROSCOPIOS QUIRÚRGICOS DE LA MARCA CARL ZEISS

A fin de obtener las mejores condiciones para el Hospital, se realizara una visita de verificación de la Infraestructura de los participantes en la Licitación para constatar la existencia de la capacidad e infraestructura de los participantes, y con ello asegurar que podremos contar con un adecuado servicio y formara parte de su evaluación para cada una de las partidas, formato anexo al final de la convocatoria.

Deberá anexar la documentación solicitada completa en cada una de las partidas que participe, se adjudicaran individualmente y podrá participar en una o todas las partidas, anexando la documentación solicitada en la tabla de puntos y porcentajes para poder ser valorada técnicamente lo que se está solicitando para cada una de las partidas.

LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR O CORROBORAR LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL PROVEEDOR MEDIANTE VISITA A SUS INSTALACIONES.

Durante la valoración de supervisión sobre infraestructura de los proveedores que liciten en este procedimiento se realizara visita a sus instalaciones a fin de recabar y llenar el formato de: **Anexo Formato de Verificación de Infraestructura del Proveedor**; acción que se llevara a cabo por los ingenieros biomédicos del Hospital Infantil De México Federico Gómez, se debe constatar los documentos técnico administrativo que se enlistan a continuación; y que deberán ser incluidos en su propuesta técnica del presente proceso.

- 1.- Alta ante el IMSS del personal técnico y administrativo del licitante
- 2.- Listado de manuales de servicio con los que cuenta el licitante, el cual deberá ser acorde a la partida en la que participa y de acuerdo a la marca y modelo de los equipos que la integran.
- 3.- Constancias de capacitación del personal
- 4.- Formatos CD-3 que acredita la competencia del personal asignado para la ejecución de los servicios
- 5.- Copia de contratos celebrados con otras instituciones de salud para el otorgamiento de los servicios objeto de la partida en la que participa

RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES TECNICAS

MIC. ANABEL VICENCIO AGUILAR.- JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA
--

ING. GABRIELA BARRON ROSAS.- ING. DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA BIOMEDICA
--

Sección IX
ANEXO TÉCNICO POR PARTIDA

PARTIDA 1

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VENTILADORES PULMONARES, BLENDERS Y HUMIDIFICADORES DE DIVERSAS MARCAS

60 Ventiladores Pulmonares, 11 Blenders y 62 Humidificadores de diversas marcas

- La vigencia del contrato será a partir de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2018.
- Se realizarán 2 visitas de mantenimiento preventivo en los meses de mayo y octubre, la primera visita de mantenimiento preventivo deberá incluir el cambio de kit.
- Mano de obra para todos los servicios de mantenimiento correctivo necesarios durante la vigencia del contrato con un tiempo de respuesta máximo de 24 horas
- Deberá incluir dentro de su propuesta todas las refacciones necesarias para el buen funcionamiento del equipo
- Los servicios deberán incluir mínimamente las acciones descritas en la rutina de mantenimiento anexa, así como la rutina establecida por el fabricante.
- Se anexa inventario de equipos a considerar dentro del contrato de mantenimiento.
- Para la ejecución de los servicios solicitados, el proveedor deberá contar con las herramientas y el equipo de prueba y calibración necesarios para tal fin, tales como maletines de herramienta especializada, multímetros digitales, analizador de ventilador, analizador de seguridad eléctrica, simulador activo de pulmón, de los cuales deberá presentar por cada equipo su certificado de calibración con vigencia durante el periodo de contratación del servicio.
- El proveedor deberá demostrar contar con personal apto para la ejecución de los servicios, para lo cual deberá entregar listado de personal asignado (al menos 2 ingenieros para la partida) para la ejecución de los mantenimientos en caso de resultar adjudicado, para lo cual deberá atender los siguientes puntos:
 - Demostrar la experiencia del personal: por cada ingeniero o técnico asignado deberá presentar mínimamente 2 constancias de capacitación en el servicio objeto de la contratación
 - Demostrar la competencia del personal: profesionistas en la rama de ingeniería biomédica, electrónica y/o informática, para lo cual deberá presentar cédula profesional carta de pasante y/o certificado de estudios profesionales de cada uno de los ingenieros.
 - Demostrar el dominio del personal: por cada ingeniero acreditar el dominio en el servicio objeto de la presente contratación, para lo cual deberá demostrar haber participado en la realización de este tipo de servicios en alguna otra dependencia de salud con óptimos resultados (cartas de manifestación de la contratante)
- El proveedor deberá demostrar su experiencia y especialidad:
 - Demostrar experiencia: el proveedor deberá demostrar contar con una experiencia mínima de 3 años en la prestación de los servicios objeto de la presente contratación

- Demostrar especialidad: el proveedor deberá presentar por lo menos 5 contratos en los cuales demuestre que ha prestado a otras instituciones de salud servicio de iguales características técnicas y en volumen a los equipos objeto de la presente contratación
- A fin de evaluar su propuesta, el proveedor deberá entregar:
 - Metodología de Trabajo: presentar rutina de mantenimiento a seguir, la cual deberá contener como mínimo las acciones establecidas por el fabricante y/o la rutina de mantenimiento establecida por el HIMFG
 - Plan de trabajo: presentar calendario de servicio, indicando fecha para la ejecución de cada uno de los servicios
 - Organigrama: indicar al personal asignado para la ejecución de los servicios (ingeniero responsable y en su caso técnicos designados para la ejecución del servicio, indicando líneas de mando)
- Cumplimiento de contratos, el proveedor deberá entregar:
 - Presentar copia de al menos 5 contratos relativos al objeto de la presente contratación acompañado de documento que conste la cancelación de garantía de cumplimiento, o en su caso cartas de manifestación de instituciones contratantes en donde indique el cumplimiento a satisfacción de los contratos celebrados (indicar número de contrato)
- El proveedor deberá dar cumplimiento a las normas oficiales mexicanas y las normas mexicanas aplicables al objeto de la contratación, y a falta de éstas, a las normas internacionales. (para el cumplimiento de este rubro entregar carta bajo protesta de decir verdad)
- En caso de incumplimiento a los plazos establecidos para la ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, se aplicará una sanción del 5% (cinco por ciento) por cada día natural de atraso contado a partir del día siguiente en que no se haya prestado el servicio.
- Se solicita llevar a cabo la contratación abierta del servicio.
- El método de evaluación a utilizarse será el de puntos y porcentajes.

INVENTARIO DE EQUIPOS

NO.	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	ÁREA
1	DRAGER	BABYLOG 8000 PLUS	ARHD-0001	49-1510	INHALOTERAPIA
2	DRAGER	BABYLOG 8000 PLUS	ARHJ-0002	49-1511	INHALOTERAPIA
3	DRAGER	BABYLOG 8000 PLUS	ARHJ-0003	49-1512	INHALOTERAPIA
4	DRAGER	BABYLOG 8000 PLUS	ARHJ-0004	49-1513	INHALOTERAPIA
5	DRAGER	BABYLOG 8000 PLUS	ARHJ-0005	49-1514	INHALOTERAPIA
6	DRAGER	BABYLOG 8000 PLUS	ARH-J0006	49-1515	INHALOTERAPIA
7	DRAGER	BABYLOG 8000 PLUS	ASDA-0002	49-3705	UCIN
8	DRAGER	BABYLOG 8000 PLUS	ASDA-0003	49-3706	UCIN

INSTITUCIÓN NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM

Dirección: Dr. Márquez 162, Col Doctores, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México

Conmutador: 5228-9917 Ext. 2418

www.himfg.edu.mx

9	DRAGER	BABYLOG 8000 PLUS	ASDA-0004	49-3707	UCIN
10	PURITAN BENNET	840	3512131143	49-5197	INHALOTERAPIA
11	PURITAN BENNET	840	3512131158	49-5198	INHALOTERAPIA
12	PURITAN BENNET	840	3512131200	49-5199	INHALOTERAPIA
13	PURITAN BENNET	840	3512131245	49-5200	INHALOTERAPIA
14	VYASYS	VELA	ACT01504	49-2584	INHALOTERAPIA
15	VYASYS	VELA	ACT01447	49-2585	INHALOTERAPIA
16	VYASYS	VELA	ACT01427	49-2586	INHALOTERAPIA
17	VYASYS	VELA	ACT01500	49-2587	INHALOTERAPIA
18	VYASYS	VELA	ACT01442	49-2588	INHALOTERAPIA
19	VYASYS	VELA	ACT02079	49-2591	INHALOTERAPIA
20	VYASYS	VELA	ACT01964	S/N	INHALOTERAPIA
21	VYASYS	AVEA	ADV05014	49-2589	INHALOTERAPIA
22	VYASYS	AVEA	ADV05021	49-2590	INHALOTERAPIA
23	VYASYS	AVEA	ADV01532	49-2684	INHALOTERAPIA
24	VYASYS	AVEA	AKV02023	49-4962	INHALOTERAPIA
25	VYASYS	AVEA	AKV02149	49-4963	INHALOTERAPIA
26	VYASYS	AVEA	AKV02259	49-4964	INHALOTERAPIA
27	VYASYS	AVEA	BCV01409	S/INV	ONCOLOGIA
28	VYASYS	AVEA	BCV01418	S/INV	ONCOLOGIA
29	VYASYS	AVEA	BCV01419	S/INV	ONCOLOGIA
30	VYASYS	AVEA	BCV01425	S/INV	ONCOLOGIA
31	RESPIRONICS	BIPAP/VISION	108858	49-2686	INHALOTERAPIA
32	RESPIRONICS	BIPAP/VISION	108818	49-2687	INHALOTERAPIA
33	RESPIRONICS	BIPAP/VISION	108860	49-2688	INHALOTERAPIA
34	RESPIRONICS	V-60	100115401	S/N	INHALOTERAPIA
35	SENSOR MEDICS	3100A	TMA24819	49-2682	INHALOTERAPIA

INSTITUCIÓN NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM

Dirección: Dr. Márquez 162, Col Doctores, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México

Conmutador: 5228-9917 Ext. 2418

www.himfg.edu.mx

36	SENSOR MEDICS	3100A	TMA24820	49-2683	INHALOTERAPIA
37	SENSOR MEDICS	3100A	BBW01237	49-3704	UCIN
38	SENSOR MEDICS	3100B	BDW01220	49-5020	INHALOTERAPIA
39	SENSOR MEDICS	3100B	BBW01554	49-5019	INHALOTERAPIA
40	MAQUET	SERVO i	123819	49-2995	INHALOTERAPIA
41	MAQUET	SERVO i	139665	49-3346	INHALOTERAPIA
42	MAQUET	SERVO i	178201	49-5358	INHALOTERAPIA
43	MAQUET	SERVO i	178181	49-5359	INHALOTERAPIA
44	G.E. VERSAMED	IVENT 201	IV30176	49-3279	INHALOTERAPIA
45	G.E. VERSAMED	IVENT 201	IV23053	49-4965	INHALOTERAPIA
46	GENERAL ELECTRIC	ENGSTROM	CBCW01114	49-3337	INHALOTERAPIA
47	GENERAL ELECTRIC	ENGSTROM	CBCN01108	49-3338	INHALOTERAPIA
48	GENERAL ELECTRIC	ENGSTROM	CBCN01139	49-3339	INHALOTERAPIA
49	GENERAL ELECTRIC	ENGSTROM	CBCN01153	49-3340	INHALOTERAPIA
50	GENERAL ELECTRIC	ENGSTROM	CBCN01133	49-3341	INHALOTERAPIA
51	GENERAL ELECTRIC	ENGSTROM	CBCN01141	49-3342	INHALOTERAPIA
52	GENERAL ELECTRIC	ENGSTROM	CBCN01137	49-3343	INHALOTERAPIA
53	GENERAL ELECTRIC	ENGSTROM	CBCN01138	49-3344	INHALOTERAPIA
54	GENERAL ELECTRIC	ENGSTROM	CBCN01145	49-3345	INHALOTERAPIA
55	BIO-MED	CROSSVENT-2	276507B	49-3143	NEONATOLOGÍA
56	BEAR	BEAR CUB 750 PSV	53022964	49-02582	TERAPIA RESPIRATORIA
57	VIASYS	BEAR CUB 750 PSV	AEC01473	49-02925	TERAPIA RESPIRATORIA
58	VIASYS	BEAR CUB 750 PSV	AEC01462	49-02924	TERAPIA RESPIRATORIA
59	NEWPORT	HT70	N13HT720812436	49-5201	URGENCIAS
60	NEWPORT	HT70	N12HT721010615	49-5202	URGENCIAS
61	FISHER & PAYKEL	MR-730	30917014918	49-2592	INHALOTERAPIA
62	FISHER & PAYKEL	MR-730	30917014964	49-2593	INHALOTERAPIA

INSTITUCIÓN NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM

Dirección: Dr. Márquez 162, Col Doctores, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México

Conmutador: 5228-9917 Ext. 2418

www.himfg.edu.mx

63	FISHER & PAYKEL	MR-730	30917014952	49-2594	INHALOTERAPIA
64	FISHER & PAYKEL	MR-730	30917014944	49-2596	INHALOTERAPIA
65	FISHER & PAYKEL	MR-730	30917014955	49-2597	INHALOTERAPIA
66	FISHER & PAYKEL	MR-730	30917014848	49-2598	INHALOTERAPIA
67	FISHER & PAYKEL	MR-730	30917014963	49-2599	INHALOTERAPIA
68	FISHER & PAYKEL	MR-730	30917014924	49-2601	INHALOTERAPIA
69	FISHER & PAYKEL	MR-730	30917014921	49-2602	INHALOTERAPIA
70	FISHER & PAYKEL	MR-730	10829016540	49-2603	INHALOTERAPIA
71	FISHER & PAYKEL	MR-730	30917014947	49-2604	INHALOTERAPIA
72	FISHER & PAYKEL	MR-730	30917014935	49-2605	INHALOTERAPIA
73	FISHER & PAYKEL	MR-730	30917014923	49-2606	INHALOTERAPIA
74	FISHER & PAYKEL	MR-730	30917014929	49-2607	INHALOTERAPIA
75	FISHER & PAYKEL	MR-730	30917014934	49-2608	INHALOTERAPIA
76	FISHER & PAYKEL	MR-730	30917014930	49-2609	INHALOTERAPIA
77	FISHER & PAYKEL	MR-730	309175049	49-2610	INHALOTERAPIA
78	FISHER & PAYKEL	MR-730	30917014931	49-2613	INHALOTERAPIA
79	FISHER & PAYKEL	MR-730	10919017159	49-3356	INHALOTERAPIA
80	FISHER & PAYKEL	MR-730	9773JHU25448	49-3358	INHALOTERAPIA
81	FISHER & PAYKEL	MR-730	9873JHU2117	49-3359	INHALOTERAPIA
82	FISHER & PAYKEL	MR-730	030917014927	49-3361	INHALOTERAPIA
83	FISHER & PAYKEL	MR-850	040819011254	49-3363	INHALOTERAPIA
84	FISHER & PAYKEL	MR-850	100430083868	49-3427	INHALOTERAPIA
85	FISHER & PAYKEL	MR-850	090914059775	49-3428	INHALOTERAPIA
86	FISHER & PAYKEL	MR-850	020704003596	49-3429	INHALOTERAPIA
87	FISHER & PAYKEL	MR-850	100430083873	49-3431	INHALOTERAPIA
88	FISHER & PAYKEL	MR-850	091005061828	49-3432	INHALOTERAPIA
89	FISHER & PAYKEL	MR-850	120424141766	49-3812	INHALOTERAPIA

INSTITUCIÓN NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM

Dirección: Dr. Márquez 162, Col Doctores, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México

Conmutador: 5228-9917 Ext. 2418

www.himfg.edu.mx

90	FISHER & PAYKEL	MR-850	120424141740	49-3813	INHALOTERAPIA
91	FISHER & PAYKEL	MR-850	120424141764	49-3814	INHALOTERAPIA
92	FISHER & PAYKEL	MR-850	12011129318	49-3815	INHALOTERAPIA
93	FISHER & PAYKEL	MR-850	1201101296320	49-3817	INHALOTERAPIA
94	FISHER & PAYKEL	MR-850	120424141747	49-3818	INHALOTERAPIA
95	FISHER & PAYKEL	MR-850	120424141727	49-3819	INHALOTERAPIA
96	FISHER & PAYKEL	MR-850	120424141745	49-3820	INHALOTERAPIA
97	FISHER & PAYKEL	MR-850	120424141752	49-3821	INHALOTERAPIA
98	FISHER & PAYKEL	MR-850	140702216735	49-5274	INHALOTERAPIA
99	FISHER & PAYKEL	MR-850	140626216252	49-5275	INHALOTERAPIA
100	FISHER & PAYKEL	MR-850	140626216255	49-5276	INHALOTERAPIA
101	FISHER & PAYKEL	MR-850	140701216627	49-5277	INHALOTERAPIA
102	FISHER & PAYKEL	MR-730	9473JHB09746	PARTE DE 49-2565	INHALOTERAPIA
103	FISHER & PAYKEL	MR-850	081215040974	49-4962	INHALOTERAPIA
104	FISHER & PAYKEL	MR-850	090625053322	49-4964	INHALOTERAPIA
105	FISHER & PAYKEL	MR-850	130515178367	49-5197	INHALOTERAPIA
106	FISHER & PAYKEL	MR-850	130515178450	49-5198	INHALOTERAPIA
107	FISHER & PAYKEL	MR-850	130515178451	49-5199	INHALOTERAPIA
108	FISHER & PAYKEL	MR-850	130708185891	49-5200	INHALOTERAPIA
109	FISHER & PAYKEL	MR-850	130729187300	49-5019	INHALOTERAPIA
110	FISHER & PAYKEL	MR-850	140505211491	49-5020	INHALOTERAPIA
111	FISHER & PAYKEL	MR-850	140318208664	49-5358	INHALOTERAPIA
112	FISHER & PAYKEL	MR-850	140701216628	49-5359	INHALOTERAPIA
113	FISHER & PAYKEL	MR-850	111029123652	49-3705	UCIN
114	FISHER & PAYKEL	MR-850	111029123659	49-3706	UCIN
115	FISHER & PAYKEL	MR-850	111014122334	49-3707	UCIN

INSTITUCIÓN NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM

Dirección: Dr. Márquez 162, Col Doctores, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México

Conmutador: 5228-9917 Ext. 2418

www.himfg.edu.mx

116	FISHER & PAYKEL	MR-850	140116203954	49-5373	UCIN
117	FISHER & PAYKEL	MR-850	140116203949	49-5375	UCIN
118	FISHER & PAYKEL	MR-850	140124204684	49-5376	UCIN
119	FISHER & PAYKEL	MR-850	140212206282	49-5374	UCIN
120	FISHER & PAYKEL	MR-850	140217206663	49-5372	UCIN
121	FISHER & PAYKEL	MR-850	130515178428	PARTE DE 49-5201	URGENCIAS
122	FISHER & PAYKEL	MR-850	130515178445	PARTE DE 49-5202	URGENCIAS
123	CAREFUSION	10273	BEF06218	49-5376	UCIN
124	CAREFUSION	10273	BEF06213	49-5372	UCIN
125	CAREFUSION	10273	BEF06215	49-5374	UCIN
126	CAREFUSION	10273	BEF06212	49-5375	UCIN
127	CAREFUSION	10273	BEF06214	49-5373	UCIN
128	CAREFUSION	03800A	BCF06341	64-1067	INHALOTERAPIA
129	CAREFUSION	03800A	BCF06020	64-1069	INHALOTERAPIA
130	CAREFUSION	03800A	BCF06040	64-1071	INHALOTERAPIA
131	CAREFUSION	03800A	BDF05486	64-1075	INHALOTERAPIA
132	CAREFUSION	03800A	BCF06041	64-1068	INHALOTERAPIA
133	CAREFUSION	03800A	BCF06042	64-1141	INHALOTERAPIA

RUTINA DE MANTENIMIENTO

VENTILADORES PULMONARES, BLENDERS Y HUMIDIFICADORES		
1. Verificación del estado y funcionamiento del equipo		
Sistema neumático		
Sistema eléctrico y electrónico		
Mezclador de O2	Para el humidificador:	
Sistema de encendido	Verificación de la válvula principal	
Panel de control	Verificación de diafragmas	
Parámetros	verificación de reguladores.	
Formas de onda	Revisión de partes eléctricas y electrónicas	
Sensor de flujo		
Bloque de exhalación	Para el Blender:	Perilla
Panel (es) de monitoreo o pantalla(s) en caso de contar con ellos.	selectora de concentración de O2	Puerto de salida
Sistemas de sobrepresión.	Conector de entrada de aire	Conector de
Presión de entrada de gases	entrada de oxígeno	
Presión de trabajo		
Carro de transporte		
Alarmas audibles y visuales		
Cable de línea y clavija		
Batería		
2. Limpieza y lubricación de elementos móviles		
Efectuar limpieza integral del equipo (interna y externa).		
Limpieza del sistema eléctrico y electrónico.		
Lubricación de partes móviles (Según las necesidades y especificaciones del equipo)		
3. Consumibles y Accesorios		
Deberá realizarse la entrega de los consumibles y accesorios enunciados en esta cédula siempre y cuando aplique a marca y modelo		
Consumibles	Accesorios	
1 kit de servicio (Filtro de silenciador de la turbina, Filtro de polvo del ventilador, Filtros para muffler, Filtro hidrofóbico, Filtro de polvo, Filtro de corcho, Filtro de compresor, Filtro de aire ambiental, Filtro de aire de refrigeración, Filtro bacteriológico, Filtro de alimentación de aire y O2, Fusibles)	Celda (s) de oxigeno (según modelo del equipo)	
Válvulas solenoide, sobre presión e inhalación, panel de control, blender, reguladores y manómetros de entrada de gases medicinales	1 Sensor de flujo	
Válvulas de exhalación	1 Diafragma en válvula de exhalación	
Kit de mantenimiento para blender de acuerdo a marca y modelo	Jarra de condensación.	
	Porta fusibles.	
4. Calibraciones		

Calibración de Transductor de máquina
Calibración de Transductor diferencial
Calibración de Transductor proximal.
Calibración de Blender o dosificador de oxígeno
Calibración de Touchscreen (si aplica)
Calibración de sensor de entrada de aire y oxígeno
Calibración de sensor de flujo y celda de O2

5. Seguridad Eléctrica

Paso de Medición	Valor Obtenido	Unidad de Medida
Tensión de red		
Potencia		
Corriente de fuga a tierra		
Condición de primera falla (Línea de alimentación abierta)		
Corriente de fuga al chasis		
Condición de primera falla (línea de alimentación abierta)		
Condición de segunda falla (Línea de tierra abierta)		
Resistencia de aislamiento entre los conductores de línea a tierra		

6. Refacciones a cambiar durante el primer mantenimiento preventivo

- Baterías de respaldo para TODOS los ventiladores de acuerdo a Marca y modelo
- 12 kit de mantenimiento para blenders

7. Pruebas de buen funcionamiento

Pruebas de verificación operacional en los diferentes modos de ventilación. Deberá entregar reporte impreso de las pruebas realizadas con el pulmón de prueba.
Prueba de funcionamiento de batería de respaldo.

Tabla de Evaluación por puntos y porcentajes para la Partida 1

PUNTOS Y PORCENTAJES CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VENTILADORES PULMONARES, BLENTERS Y HUMIDIFICADORES 60 Ventiladores Pulmonares, 11 Blenders y 62 Humificadores de diversas marcas	
RUBRO/SUBRUBRO	PUNTUACIÓN
1) CAPACIDAD DEL LICITANTE	
A) CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS (DEBERÁ DESIGNAR A 1 INGENIERO RESPONSABLE DE LOS SERVICIOS Y 2 INGENIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS)	9.6
1A) EXPERIENCIA (POR CADA INGENIERO ASIGNADO DEBERÁ PRESENTAR MINIMAMENTE 2 CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN EN EL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, ASIMISMO AL MENOS UNA DE DICHAS CAPACITACIONES DEBERÁ CONTAR CON RECONOCIMIENTO DE VALIDES OFICIAL ANTE LA SEP Y/O INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS O UNIVERSIDADES AUTÓNOMAS (UNAM, IPN O UAM), O EN SU CASO PRESENTAR FORMATO DC-3 "CONSTANCIA DE COMPETENCIAS O HABILIDADES LABORALES" DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	2.88
2A) COMPETENCIA (PROFESIONISTA EN LA RAMA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA, BIÓNICA, MECATRÓNICA, ELÉCTRONICA, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR CÉDULA PROFESIONAL DE CADA UNO DE LOS INGENIEROS)	4.8
3A) DOMINIO (POR CADA TÉCNICO ACREDITAR EL DOMINIO EN EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, PARA LO CUAL DEBERÁ DEMOSTRAR HABER PARTICIPADO EN LA REALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE SERVICIOS EN ALGUNA OTRA DEPENDENCIA DE SALUD CON OPTIMOS RESULTADOS (CARTAS DE MANIFESTACIÓN DE LA CONTRATANTE))	1.92
TOTAL SUBRUBRO	9.6
B) CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO	
1B) EL PROVEEDOR DEBERÁ DEMOSTRAR CONTAR CON LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN SOLICITADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, Y DE LOS CUALES DEBERÁ DE PRESENTAR CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN VIGENTES)	9.6
TOTAL SUBRUBRO	9.6
C) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS	
1C) DEBERÁ DEMOSTRA CONTAR CON PERSONAL DISCAPACITADO	2.4
TOTAL SUBRUBRO	2.4

D) PARTICIPACIÓN DE MIPYMES	
1D) DEBERÁ DEMOSTRAR LA PRODUCCIÓN DE BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN	2.4
TOTAL SUBRUBRO	2.4
TOTAL DEL RUBRO 1)	24
2) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	
2A) EXPERIENCIA (EL PROVEEDO DEBERÁ DEMOSTRAR CONTAR CON UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 5 AÑOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN)	9
2B) ESPECIALIDAD (EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR POR LO MENOS 5 CONTRATOS EN LOS CUALES DEMUESTRE QUE HA PRESTADO A OTRAS INSTITUCIONES DE SALUD SERVICIO DE IGUALES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y EN VOLUMEN A LOS EQUIPOS OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN)	9
TOTAL RUBRO 2)	18
3) PROPUESTA DE TRABAJO	
3A) METODOLOGÍA DE TRABAJO (PRESENTAR RUTINA DE MANTENIMIENTO A SEGUIR, LA CUAL DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LAS ACCIONES ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE, ASÍ COMO LAS INDICADAS POR EL FABRICANTE)	5
3B) PLAN DE TRABAJO (PRESENTAR CALENDARIO DE SERVICIO INDICANDO FECHA PARA LA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS)	5
3C) ORGANIGRAMA (INDICAR AL PERSONAL ASIGNADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS)	2
TOTAL RUBRO 3)	12
4) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	
4A) PRESENTAR COPIA DE AL MENOS 5 CONTRATOS RELATIVOS AL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN ACOMPAÑADO DE DOCUMENTO QUE CONSTE LA CANCELACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	6
TOTAL RUBRO 4)	6
TOTAL DE PUNTOS	60

PARTIDA 2

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ULTRACONGELADORES DE DIVERSAS MARCAS

43 Ultracongeladores

- La vigencia del contrato será a partir de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de Diciembre de 2018.
- Se realizarán 2 visitas de mantenimiento preventivo en los meses de Mayo y noviembre.
- Mano de obra para todos los servicios de mantenimiento correctivo necesarios durante la vigencia del contrato con un tiempo de respuesta máximo de 24 horas.
- Se deberán incluir TODAS las refacciones necesarias para el adecuado funcionamiento de los equipos
- Los servicios deberán incluir mínimamente las acciones descritas en la rutina de mantenimiento anexa.
- El proveedor deberá proporcionar un equipo de respaldo en caso de que se requiera realizar mantenimiento correctivo mayor a los equipos pertenecientes al hospital.
- Se anexa inventario de equipos a considerar dentro del contrato de mantenimiento.
- Para la ejecución de los servicios solicitados, el proveedor deberá contar con las herramientas y el equipo de prueba y calibración necesarios para tal fin, tales como amperímetros de gancho, multímetros, multímetros digitales con termopar, manómetros, maletines de herramienta especializada, analizador de seguridad eléctrica, de los cuales deberá presentar por cada equipo su certificado de calibración con vigencia durante el periodo de contratación del servicio.
- El proveedor deberá demostrar contar con personal apto para la ejecución de los servicios, para lo cual deberá entregar listado de personal asignado (al menos 2 ingenieros para la partida) para la ejecución de los mantenimientos en caso de resultar adjudicado, para lo cual deberá atender los siguientes puntos:
 - Demostrar la experiencia del personal: por cada ingeniero o técnico asignado deberá presentar mínimamente 2 constancias de capacitación en el servicio objeto de la contratación
 - Demostrar la competencia del personal: profesionistas en la rama de ingeniería biomédica, eléctrica o electrónica, para lo cual deberá presentar cédula profesional, carta de pasante y/o certificado de estudios profesionales de cada uno de los ingenieros.
 - Demostrar el DOMINIO del personal: por cada ingeniero acreditar el dominio en el servicio objeto de la presente contratación, para lo cual deberá demostrar haber participado en la realización de este tipo de servicios en alguna otra dependencia de salud con óptimos resultados (cartas de manifestación de la contratante)
- El proveedor deberá demostrar su experiencia y especialidad:
 - Demostrar experiencia: el proveedor deberá demostrar contar con una experiencia mínima de 3 años en la prestación de los servicios objeto de la presente contratación
 - Demostrar especialidad: el proveedor deberá presentar por lo menos 5 contratos en los cuales demuestre que ha prestado a otras instituciones de salud servicio de iguales características técnicas y en volumen a los equipos objeto de la presente contratación
- A fin de evaluar su propuesta, el proveedor deberá entregar:

INSTITUCIÓN NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM

Dirección: Dr. Márquez 162, Col Doctores, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México

Conmutador: 5228-9917 Ext. 2418

www.himfg.edu.mx

- Metodología de Trabajo: presentar rutina de mantenimiento a seguir, la cual deberá contener como mínimo las acciones establecidas por el fabricante y/o la rutina de mantenimiento establecida por el HIMFG
- Plan de trabajo: presentar calendario de servicio, indicando fecha para la ejecución de cada uno de los servicios
- Organigrama: indicar al personal asignado para la ejecución de los servicios (ingeniero responsable y en su caso técnicos designados para la ejecución del servicio, indicando líneas de mando)
- Cumplimiento de contratos, el proveedor deberá entregar:
 - Presentar copia de al menos 5 contratos relativos al objeto de la presente contratación acompañado de documento que conste la cancelación de garantía de cumplimiento, o en su caso cartas de manifestación de instituciones contratantes en donde indique el cumplimiento a satisfacción de los contratos celebrados (indicar número de contrato)
- El proveedor deberá dar cumplimiento a las normas oficiales mexicanas y las normas mexicanas aplicables al objeto de la contratación, y a falta de éstas, a las normas internacionales. (para el cumplimiento de este rubro entregar carta bajo protesta de decir verdad)
- En caso de incumplimiento a los plazos establecidos para la ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, se aplicará una sanción del 5% (cinco por ciento) por cada día natural de atraso contados a partir del día siguiente en que no se haya prestado el servicio.
- Se solicita llevar a cabo la contratación abierta del servicio.

INVENTARIO DE EQUIPOS

NO.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	ÁREA
1	ULTRACONGELADOR	REVCO	ULT1386-3A35	YRL-555594-YL	94-0268	LABORATORIO DE ENDOCRINOLOGIA
2	ULTRACONGELADOR	FORMA SCIENTIFIC	916	86150-705	94-0209	LABORATORIO DE INMUNOQUÍMICA
3	ULTRACONGELADOR	REVCO	ULT1786-5A39	Y23P-226459-ZF	94-0303	LABORATORIO DE INVESTIGACION EN NEFROLOGIA
4	ULTRACONGELADOR	THERMO SCIENTIFIC	704	820203-142	94-0317	LABORATORIO DE INVESTIGACION EN NEFROLOGIA
5	ULTRACONGELADOR	REVCO	ULT1786-3-A39	W09P-218169-WP	94-0287	LABORATORIO DE INVESTIGACION EN NEFROLOGIA
6	ULTRACONGELADOR	REVCO	ULT1786-5A14	V06F-308878-VF	94-0181	BIOLOGIA DEL DESARROLLO
7	ULTRACONGELADOR	REVCO	ULT1786A	125964101081003	94-0312	LABORATORIO DE METABOLISMO MINERAL OSEO
8	ULTRACONGELADOR	REVCO	ULT1786-5-A14	V06F-308879-VF	94-0183	GASTROENTEROLOGIA Y NUTRICION
9	ULTRACONGELADOR	REVCO	ULT1786-5-A35	P13M-573199-PM	94-0257	LABORATORIO DE INGENIERIA DE TEJIDOS
10	ULTRACONGELADOR	THERMO SCIENTIFIC	88500A61	124445701120828	94-00470	LABORATORIO DE INMUNOLOGIA Y PROTEÓMICA
11	ULTRACONGELADOR	REVCO	ULT1786-5A14	V06F-308880-VF	94-0180	BANCO DE SANGRE

INSTITUCIÓN NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM

Dirección: Dr. Márquez 162, Col Doctores, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México

Conmutador: 5228-9917 Ext. 2418

www.himfg.edu.mx

12	ULTRACONGELADOR	FORMA SCIENTIFIC	916	89386-730	94-0210	BANCO DE SANGRE
13	ULTRACONGELADOR	FORMA SCIENTIFIC	916	86684-720	94-0208	PATOLOGÍA
14	ULTRACONGELADOR	FORMA SCIENTIFIC	916	87199-714	94-0211	LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN EN PATOLOGÍA EXPERIMENTAL
15	ULTRACONGELADOR	REVCO	ULT2186-3A-36	X24N-20364XN	94-0272	LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN EN PATOLOGÍA EXPERIMENTAL
16	ULTRACONGELADOR	THERMO SCIENTIFIC	S/M	S/M	94-0463	LABORATORIO DE FARMACOLOGIA Y TOXICOLOGIA
17	ULTRACONGELADOR	REVCO	ULT1786-3-A39	Y22P-226422-ZP	94-0289	LABORATORIO DE FARMACOLOGIA Y TOXICOLOGIA
18	ULTRACONGELADOR	REVCO	ULT1786-3A37	P02-277065-PP	94-0290	LABORATORIO DE FARMACOLOGIA Y TOXICOLOGIA
19	ULTRACONGELADOR	REVCO	ULT1786-5-A14	V08F-30881-VF	94-0184	LABORATORIO DE ONCOLOGIA
20	ULTRACONGELADOR	REVCO	ULT1786-5A31	T16K-487992-TK	94-0281	GENÉTICA
21	ULTRACONGELADOR	REVCO	ULT1386-5-A34	W19K-498192-WK	94-0222	LABORATORIO DE INFECTOLOGÍA
22	ULTRACONGELADOR	REVCO	ULT1786-7A14	Y05F-3167-54-YF	94-0200	LABORATORIO DE INFECTOLOGÍA
23	ULTRACONGELADOR	NUAIRE	UN-6613	S/N	94-0241	LABORATORIO DE BACTERIOLOGÍA INTESTINAL
24	ULTRACONGELADOR	NUAIRE	UN-6613	Y01K-503314-YK	94-0288	LABORATORIO DE BACTERIOLOGÍA INTESTINAL
25	ULTRACONGELADOR	REVCO	ULT1386-5-0AUA	NB-111376	94-0149	LABORATORIO DE PARASITOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN
26	ULTRACONGELADOR	REVCO	ULT1786-5-A39	Y23P-226458-YP	94-0304	LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN EN PARASITOLOGÍA
27	ULTRACONGELADOR	NUAIRE	UN-6613-A34	R18L-526235-RL	94-0261	LABORATORIO DE INFECTOLOGÍA
28	ULTRACONGELADOR	THERMO SCIENTIFIC	756	826421-88	94-0331	LABORATORIO DE VIROLOGÍA
29	ULTRACONGELADOR	THERMO SCIENTIFIC	990	823671-785	94-0333	LABORATORIO DE BACTERIOLOGÍA INTESTINAL
30	ULTRACONGELADOR	THERMO SCIENTIFIC	ULT1386-5-A42	129700501110322	94-0335	LABORATORIO CLÍNICO BACTERIOLOGÍA
31	ULTRACONGELADOR	REVCO	ULT1786		94-0150	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMEDADES ONCOLÓGICAS
32	ULTRACONGELADOR	REVCO	ULT1786-5A39	Y22P-226431-ZP	94-0302	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMEDADES ONCOLÓGICAS
33	ULTRACONGELADOR	THERMO SCIENTIFIC	704	825709-177	94-0328	BIOLOGIA DEL DESARROLLO
34	ULTRACONGELADOR	THERMO SCIENTIFIC	88400A62	01245927-01121107	94-00459	LABORATORIO DE INMUNOQUÍMICA
35	ULTRACONGELADOR	THERMO SCIENTIFIC	900	833706-350	94-00460	LABORATORIO DE GENÓMICA, GENÉTICA Y BIOINFORMÁTICA

INSTITUCIÓN NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM

Dirección: Dr. Márquez 162, Col Doctores, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México

Conmutador: 5228-9917 Ext. 2418

www.himfg.edu.mx



36	ULTRACONGELADOR -20°C	REVCO	S/M	S/N	94-0292	LABORATORIO DE GASTROENTEROLOGÍA
37	ULTRACONGELADOR	PANASONIC	MDFU54865C	14017G0004	94-00484	LABORATORIO DE VIROLOGÍA
38	ULTRACONGELADOR -20°C	PANASONIC	MDF-U5312-PA	13110460	94-00466	LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA Y CÁNCER
39	ULTRACONGELADOR -20°C	PANASONIC	MDF-U76VA-PA	12127J0961	94-00469	LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA Y CÁNCER
40	ULTRACONGELADOR		TSU400A	124845701150707	94-00496	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMEDADES ONCOLÓGICAS
41	ULTRACONGELADOR	REVCO	ULT 1230-A	0117858501110318	94-00336	LABORATORIO CLÍNICO BIOLOGÍA MOLECULAR
42	ULTRACONGELADOR	NUAIRE	UN-6617A34	R12L525642-RL	S/N	LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN EN NEUROCIENCIAS
43	ULTRACONGELADOR	REVCO	UGL230A19	32320RGA0ADD	94-00306	PATOLOGIA-QUIRÚRGICOS

RUTINA DE MANTENIMIENTO

ULTRACONGELADORES
1. Verificación del estado y funcionamiento del equipo Filtro deshidratador. Elementos térmicos (capacitor y relevador) Válvula de expansión. Tanque recibidor. Condensador Evaporador Motores de dispersión. Aspas Charola de condensado Sistema de iluminación interior. Termogracificador en caso de contar con él. Bisagras. Puertas. Termostato y alarma de temperatura Reparación de tarjetas de control en caso de requerirse Recarga de gas (cuantas veces sea necesario durante la vigencia del contrato) 2. Limpieza y lubricación de elementos móviles Efectuar limpieza integral del equipo (interna y externa). Limpieza del sistema eléctrico y electrónico. Lubricación de partes móviles (Según las necesidades y especificaciones del equipo) 3. Refacciones a cambiar (en caso de ser necesario) Deberá considerar todas las refacciones necesarias para el adecuado funcionamiento de los equipos (incluye reparación o cambio en caso necesario de compresores, condensadores, motores, etc) 4. Pruebas de Seguridad Eléctrica Realizar pruebas de seguridad eléctrica 5. Pruebas de buen funcionamiento - Prueba de estabilidad de temperatura, realizar medición con termómetro certificado: Refrigeradores de ultra baja temperatura de 0 a -86 grados centígrados. - El proveedor deberá de entregar en cada mantenimiento preventivo, gráfica de estabilidad de temperatura realizada a todos los equipos. - Realizar perfil térmico una vez al año con reporte PQ, entregando copia de certificados de calibración del equipo con el que se realiza el perfil

Tabla de Evaluación por puntos y porcentajes para la Partida 2

PUNTOS Y PORCENTAJES CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ULTRACONGELADORES DE DIVERSAS MARCAS 43 Ultracongeladores	
RUBRO/SUBRUBRO	PUNTUACIÓN
1) CAPACIDAD DEL LICITANTE	
A) CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS (DEBERÁ DESIGNAR A 1 INGENIERO RESPONSABLE DE LOS SERVICIOS Y 2 TÉCNICOS (O INGENIEROS) PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS)	9.6
1A) EXPERIENCIA (POR CADA INGENIERO O TÉCNICO ASIGNADO DEBERÁ PRESENTAR MINIMAMENTE 2 CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN EN EL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN)	2.88
2A) COMPETENCIA (PROFESIONISTA EN LA RAMA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA, ELÉCTRICA Y/O ELÉCTRICA, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR CÉDULA PROFESIONAL DE CADA UNO DE LOS INGENIEROS)	4.8
3A) DOMINIO (POR CADA TÉCNICO ACREDITAR EL DOMINIO EN EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, PARA LO CUAL DEBERÁ DEMOSTRAR HABER PARTICIPADO EN LA REALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE SERVICIOS EN ALGUNA OTRA DEPENDENCIA DE SALUD CON ÓPTIMOS RESULTADOS (CARTAS DE MANIFESTACIÓN DE LA CONTRATANTE))	1.92
TOTAL SUBRUBRO	9.6
B) CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO	
1B) EL PROVEEDOR DEBERÁ DEMOSTRAR CONTAR CON LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN SOLICITADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, Y DE LOS CUALES DEBERÁ DE PRESENTAR CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN VIGENTES), EN CASO DE EQUIPOS NUEVOS DEBERÁ PRESENTAR ORDEN DE COMPRA Y/OFACTURA DE ADQUISICIÓN, ACOMPAÑADA DE CARTA DE MANIFESTACIÓN EN DONDE INDIQUE LA POSTERIOR ENTREGA DE LOS CERTIFICADOS	9.6
TOTAL SUBRUBRO	9.6
C) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS	
1C) DEBERÁ DEMOSTRA CONTAR CON PERSONAL DISCAPACITADO	2.4
TOTAL SUBRUBRO	2.4
D) PARTICIPACIÓN DE MIPYMES	

1D) DEBERÁ DEMOSTRAR LA PRODUCCIÓN DE BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN	2.4
TOTAL SUBRUBRO	2.4
TOTAL DEL RUBRO 1)	24
2) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	
2A) EXPERIENCIA (EL PROVEEDO DEBERÁ DEMOSTRAR CONTAR CON UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 3 AÑOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN)	9
2B) ESPECIALIDAD (EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR POR LO MENOS 5 CONTRATOS EN LOS CUALES DEMUESTRE QUE HA PRESTADO A OTRAS INSTITUCIONES DE SALUD SERVICIO DE IGUALES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y EN VOLUMEN A LOS EQUIPOS OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN)	9
TOTAL RUBRO 2)	18
3) PROPUESTA DE TRABAJO	
3A) METODOLOGÍA DE TRABAJO (PRESENTAR RUTINA DE MANTENIMIENTO A SEGUIR, LA CUAL DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LAS ACCIONES ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE, ASÍ COMO LAS INDICADAS POR EL FABRICANTE)	5
3B) PLAN DE TRABAJO (PRESENTAR CALENDARIO DE SERVICIO INDICANDO FECHA PARA LA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS)	5
3C) ORGANIGRAMA (INDICAR AL PERSONAL ASIGNADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS)	2
TOTAL RUBRO 3)	12
4) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	
4A) PRESENTAR COPIA DE ALMENOS 5 CONTRATOS RELATIVOS AL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN ACOMPAÑADO DE DOCUMENTO QUE CONSTE LA CANCELACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, O EN SU CASO CARTAS DE MANIFESTACIÓN DE INSTITUCIONES CONTRATANTES EN DONDE INDIQUE EL CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS (INDICAR NÚMERO DE CONTRATO)	4
4B) CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS (DEBERÁ DESIGNAR A 1 INGENIERO RESPONSABLE DE LOS SERVICIOS Y 2 TÉCNICOS (O INGENIEROS) PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS)	2
TOTAL RUBRO 4)	6
TOTAL DE PUNTOS	60

PARTIDA 3

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 21 CAMAS PEDIÁTRICAS Y CAMAS PARA CUIDADOS INTENSIVOS

- La vigencia del contrato será a partir de la adjudicación y hasta 31 de Diciembre de 2018.
- Se realizará 1 visita de mantenimiento preventivo a programarse de acuerdo a las necesidades del usuario.
- Se incluyen todas las refacciones necesarias para asegurar el buen funcionamiento de los equipos.
- Mano de obra para todos los servicios de mantenimiento correctivo necesarios durante la vigencia del contrato con un tiempo de respuesta máximo de 24 horas.
- La rutina de mantenimiento a seguirse, será la establecida por el fabricante y de acuerdo a las necesidades del equipo, y deberá contemplar mínimamente los puntos descritos en la rutina anexa.
- Para la ejecución de los servicios solicitados, el proveedor deberá contar con las herramientas y el equipo de prueba y calibración necesario para tal fin, tales como maletines de herramienta especializada, multímetros digitales, de los cuales deberá presentar por cada equipo su certificado de calibración con vigencia durante el periodo de contratación del servicio.
- El proveedor deberá demostrar contar con personal apto para la ejecución de los servicios, para lo cual deberá entregar listado de personal asignado (al menos 2 ingenieros para la partida) para la ejecución de los mantenimientos en caso de resultar adjudicado, para lo cual deberá atender los siguientes puntos:
 - Demostrar la experiencia del personal: por cada ingeniero o técnico asignado deberá presentar mínimamente 2 constancias de capacitación en el servicio objeto de la contratación
 - Demostrar la competencia del personal: profesionistas en la rama de ingeniería biomédica, eléctrica, o electrónica, para lo cual deberá presentar cédula profesional carta de pasante y/o certificado de estudios profesionales de cada uno de los ingenieros.
 - Demostrar el DOMINIO del personal: por cada ingeniero acreditar el dominio en el servicio objeto de la presente contratación, para lo cual deberá demostrar haber participado en la realización de este tipo de servicios en alguna otra dependencia de salud con óptimos resultados (cartas de manifestación de la contratante)
- El proveedor deberá demostrar su experiencia y especialidad:
 - Demostrar experiencia: el proveedor deberá demostrar contar con una experiencia mínima de 3 años en la prestación de los servicios objeto de la presente contratación
 - Demostrar especialidad: el proveedor deberá presentar por lo menos 5 contratos en los cuales demuestre que ha prestado a otras instituciones de salud servicio de iguales características técnicas y en volumen a los equipos objeto de la presente contratación
- A fin de evaluar su propuesta, el proveedor deberá entregar:
 - Metodología de Trabajo: presentar rutina de mantenimiento a seguir, la cual deberá contener como mínimo las acciones establecidas por el fabricante y/o la rutina de mantenimiento establecida por el HIMFG
 - Plan de trabajo: presentar calendario de servicio, indicando fecha para la ejecución de cada uno de los servicios

- Organigrama: indicar al personal asignado para la ejecución de los servicios (ingeniero responsable y en su caso técnicos designados para la ejecución del servicio, indicando líneas de mando)
- Cumplimiento de contratos, el proveedor deberá entregar:
 - Presentar copia de al menos 5 contratos relativos al objeto de la presente contratación acompañado de documento que conste la cancelación de garantía de cumplimiento, o en su caso cartas de manifestación de instituciones contratantes en donde indique el cumplimiento a satisfacción de los contratos celebrados (indicar número de contrato)
- El proveedor deberá dar cumplimiento a las normas oficiales mexicanas y las normas mexicanas aplicables al objeto de la contratación, y a falta de éstas, a las normas internacionales. (para el cumplimiento de este rubro entregar carta bajo protesta de decir verdad)
- En caso de incumplimiento a los plazos establecidos para la ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, se aplicará una sanción del 5% (cinco por ciento) por cada día natural de atraso contados a partir del día siguiente en que no se haya prestado el servicio.
- Se solicita llevar a cabo la contratación abierta del servicio.

INVENTARIO DE EQUIPOS

No.	Equipo	Marca	Modelo	Inventario	Ubicación
1	Cama pediátrica	GIVAS	SL6000	11-00355	Urgencias
2	Cama pediátrica	GIVAS	SL6000	11-00360	Urgencias
3	Cama pediátrica	GIVAS	SL6000	11-00357	Urgencias
4	Cama pediátrica	GIVAS	SL6000	11-00358	Urgencias
5	Cama pediátrica	GIVAS	SL6000	11-00359	Urgencias
6	Cama pediátrica	GIVAS	SL6000	11-00354	Urgencias
7	Cama pediátrica	GIVAS	SL6000	11-00361	Urgencias
8	Cama pediátrica	GIVAS	SL6000	11-00362	Urgencias
9	Cama pediátrica	GIVAS	SL6000	11-00363	Urgencias
10	Cama pediátrica	GIVAS	SL6000	11-00356	Urgencias
11	Cama p/ cuidados intensivos	HUNTLEIGH	ESTERPRISE 8000	S/N	U.T.I.P.
12	Cama p/ cuidados intensivos	HUBTLEIGH	ENTERPRISE	S/N	U.T.I.P.
13	Cama p/ cuidados intensivos	HUNTLEIGH	ENTERPRISE 8000	S/N	U.T.I.P.
14	Cama p/ cuidados intensivos	HUNTLEIGH	ENTERPRISE 8000	S/N	U.T.I.P.
15	Cama p/ cuidados intensivos	HUNTLEIGH	ENTERPRISE 8000	S/N	TERAPIA QUIRÚRGICA
16	Cama p/ cuidados intensivos	HUNTLEIGH	ENTERPRISE 8000	S/N	TERAPIA QUIRÚRGICA

INSTITUCIÓN NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM

Dirección: Dr. Márquez 162, Col Doctores, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México

Conmutador: 5228-9917 Ext. 2418

www.himfg.edu.mx

17	Cama p/ cuidados intensivos	HUNTLEIGH	ENTERPRISE 8000	S/N	TERAPIA QUIRÚRGICA
18	Cama p/ cuidados intensivos	HUNTLEIGH	ENTERPRISE 8000	S/N	TERAPIA QUIRÚRGICA
19	Cama p/ cuidados intensivos	HUNTLEIGH	ENTERPRISE 8000	S/N	TERAPIA QUIRÚRGICA
20	Cama p/ cuidados intensivos	HUNTLEIGH	ENTERPRISE 8000	S/N	TERAPIA QUIRÚRGICA
21	Cama p/ cuidados intensivos	HUNTLEIGH	ENTERPRISE 8000	S/N	TERAPIA QUIRÚRGICA

RUTINA DE MANTENIMIENTO

CAMA HOSPITALARIA / CAMA ELÉCTRICA

1. Verificación del estado y funcionamiento del equipo

Pedal y/o manivela de piecera
Pedal y/o Manivela de Cabecera
Pedales y/o manivelas de ascenso y descenso
Pedal de freno y liberación de cama
Pedal y/o manivela de piecera
Pedal y/o Manivela de Cabecera
Panel de control de movimientos
Sistema de frenado
Sinfin de ascenso y descenso de cama
Rodajas
Motor de ascenso y descenso de cama
Membranas o Controles de movimientos
Cable de línea y clavija
Control de mano de movimientos

2. Limpieza y lubricación de elementos móviles

Efectuar limpieza integral del equipo (interna y externa).
Limpieza del sistema eléctrico y electrónico.
Lubricación de partes móviles (Según las necesidades y especificaciones del equipo)

3. Consumibles y Accesorios

Deberá realizarse la entrega de todos los consumibles y accesorios enunciados en esta cédula siempre y cuando aplique a marca y modelo.

Consumibles

N/A

Accesorios (se suministrarán una vez durante la vigencia del contrato)

N/A

4. Calibraciones

N/A

5. Seguridad Eléctrica

Paso de Medición	Valor Obtenido	Unidad de Medida
Tensión de red		
Potencia		
Corriente de fuga a tierra		
Condición de primera falla (Línea de alimentación abierta)		
Corriente de fuga al chasis		
Condición de primera falla (línea de alimentación abierta)		

INSTITUCIÓN NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM

Dirección: Dr. Márquez 162, Col Doctores, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México

Conmutador: 5228-9917 Ext. 2418

www.himfg.edu.mx

Condición de segunda falla (Línea de tierra abierta)		
Resistencia de aislamiento entre los conductores de línea a tierra		

6. Pruebas de buen funcionamiento

Movilidad y maniobra
Frenado
Sistema hidráulico

Tabla de Evaluación por puntos y porcentajes para la Partida 3

PUNTOS Y PORCENTAJES	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 21 CAMAS PEDIÁTRICAS Y DE CUIDADOS INTENSIVOS	
RUBRO/SUBRUBRO	PUNTUACIÓN
1) CAPACIDAD DEL LICITANTE	
A) CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS (DEBERÁ DESIGNAR A 1 INGENIERO RESPONSABLE DE LOS SERVICIOS Y 2 INGENIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS)	9.6
1A) EXPERIENCIA (POR CADA INGENIERO ASIGNADO DEBERÁ PRESENTAR MINIMAMENTE 2 CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN EN EL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, ASIMISMO AL MENOS UNA DE DICHAS CAPACITACIONES DEBERÁ CONTAR CON RECONOCIMIENTO DE VALIDES OFICIAL ANTE LA SEP Y/O INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS O UNIVERSIDADES AUTÓNOMAS (UNAM, IPN O UAM), O EN SU CASO PRESENTAR FORMATO DC-3 "CONSTANCIA DE COMPETENCIAS O HABILIDADES LABORALES" DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	2.88
2A) COMPETENCIA (PROFESIONISTA EN LA RAMA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA, BIÓNICA, MECATRÓNICA, ELÉCTRICA, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR CÉDULA PROFESIONAL DE CADA UNO DE LOS INGENIEROS)	4.8
3A) DOMINIO (POR CADA TÉCNICO ACREDITAR EL DOMINIO EN EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, PARA LO CUAL DEBERÁ DEMOSTRAR HABER PARTICIPADO EN LA REALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE SERVICIOS EN ALGUNA OTRA DEPENDENCIA DE SALUD CON OPTIMOS RESULTADOS (CARTAS DE MANIFESTACIÓN DE LA CONTRATANTE))	1.92
TOTAL SUBRUBRO	9.6
B) CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO	
1B) EL PROVEEDOR DEBERÁ DEMOSTRAR CONTAR CON LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN SOLICITADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, Y DE LOS CUALES DEBERÁ DE PRESENTAR CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN VIGENTES)	9.6
TOTAL SUBRUBRO	9.6
C) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS	
1C) DEBERÁ DEMOSTRA CONTAR CON PERSONAL DISCAPACITADO	2.4
TOTAL SUBRUBRO	2.4
D) PARTICIPACIÓN DE MIPYMES	

1D) DEBERÁ DEMOSTRAR LA PRODUCCIÓN DE BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN	2.4
TOTAL SUBRUBRO	2.4
TOTAL DEL RUBRO 1)	24
2) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	
2A) EXPERIENCIA (EL PROVEEDO DEBERÁ DEMOSTRAR CONTAR CON UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 3 AÑOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN)	9
2B) ESPECIALIDAD (EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR POR LO MENOS 5 CONTRATOS EN LOS CUALES DEMUESTRE QUE HA PRESTADO A OTRAS INSTITUCIONES DE SALUD SERVICIO DE IGUALES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y EN VOLUMEN A LOS EQUIPOS OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN)	9
TOTAL RUBRO 2)	18
3) PROPUESTA DE TRABAJO	
3A) METODOLOGÍA DE TRABAJO (PRESENTAR RUTINA DE MANTENIMIENTO A SEGUIR, LA CUAL DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LAS ACCIONES ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE, ASÍ COMO LAS INDICADAS POR EL FABRICANTE)	5
3B) PLAN DE TRABAJO (PRESENTAR CALENDARIO DE SERVICIO INDICANDO FECHA PARA LA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS)	5
3C) ORGANIGRAMA (INDICAR AL PERSONAL ASIGNADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS)	2
TOTAL RUBRO 3)	12
4) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	
4A) PRESENTAR COPIA DE ALMENOS 5 CONTRATOS RELATIVOS AL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN ACOMPAÑADO DE DOCUMENTO QUE CONSTE LA CANCELACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	6
TOTAL RUBRO 4)	6
TOTAL DE PUNTOS	60

PARTIDA 4

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 36 DESFIBRILADORES DE DIVERSAS MARCAS

- La vigencia del contrato será a partir de su adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2018.
- Se realizarán 2 visitas de mantenimiento preventivo en los meses de mayo y octubre.
- Mano de obra para todos los servicios de mantenimiento correctivo necesarios durante la vigencia del contrato con un tiempo de respuesta máximo de 48 horas.
- Se deberán incluir TODAS las refacciones necesarias para el buen funcionamiento de los equipos.
- Los servicios deberán incluir mínimamente las acciones descritas en la rutina de mantenimiento anexa.
- Al término de cada servicio deberá entregar reporte del estatus que guardan los equipos.
- Deberá llevar a cabo curso de capacitación al personal usuario del equipo sobre el correcto uso y conservación de los equipos.
- Se anexa inventario de equipos a considerar dentro del contrato de mantenimiento.
- Para la ejecución de los servicios solicitados, el proveedor deberá contar con las herramientas y el equipo de prueba y calibración necesarios para tal fin, tales como simuladores de paciente, simuladores de SpO2, multímetros digitales, analizadores de seguridad eléctrica, analizador de desfibrilador, equipos para prueba de descarga, maletines de herramienta diversa, de los cuales deberá presentar por cada equipo su certificado de calibración con vigencia durante el periodo de contratación del servicio.
- El proveedor deberá demostrar contar con personal apto para la ejecución de los servicios, para lo cual deberá entregar listado de personal asignado (al menos 2 ingenieros para la partida) para la ejecución de los mantenimientos en caso de resultar adjudicado, para lo cual deberá atender los siguientes puntos:
 - Demostrar la experiencia del personal: por cada ingeniero o técnico asignado deberá presentar al menos 3 constancias de capacitación en el servicio objeto de la contratación
 - Demostrar la competencia del personal: profesionistas en la rama de ingeniería biomédica, biónica y/o electrónica, para lo cual deberá presentar cédula profesional, carta de pasante y/o certificado de estudios profesionales de cada uno de los ingenieros.
 - Demostrar el DOMINIO del personal: por cada ingeniero acreditar el dominio en el servicio objeto de la presente contratación, para lo cual deberá demostrar haber participado en la realización de este tipo de servicios en alguna otra dependencia de salud con óptimos resultados (presentar al menos tres cartas de manifestación de la contratante por cada ingeniero)
- El proveedor deberá demostrar su experiencia y especialidad:
 - Demostrar experiencia: el proveedor deberá demostrar contar con una experiencia mínima de 3 años en la prestación de los servicios objeto de la presente contratación

- Demostrar especialidad: el proveedor deberá presentar al menos 5 contratos en los cuales demuestre que ha prestado a otras instituciones de salud servicio de iguales características técnicas y en volumen a los equipos objeto de la presente contratación
- A fin de evaluar su propuesta, el proveedor deberá entregar:
 - Metodología de Trabajo: presentar rutina de mantenimiento a seguir, la cual deberá contener como mínimo las acciones establecidas por el fabricante y/o la rutina de mantenimiento establecida por el HIMFG
 - Plan de trabajo: presentar calendario de servicio, indicando fecha para la ejecución de cada uno de los servicios
 - Organigrama: indicar al personal asignado para la ejecución de los servicios (ingeniero responsable y en su caso técnicos designados para la ejecución del servicio, indicando líneas de mando)
- Cumplimiento de contratos, el proveedor deberá entregar:
 - Presentar copia de al menos 5 contratos relativos al objeto de la presente contratación acompañado de documento que conste la cancelación de garantía de cumplimiento, o en su caso cartas de manifestación de instituciones contratantes en donde indique el cumplimiento a satisfacción de los contratos celebrados (indicar número de contrato)
- El proveedor deberá dar cumplimiento a las normas oficiales mexicanas y las normas mexicanas aplicables al objeto de la contratación, y a falta de éstas, a las normas internacionales. (para el cumplimiento de este rubro entregar carta bajo protesta de decir verdad)
- En caso de incumplimiento a los plazos establecidos para la ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, se aplicará una sanción del 5% (cinco por ciento) por cada día natural de atraso contado a partir del día siguiente en que no se haya prestado el servicio.
- Se solicita llevar a cabo la contratación abierta del servicio.

INVENTARIO DE EQUIPOS

NO.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	ÁREA
1	DEFIBRILADOR	PHILIPS	HEARTSTART XL	US00603127		SALA DE ONCOLOGÍA I
2	DEFIBRILADOR	PHILIPS	HEARTSTART XL	US004582252	49-03113	SALA DE ONCOLOGÍA II
3	DEFIBRILADOR	PHILIPS	HEARTSTART XL	us00458250	49-3112	SALA DE CIRUGÍA DE ESPECIALIDADES
4	DEFIBRILADOR	PHILIPS	HEARTSTART XL	US00458278		SALA DE ORTOPEDIA
5	DEFIBRILADOR	PHILIPS	HEARTSTART XL	US00603126		QUIMIO CORTA ESTANCIA
6	DEFIBRILADOR	PHILIPS	HEARTSTART XL	US00448136	49-3003	TERAPIA DE URGENCIAS
7	DEFIBRILADOR	PHILIPS	HEARTSTART XL	US00458248	49-3096	TERAPIA DE URGENCIAS
8	DEFIBRILADOR	PHILIPS	HEARTSTART MRX	US00547743	49-3811	TERAPIA DE URGENCIAS
9	DEFIBRILADOR	PHILIPS	HEARTSTART XL	US00448139	49-2997	TERAPIA PEDIATRICA
10	DEFIBRILADOR	PHILIPS	HEARTSTART XL	US00458275	49-3101	TERAPIA INTENSIVA

INSTITUCIÓN NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM

Dirección: Dr. Márquez 162, Col Doctores, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México

Conmutador: 5228-9917 Ext. 2418

www.himfg.edu.mx

11	DESFIBRILADOR	PHILIPS	HEARTSTART XL	US00458247	49-3107	CIRUGÍA GENERAL
12	DESFIBRILADOR	PHILIPS	HEARTSTART XL	US00458243	49-3104	BANCO DE SANGRE
13	DESFIBRILADOR	PHILIPS	M4735A	US00458253	49-3114	QUIRÓFANO
14	DESFIBRILADOR	HEWLETT PACKARD	M1722B	US00111568	49-2262	QUIRÓFANO
15	DESFIBRILADOR	HEWLETT PACKARD	M1722A	3727A1152	49-2002	RECUPERACIÓN POST OPERATORIA
16	DESFIBRILADOR	PHILIPS	M4735A	US00458277	49-3100	CIRUGÍA AMBULATORIA
17	DESFIBRILADOR	PHILIPS	M4735A	US00458245	49-3105	IMAGENOLOGÍA
18	DESFIBRILADOR	PHILIPS	M4735A	US00458249	49-1926	IMAGENOLOGÍA
19	DESFIBRILADOR	PHILIPS	M4735A	US00458244	49-3103	IMAGENOLOGÍA
20	DESFIBRILADOR	HEWLETT PACKARD	43100	2527A00926	49-2721	IMAGENOLOGÍA
21	DESFIBRILADOR	MEDTRONIC	LIFEPAK 20	40723098	S/I	TRASPLANTE DE MÉDULA ÓSEA
22	DESFIBRILADOR	PHILIPS	HEARTSTART XL	US00233329	49-3004	PEDIATRÍA 3 Y 4
23	DESFIBRILADOR	PHILIPS	HEARTSTART XL	US00458251	49-3098	NEFROLOGÍA Y HEMODIÁLISIS
24	DESFIBRILADOR	PHILIPS	HEARTSTART XL	US00458276	49-3099	NEFROLOGÍA Y HEMODIÁLISIS
25	DESFIBRILADOR	MINDRAY	BENEHEART D3	EL-13000157	49-3479	NEFROLOGÍA Y HEMODIÁLISIS
26	DESFIBRILADOR	PHILIPS	HEARTSTART MRX	US00544234	49-3408	NEONATOLOGÍA
27	DESFIBRILADOR	PHILIPS	HEARTSTART MRX	US00544235	49-3409	NEONATOLOGÍA
28	DESFIBRILADOR	PHILIPS	HEARTSTART MRX	US00544047	49-3410	NEONATOLOGÍA
29	DEFIBRILADOR	PHILIPS	HEARTSTART XL	US00448138	49-3005	QUIMIOTERAPIA
30	DESFIBRILADOR	PHILIPS	HEARTSTART			ESTOMATOLOGIA
31	DESFIBRILADOR	PHILIPS	HEARTSTART XL	US00448133	49-3007	PEDIATRIA 1 Y 2
32	DESFIBRILADOR	PHILIPS	HERATSTART XL	US00448135	49-3006	RECUPERACIÓN DE ESTUDIOS AMBULATORIOS
33	DESFIBRILADOR	HP	CODE MASTER XL	3451A15333	49-1648	CLÍNICA DE ESTOMAS
34	DESFIBRILADOR	INNOMED	CARDIOAID 200			CONSULTA EXTERNA
35	DESFIBRILADOR	PHILIPS	HERATSTART XL	US00607671	49-05033	UTIP
36	DESFIBRILADOR	PHILIPS	HEART START XL	US00607673	49-05034	TERAPIA QUIRÚRGICA

RUTINA DE MANTENIMIENTO

DESFIBRILADORES

1. Verificación del estado y funcionamiento del equipo

Perillas de selección
Panel de control
Paletas, conector y cable.
Display
Interruptor de encendido.
Impresora
Carcasa.
Circuito de descarga interna
Sistema de alarmas audibles y visuales
Revisión del módulo de ECG (en caso de contar con él)
Revisión del módulo de SPO2 (en caso de contar con él)
Verificación de estado de la batería y cambio de la misma durante el primer mantenimiento preventivo programado
Elementos internos: terminales, porta fusible, conexión a tierra y demás componentes eléctricos y electrónicos

2. Limpieza y lubricación de elementos móviles

Efectuar limpieza integral del equipo (interna y externa).
Limpieza del sistema eléctrico y electrónico.
Lubricación de partes móviles (Según las necesidades y especificaciones del equipo)

3. Consumibles y Accesorios

Al término de la ejecución del primer mantenimiento preventivo, deberá realizarse la entrega de todos los consumibles y accesorios enunciados en esta cédula siempre y cuando aplique a marca y modelo.

Consumibles

1 Rollo de papel para impresión
Batería

Accesorios (entregar una vez durante la vigencia del contrato)

Cable de ECG
Sensor de SpO2 (en caso de aplicar al modelo del equipo)

4. Calibraciones

Potencia entregada por el equipo

5. Seguridad Eléctrica

Paso de Medición	Valor Obtenido	Unidad de Medida
Tensión de red		
Potencia		
Corriente de fuga a tierra		
Condición de primera falla (Línea de alimentación abierta)		
Corriente de fuga al chasis		
Condición de primera falla (línea de alimentación abierta)		
Condición de segunda falla (Línea de tierra abierta)		
Resistencia de aislamiento entre los conductores de línea a tierra		

6. Pruebas de buen funcionamiento

INSTITUCIÓN NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM

Dirección: Dr. Márquez 162, Col Doctores, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México

Conmutador: 5228-9917 Ext. 2418

www.himfg.edu.mx

Prueba de descarga sincronizada utilizando equipo para prueba de descarga, realizar 6 disparos consecutivos y verificar tiempo de carga ≤ 15 seg. en cada uno de ellos conforme a tabla 1

Señal de prueba de ECG conforme a tabla 2

Medición de carga y funcionamiento de batería

Tabla 1	
CARGA PROGRAMADA	CARGA MEDIDA
10 Joules	
30 Joules	
50 Joules	
100 Joules	
150 Joules	
200 Joules	

Tabla 2			
No.	PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO DE MONITOR DE ECG	VERIFICACIÓN DE FORMA DE ONDA Y AMPLITUD	VERIFICACIÓN DE VELOCIDAD DEL PAPEL (Escoger y fijar una velocidad en el equipo, pe 25mm/seg)
1	Onda ECG 30 LPM ***		
2	Onda ECG 60 LPM ***		
3	Onda ECG 120 LPM ***		
4	Pulso a 60 PPM 0.5 mV		
5	Pulso a 60 PPM 1.0 mV		
6	Pulso a 60 PPM 2.0 mV		

Tabla de Evaluación por puntos y porcentajes para la Partida 4

PUNTOS Y PORCENTAJES	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 36 DESFIBRILADORES DE DIVERSAS MARCAS	
RUBRO/SUBRUBRO	PUNTUACIÓN
1) CAPACIDAD DEL LICITANTE	
A) CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS (DEBERÁ DESIGNAR A 1 INGENIERO RESPONSABLE DE LOS SERVICIOS Y 2 TÉCNICOS (O INGENIEROS) PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS)	9.6
1A) EXPERIENCIA (POR CADA INGENIERO O TÉCNICO ASIGNADO DEBERÁ PRESENTAR MINIMAMENTE 2 CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN EN EL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN)	2.88
2A) COMPETENCIA (PROFESIONISTA EN LA RAMA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA, ELÉCTRICA Y/O ELÉCTRICA, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR CÉDULA PROFESIONAL DE CADA UNO DE LOS INGENIEROS)	4.8
3A) DOMINIO (POR CADA TÉCNICO ACREDITAR EL DOMINIO EN EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, PARA LO CUAL DEBERÁ DEMOSTRAR HABER PARTICIPADO EN LA REALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE SERVICIOS EN ALGUNA OTRA DEPENDENCIA DE SALUD CON OPTIMOS RESULTADOS (CARTAS DE MANIFESTACIÓN DE LA CONTRATANTE))	1.92
TOTAL SUBRUBRO	9.6
B) CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO	
1B) EL PROVEEDOR DEBERÁ DEMOSTRAR CONTAR CON LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN SOLICITADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, Y DE LOS CUALES DEBERÁ DE PRESENTAR CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN VIGENTES), EN CASO DE EQUIPOS NUEVOS DEBERÁ PRESENTAR ORDEN DE COMPRA Y/OFACTURA DE ADQUISICIÓN, ACOMPAÑADA DE CARTA DE MANIFESTACIÓN EN DONDE INDIQUE LA POSTERIOR ENTREGA DE LOS CERTIFICADOS	9.6
TOTAL SUBRUBRO	9.6
C) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS	
1C) DEBERÁ DEMOSTRA CONTAR CON PERSONAL DISCAPACITADO	2.4
TOTAL SUBRUBRO	2.4
D) PARTICIPACIÓN DE MIPYMES	
1D) DEBERÁ DEMOSTRAR LA PRODUCCIÓN DE BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE COTRATACIÓN	2.4
TOTAL SUBRUBRO	2.4

INSTITUCIÓN NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM

Dirección: Dr. Márquez 162, Col Doctores, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México

Conmutador: 5228-9917 Ext. 2418

www.himfg.edu.mx

TOTAL DEL RUBRO 1)	24
---------------------------	-----------

2) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	
2A) EXPERIENCIA (EL PROVEEDOR DEBERÁ DEMOSTRAR CONTAR CON UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 3 AÑOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN)	9
2B) ESPECIALIDAD (EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR POR LO MENOS 5 CONTRATOS EN LOS CUALES DEMUESTRE QUE HA PRESTADO A OTRAS INSTITUCIONES DE SALUD SERVICIO DE IGUALES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y EN VOLUMEN A LOS EQUIPOS OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN)	9

TOTAL RUBRO 2)	18
-----------------------	-----------

3) PROPUESTA DE TRABAJO	
3A) METODOLOGÍA DE TRABAJO (PRESENTAR RUTINA DE MANTENIMIENTO A SEGUIR, LA CUAL DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LAS ACCIONES ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE, ASÍ COMO LAS INDICADAS POR EL FABRICANTE)	5
3B) PLAN DE TRABAJO (PRESENTAR CALENDARIO DE SERVICIO INDICANDO FECHA PARA LA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS)	5
3C) ORGANIGRAMA (INDICAR AL PERSONAL ASIGNADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS)	2

TOTAL RUBRO 3)	12
-----------------------	-----------

4) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	
4A) PRESENTAR COPIA DE ALMENOS 5 CONTRATOS RELATIVOS AL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN ACOMPAÑADO DE DOCUMENTO QUE CONSTE LA CANCELACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, O EN SU CASO CARTAS DE MANIFESTACIÓN DE INSTITUCIONES CONTRATANTES EN DONDE INDIQUE EL CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS (INDICAR NÚMERO DE CONTRATO)	4
4B) CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS (DEBERÁ DESIGNAR A 1 INGENIERO RESPONSABLE DE LOS SERVICIOS Y 2 TÉCNICOS (O INGENIEROS) PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS)	2

TOTAL RUBRO 4)	6
-----------------------	----------

TOTAL DE PUNTOS	60
------------------------	-----------

PARTIDA 5

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A15 LÁMPARAS DE CIRUGÍA DE DIVERSAS MARCAS

- La vigencia del contrato será a partir de su adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2018.
- Se realizarán 2 visitas de mantenimiento preventivo en los meses de mayo y noviembre.
- Mano de obra para todos los servicios de mantenimiento correctivo necesarios durante la vigencia del contrato con un tiempo de respuesta máximo de 24 horas.
- Se deberán incluir todas las refacciones necesarias para el buen funcionamiento de los equipos
- Los servicios deberán incluir mínimamente las acciones descritas en la rutina de mantenimiento anexa.
- Se anexa inventario de equipos a considerar dentro del contrato de mantenimiento.
- Para la ejecución de los servicios solicitados, el proveedor deberá contar con las herramientas y el equipo de prueba y calibración necesarios para tal fin, tales como Multímetros digitales, Amperímetros de gancho, maletines de herramienta especializada, de los cuales deberá presentar por cada equipo su certificado de calibración con vigencia durante el periodo de contratación del servicio.
- El proveedor deberá demostrar contar con personal apto para la ejecución de los servicios, para lo cual deberá entregar listado de personal asignado (al menos 2 ingenieros para la partida) para la ejecución de los mantenimientos en caso de resultar adjudicado, para lo cual deberá atender los siguientes puntos:
 - Demostrar la experiencia del personal: por cada ingeniero o técnico asignado deberá presentar mínimamente 2 constancias de capacitación en el servicio objeto de la contratación
 - Demostrar la competencia del personal: profesionistas en la rama de ingeniería biomédica, electrónica y/o informática, para lo cual deberá presentar cédula profesional carta de pasante y/o certificado de estudios profesionales de cada uno de los ingenieros.
 - Demostrar el dominio del personal: por cada ingeniero acreditar el dominio en el servicio objeto de la presente contratación, para lo cual deberá demostrar haber participado en la realización de este tipo de servicios en alguna otra dependencia de salud con óptimos resultados (cartas de manifestación de la contratante)
- El proveedor deberá demostrar su experiencia y especialidad:
 - Demostrar experiencia: el proveedor deberá demostrar contar con una experiencia mínima de 3 años en la prestación de los servicios objeto de la presente contratación
 - Demostrar especialidad: el proveedor deberá presentar por lo menos 5 contratos en los cuales demuestre que ha prestado a otras instituciones de salud servicio de iguales características técnicas y en volumen a los equipos objeto de la presente contratación
- A fin de evaluar su propuesta, el proveedor deberá entregar:
 - Metodología de Trabajo: presentar rutina de mantenimiento a seguir, la cual deberá contener como mínimo las acciones establecidas por el fabricante y/o la rutina de mantenimiento establecida por el HIMFG

- Plan de trabajo: presentar calendario de servicio, indicando fecha para la ejecución de cada uno de los servicios
- Organigrama: indicar al personal asignado para la ejecución de los servicios (ingeniero responsable y en su caso técnicos designados para la ejecución del servicio, indicando líneas de mando)
- Cumplimiento de contratos, el proveedor deberá entregar:
 - Presentar copia de al menos 5 contratos relativos al objeto de la presente contratación acompañado de documento que conste la cancelación de garantía de cumplimiento, o en su caso cartas de manifestación de instituciones contratantes en donde indique el cumplimiento a satisfacción de los contratos celebrados (indicar número de contrato)
- El proveedor deberá dar cumplimiento a las normas oficiales mexicanas y las normas mexicanas aplicables al objeto de la contratación, y a falta de éstas, a las normas internacionales. (para el cumplimiento de este rubro entregar carta bajo protesta de decir verdad)
- En caso de incumplimiento a los plazos establecidos para la ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, se aplicará una sanción del 5% (cinco por ciento) por cada día natural de atraso contado a partir del día siguiente en que no se haya prestado el servicio.
- Se solicita llevar a cabo la contratación abierta del servicio.

INVENTARIO DE EQUIPOS

NO.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	ÁREA
1	LAMPARA DE CIRUGIA	AMSCO	QL01-11	406194012	76-0484	CIRUGÍA AMBULATORIA
2	LAMPARA DE CIRUGIA	AMSCO	QL01-11	406194013	76-0483	CIRUGÍA AMBULATORIA
3	LAMPARA DE CIRUGIA	AMSCO	QL01-11	S/N	76-0482	CIRUGÍA AMBULATORIA
4	LAMPARA DE CIRUGIA	AMSCO	QL0-11	401394006	76-0418	QUIRÓFANO
5	LAMPARA DE CIRUGIA DOBLE SATELITE	TRILUX MEDICAL	AURINIO L160	000896	76-00691	QUIRÓFANO
				000897		
6	LAMPARA DE CIRUGIA DOBLE SATELITE	TRILUX MEDICAL	AURINIO L160	000771	76-00786	QUIRÓFANO
				000772		
7	LAMPARA DE CIRUGIA DOBLE SATELITE	TRILUX MEDICAL	AURINIO L160	000889	76-00787	QUIRÓFANO
				000890		
8	LAMPARA DE CIRUGIA DOBLE SATELITE	TRILUX MEDICAL	AURINIO L160	000002	76-00788	QUIRÓFANO
				000069		
9	LAMPARA DE CIRUGIA DOBLE SATELITE	TRILUX MEDICAL	AURINIO L160	000137	76-00789	QUIRÓFANO
				000138		
10	LAMPARA DE CIRUGIA DOBLE SATELITE	TRILUX MEDICAL	AURINIO L160	00935	76-00790	QUIRÓFANO
				00938		
11	LAMPARA DE CIRUGIA DOBLE SATELITE	TRILUX MEDICAL	AURINIO L160	000887	76-00785	QUIRÓFANO
				000888		

INSTITUCIÓN NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM

Dirección: Dr. Márquez 162, Col Doctores, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México

Conmutador: 5228-9917 Ext. 2418

www.himfg.edu.mx

12	LAMPARA DE CIRUGIA DOBLE SATELITE	TRILUX MEDICAL	AURINIO L160	00922	76-00692	QUIRÓFANO
				00923		
13	LAMPARA DE CIRUGIA	AMSCO	S/M	8926792125	S/N	ENDOSCOPIA
14	LAMPARA DE CIRUGIA	TRILUX	AURINIO L120	0515110516	S/N	HEMATO-ONCOLOGÍA CUARTO DE PROCEDIMIENTOS 1ºPISO
15	LAMPARA DE CIRUGIA DOBLE SATELITE	DRAGER	SOLA 700	ASAJ-0183	76-0657	URGENCIAS
				ASAJ-0184		

RUTINA DE MANTENIMIENTO

LÁMPARA DE CIRUGÍA
1. Verificación del estado y funcionamiento del equipo • Verificación del sistema eléctrico y electrónico • Verificación del Maneral • Verificación del Bases, socket de foco, o sistema de led's (según aplique a la marca y modelo) • Verificación del Filtros reductores de calor • Verificación del Gomas y tapas de satélites • Verificación del Sistema de rotación de Satélites. • Verificación del Sistema de control de encendido e intensidad luminosa • Verificación del Contrabalanceo de brazos o brazo • Verificación del Articulaciones de brazos o brazo • Verificación del Cableado y arneses • Verificación del Fuente de alimentación y partes electrónicas • Verificación del Transformadores • Verificación del Rieles eléctricos, en caso de contar con ellos. • Verificación de foco de emergencia 2. Limpieza y lubricación de elementos móviles • Efectuar limpieza integral del equipo (interna y externa). • Limpieza del sistema eléctrico y electrónico. • Lubricación de partes móviles (Según las necesidades y especificaciones del equipo) 3. Refacciones a cambiar Realizar cambio de foco o led's (según aplique a marca y modelo del equipo) 4. Accesorios y consumibles Suministrar un maneral por cada satélite, para cada lámpara de cirugía una vez durante la vigencia del contrato. 5. Pruebas de Seguridad Eléctrica Realizar pruebas de seguridad eléctrica

6. Pruebas de buen funcionamiento

Realizar pruebas de buen funcionamiento

- Prueba de interruptores
- Verificación del foco de emergencia

Tabla de Evaluación por puntos y porcentajes para la Partida 5

PUNTOS Y PORCENTAJES	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 15 LÁMPARAS DE CIRUGÍA	
RUBRO/SUBRUBRO	PUNTUACIÓN
1) CAPACIDAD DEL LICITANTE	
A) CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS (DEBERÁ DESIGNAR A 1 INGENIERO RESPONSABLE DE LOS SERVICIOS Y 2 INGENIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS)	9.6
1A) EXPERIENCIA (POR CADA INGENIERO ASIGNADO DEBERÁ PRESENTAR MINIMAMENTE 2 CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN EN EL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, ASIMISMO AL MENOS UNA DE DICHAS CAPACITACIONES DEBERÁ CONTAR CON RECONOCIMIENTO DE VALIDES OFICIAL ANTE LA SEP Y/O INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS O UNIVERSIDADES AUTÓNOMAS (UNAM, IPN O UAM), O EN SU CASO PRESENTAR FORMATO DC-3 "CONSTANCIA DE COMPETENCIAS O HABILIDADES LABORALES" DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	2.88
2A) COMPETENCIA (PROFESIONISTA EN LA RAMA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA, MECATRÓNICA, ELÉCTRONICA Y/O ELECTROMECÁNICA, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR CÉDULA PROFESIONAL DE CADA UNO DE LOS INGENIEROS)	4.8
3A) DOMINIO (POR CADA TÉCNICO ACREDITAR EL DOMINIO EN EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, PARA LO CUAL DEBERÁ DEMOSTRAR HABER PARTICIPADO EN LA REALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE SERVICIOS EN ALGUNA OTRA DEPENDENCIA DE SALUD CON OPTIMOS RESULTADOS (CARTAS DE MANIFESTACIÓN DE LA CONTRATANTE))	1.92
TOTAL SUBRUBRO	9.6
B) CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO	
1B) EL PROVEEDOR DEBERÁ DEMOSTRAR CONTAR CON LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN SOLICITADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, Y DE LOS CUALES DEBERÁ DE PRESENTAR CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN VIGENTES)	9.6
TOTAL SUBRUBRO	9.6
C) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS	
1C) DEBERÁ DEMOSTRA CONTAR CON PERSONAL DISCAPACITADO	2.4
TOTAL SUBRUBRO	2.4
D) PARTICIPACIÓN DE MIPYMES	

1D) DEBERÁ DEMOSTRAR LA PRODUCCIÓN DE BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN	2.4
TOTAL SUBRUBRO	2.4
TOTAL DEL RUBRO 1)	24
2) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	
2A) EXPERIENCIA (EL PROVEEDO DEBERÁ DEMOSTRAR CONTAR CON UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 5 AÑOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN)	9
2B) ESPECIALIDAD (EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR POR LO MENOS 5 CONTRATOS EN LOS CUALES DEMUESTRE QUE HA PRESTADO A OTRAS INSTITUCIONES DE SALUD SERVICIO DE IGUALES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y EN VOLUMEN A LOS EQUIPOS OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN)	9
TOTAL RUBRO 2)	18
3) PROPUESTA DE TRABAJO	
3A) METODOLOGÍA DE TRABAJO (PRESENTAR RUTINA DE MANTENIMIENTO A SEGUIR, LA CUAL DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LAS ACCIONES ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE, ASÍ COMO LAS INDICADAS POR EL FABRICANTE)	5
3B) PLAN DE TRABAJO (PRESENTAR CALENDARIO DE SERVICIO INDICANDO FECHA PARA LA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS)	5
3C) ORGANIGRAMA (INDICAR AL PERSONAL ASIGNADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS)	2
TOTAL RUBRO 3)	12
4) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	
4A) PRESENTAR COPIA DE ALMENOS 5 CONTRATOS RELATIVOS AL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN ACOMPAÑADO DE DOCUMENTO QUE CONSTE LA CANCELACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	6
TOTAL RUBRO 4)	6
TOTAL DE PUNTOS	60

PARTIDA 6

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 09 EQUIPOS DE IMAGENOLOGÍA DE DIVERSAS MARCAS

- La vigencia del contrato será a partir de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de Diciembre de 2018.
- Se realizarán 2 visitas de mantenimiento preventivo en los meses de mayo y noviembre.
- Mano de obra para todos los servicios de mantenimiento correctivo necesarios durante la vigencia del contrato con un tiempo de respuesta máximo de 24 horas.
- Se deberán incluir todas las refacciones con un costo de hasta \$7,500 M.N., el resto serán cotizadas al momento de requerirse.
- Los servicios deberán incluir mínimamente las acciones descritas en la rutina de mantenimiento anexa.
- Se anexa inventario de equipos a considerar dentro del contrato de mantenimiento.
- Para la ejecución de los servicios solicitados, el proveedor deberá contar con las herramientas y el equipo de prueba y calibración necesarios para tal fin, tales como medidores de kv, ma, dosis y tiempo (en caso de no estar conformado en un solo equipo, se solicita entonces 2 equipos por cada factor, osciloscopio, meguer, medidores de luxes, multímetros digitales, regla de incidencia del rayo X con el rayo lumínico, maletas de herramienta especializada, de los cuales deberá presentar por cada equipo su certificado de calibración con vigencia durante el periodo de contratación del servicio.
- El proveedor deberá demostrar contar con personal apto para la ejecución de los servicios, para lo cual deberá entregar listado de personal asignado para la ejecución de los mantenimientos en caso de resultar adjudicado, acompañado de documentación que avale la formación profesional de sus ingenieros dentro de la rama biomédica o electrónica (cédula profesional), así como cursos de capacitación acordes a la ejecución del servicio a contratar.
- El proveedor deberá dar cumplimiento a las normas oficiales mexicanas y las normas mexicanas aplicables al objeto de la contratación, y a falta de éstas, a las normas internacionales.
- En caso de incumplimiento a los plazos establecidos para la ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, se aplicará una sanción del 5% (cinco por ciento) por cada día natural de atraso contado a partir del día siguiente en que no se haya prestado el servicio.
- Se solicita llevar a cabo la contratación abierta del servicio.

INVENTARIO DE EQUIPOS

NO	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	ÁREA
1	EQUIPO PORTATIL DE RX	PHILIPS	300 CP	9450239	61-0427	QUIRÓFANO
2	EQUIPO PORTATIL DE RX	PHILIPS	PRACTIX 160	P3-047	61-0586	IMAGENOLOGÍA
3	EQUIPO PORTATIL DE RX	PHILIPS	PRACTIX 160	P3-048	61-0587	IMAGENOLOGÍA
4	EQUIPO PORTATIL DE RX	GENERAL ELECTRIC	AMX4R	5588AMX2	61-0363	IMAGENOLOGÍA
5	EQUIPO RAYOS X DENTAL	CORAMEX	TROPHY	S/N	23-0158	ESTOMATOLOGIA
6	EQUIPO RAYOS X DENTAL	CORAMEX	TROPHY	S/N	23-0159	ESTOMATOLOGIA
7	ORTOPANTOMOGRFO	INSTRUMENTARIUM		103756	61-0602	ESTOMATOLOGIA
8	ARCO EN C	PHILIPS	BV-29	750237	61-0542	TERAPIA INTENSIVA
9	EQUIPO RAYOS X DENTAL	CORIX	70 JUNIOR	A18690	61-0609	ESTOMATOLOGIA

RUTINA DE MANTENIMIENTO

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO					
RAYOS X DENTAL					
1. Verificación del estado y funcionamiento del equipo Verificación interna y externa del equipo Verificaciones técnicas Verificación y/o corrección de la sujeción de la columna portatubo y mordazas portatubo. Verificación ocular y reporte del estado del tubo de rayos "x". electrónica en general Verificación y fijación adecuada del cableado. Verificación de membrana de control. Verificación de distarador manual y controles. Verificación tornillería y reponer la misma en caso faltante Verificación y colocación correcta de tapas, teclas, selectores, pulsadores. pedestal y brazo. rodajas y frenos Revisión del mecanismo de la posición del tubo Revisión de fuentes de alimentación. Verificar capacidad de los fusibles de acuerdo al amperaje del equipo. Comprobar resistencia eléctrica de los conductores. Comprobar aislamiento y contracción de los cables.	Revisión de Verificación de Verificación de				
2. Limpieza y lubricación de elementos móviles Efectuar limpieza integral del equipo (interna y externa). Limpieza del sistema eléctrico y electrónico. Lubricación de partes móviles (Según las necesidades y especificaciones del equipo)					
3. Consumibles y Accesorios Deberá realizarse la entrega de todos los consumibles y accesorios enunciados en esta cédula siempre y cuando aplique a marca y modelo. <table> <tr> <td>Consumibles</td><td>Accesorios</td></tr> <tr> <td>Fusibles</td><td>N/A</td></tr> </table>	Consumibles	Accesorios	Fusibles	N/A	
Consumibles	Accesorios				
Fusibles	N/A				
4. Pruebas de buen funcionamiento Encendido y puesta en marcha Ajuste de frenos (en caso de contar con ellos).					
RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO					
RAYOS X FIJO					
1. Verificación del estado y funcionamiento del equipo Verificación de terminales y conexiones de alta tensión; Verificación de fugas y niveles de aceite dieléctrico en transformador.; Verificación de frenos y sistema de fijación; Revisión y cambio de silicón de alta tensión en terminales del cable.; Verificaciones técnicas; Verificar la fijación de los gabinetes electrónicos y la distribución de los pupitres; Revisión mecánica de la fijación de la columna portatubo y del cabezal del mismo, así como el correcto funcionamiento de los frenos magnéticos; Revisión mecánica de la mesa de exploración (charola, cables de acero, poleas, rieles, etc.); Revisar movimientos de tranverales y longitudinales; Revisar motores de accionamiento de dichos movimientos.; Revisión y ajuste de piecera; Revisión del funcionamiento del bucky; Revisar funcionamiento del bucky de pared (cable de acero, poleas, etc); Revisar charola (seguros, cable, resortes). Hacer limpieza y lubricación de los elementos anteriores.; Revisar colimador (ajuste de apertura y centrado de la luz, revisar laminillas de protección secundaria); Centrado de colimador; Foco de colimador; Revisar temporizador de luz; Revisar generador; Interruptores termo magnéticos y fusibles de protección; Revisión de platinas (chequeo de partes recalentadas y soldaduras frías, revisión de bulbos, resistencias, diodos, transistores, capacitores, etc.). Limpieza y sopleteado de las mismas. ; Revisión de transformadores de alimentación y control, relevadores. Interruptores de conmutación (switchs de tambor); Revisión del regulador del voltaje de línea; Revisión y cambio de ser necesario de selectores de kv, mas y ma.; Revisión y cambio de ser necesario, de luces piloto y movimiento de escalas indicadoras de kv, mas, y ma.; Revisión de conmutadores de función (bucky de mesa, bucky de pared); Revisión y cambio de ser necesario del switch de preparación y disparo.					

Revisión de funcionamiento del sistema de disparo.
Revisar y cambiar los capacitores electrolíticos que muestren signos de deformación o fugas.
Revisar cables de control y reapriete de terminales.
Revisión del transformador para posibles fugas de aceite.
Revisión de conexiones de cables de alta tensión. En el cabezal del tubo checar cables de alimentación de alta tensión, limpiar y cambio de silicón en terminales de alta tensión.
Verificar la puesta a tierra del equipo.
Verificación del estado de todos los cables libres (cable de ánodo giratorio).
Verificar y ajustar tensiones del control del generador.
Verificar y cambiar si es necesario las lámparas indicadoras.
Verificar y ajustar la compensación automática de la red.
Verificar y ajustar todos los bloqueos (electrónicos, conmutadores, contactos).
Verificar y ajustar selectores, cambiando si es necesario.
Verificar y ajustar rotación anódica, de todos los emisores radiológicos conectados.
Verificar y ajustar circuitos de regulación automática de carga.
Verificar ajuste del tubo radiológico.
Verificar y ajustar datos radiológicos programados (kv, foco, campo de medición).
Verificar y ajustar funcionamiento correcto de todos los conmutadores y pulsadores.
Verificar y/o corregir que estén completas y bien montadas todas las tapas.
Recorrer todas las posiciones posibles del aparato y observar guía del cable (dobletes, roces).
Revisión de los paneles de consolas de control y colimadores.

2. Limpieza y lubricación de elementos móviles

Efectuar limpieza integral del equipo (interna y externa).
Limpieza del sistema eléctrico y electrónico.
Lubricación de partes móviles (Según las necesidades y especificaciones del equipo)

3. Consumibles y Accesorios

Deberá realizarse la entrega de todos los consumibles y accesorios enunciados en esta cédula siempre y cuando aplique a marca y modelo.

Consumibles	Accesorios
1 Foco del colimador	
Focos indicadores (los necesarios según modelo del equipo)	
Fusibles	N/A
Grasa de alta tensión	

4. Calibraciones

De acuerdo a la NOM-229-SSA1-2002 y NOM-158-SSA1-1196

5. Pruebas de buen funcionamiento

Encendido de equipo
Comunicación entre la consola y el equipo.
Encendido del foco del colimador
Colimador centrado
Frenos
Pruebas de calidad Nota: El proveedor está obligado a entregar el "Certificado de Control de Calidad" del equipo, el cual deberá realizarse a través de una empresa certificada para tal fin, y deberá entregarlo en un período no mayor a 10 días posteriores a la ejecución del mantenimiento preventivo.
El costo de éste será cubierto por la empresa adjudicada.

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
RAYOS X MÓVIL	
1. Verificación del estado y funcionamiento del equipo	
Revisión de electrónica en general. Verificación de fugas y niveles de aceite dieléctrico en transformador. la carcasa del equipo Verificación de frenos. Centrado de colimador. Revisión de silicón de alta tensión en terminales del cable. Verificación de la sujeción de las ruedas que transportan el equipo. Verificación y cambio de ser necesario de las ruedas que transportan el equipo. Verificación y ajuste de la sujeción de la columna portatubo y mordazas portatubo. Verificación de la sujeción del colimador y switch, posición cerrado de colimadores (shutter). Verificación ocular y reporte del estado del tubo de rayos "x". Verificación del estado físico del cableado y fijación adecuada. Verificación y corrección de soldaduras y reapriete y/o reposición de tornillos. Verificación y colocación correcta de tapas, teclas, selectores, pulsadores, cambiando si es necesario. Verificación y ajuste del sistema mecánico de frenos Verificar resistencia de conductor de protección Verificar resistencia en cables de alta tensión, chequeo de fugas y niveles de aceite dieléctrico en bloque de alta tensión. Verificar aislamiento y contracción de los cables. Revisión y verificación de relevadores y contactores. Ajuste de frenos eléctricos y sistemas de fijación. Revisión de fuentes de alimentación. Revisión y cambio de silicón en terminales de alta tensión. Verificar capacidad de fusibles. Verificar suavidad de marcha de los movimientos del equipo. Verificar todos los funcionamientos eléctricos y mecánicos, prestando atención a los defectos no apreciados. Verificar dispositivos de seguridad e interruptores. Verificar empaques del tubo de rayos x, verificar cadenas, bandas, microswitch para el óptimo funcionamiento del equipo. Verificación y cambio, de ser necesario, las baterías del equipo portátil. Verificación y cambio de ser necesario, del disparador y conector del equipo portátil. Sistema de arranque del equipo (llave) Verificación de estado de baterías de respaldo	Verificación de
2. Limpieza y lubricación de elementos móviles	
Efectuar limpieza integral del equipo (interna y externa). Limpieza del sistema eléctrico y electrónico. Lubricación de partes móviles (Según las necesidades y especificaciones del equipo)	
3. Consumibles y Accesorios	
Deberá realizarse la entrega de todos los consumibles y accesorios enunciados en esta cédula siempre y cuando aplique a marca y modelo.	
Consumibles	Accesorios
1 Foco del colimador	
Fusibles	N/A
Grasa de alta tensión	
Baterías de respaldo	
4. Calibraciones	

De acuerdo a la NOM-229-SSA1-2002 y NOM-158-SSA1-1196

5. Pruebas de buen funcionamiento

Encendido del equipo
Sistema de frenado
Encendido de foco de colimador
Disparo
Carga de banco de baterías
Movimiento de articulaciones
Rodamientos

Pruebas de calidad Nota: El proveedor está obligado a entregar el "Certificado de Control de Calidad" del equipo, el cual deberá realizarse a través de una empresa certificada para tal fin, y deberá entregarlo en un período no mayor a 10 días posteriores a la ejecución del mantenimiento preventivo. El costo de éste será cubierto por la empresa adjudicada.

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ARCO EN C

1. Verificación del estado y funcionamiento del equipo

1. Verificación del estado y funcionamiento del equipo

Verificar las seguridades: a) eléctricas, b) mecánicas, c) mensajes de seguridad y protección del equipo (código de errores), d) circuito breaker de la batería, e) circuito de carga de batería, f) sistema de tierra.

Evaluación funcional del teclado del monitor cart.

Verificar las funciones de cada tecla y de cada instrucción al sistema.

Verificar y limpiar el teclado de control del arco

Verificar las funciones del procesamiento de imagen.

Rotación de la cámara

Sistema de configuración.

Revisar la configuración del disco duro y niveles de ventana, en caso de contar con él.

Revisar el trackball.

Evaluar y revisar los dips-interruptores, conectores y cables de interconexión internos

Lubricar el equipo, garantizando el buen desplazamiento del sistema en todos sus movimientos.

Revisar las fuentes de alimentación A.C. y D.C.

Revisar sistema mecánico de rodamientos y dirección.

Verificar resistencia de conductor de protección

Verificar resistencia en cables de alta tensión, en caso de contar con ellos.

Chequeo de fugas.

Verificar aislamiento y contracción de los cables.

Revisión y verificación de relevadores y contactores.

Ajuste de frenos eléctricos y sistemas de fijación.

Revisión de fuentes de alimentación.

Verificar capacidad de fusibles.

Carcasa de carro

Rodajas y Frenos

Sistema de arranque del equipo (llave)

INTENSIFICADOR DE IMÁGENES

1. Verificación del estado y funcionamiento del equipo

Comprobar todos los funcionamientos eléctricos y mecánicos.

Revisión de fuentes de alimentación

Revisión de fusibles y sus valores nominales

Revisión de arranque de sistema operativo para la substracción.

Revisión de operaciones digitales para substraer imagen, para borrar imagen y para gravar imagen.

Revisión de niveles de calidad de imagen de substracción

Revisión de operaciones para servicio y mantenimiento de sustractor.

INSTITUCIÓN NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM

Dirección: Dr. Márquez 162, Col Doctores, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México

Conmutador: 5228-9917 Ext. 2418

www.himfg.edu.mx

Revisión y verificación de software.
Revisión y limpieza de circuitos que componen el sistema.
Revisión y comprobación y pruebas de operación de sistema.
Revisión y puesta total de funcionamiento de equipo sustractor.
Comprobar buen contacto de todas las conexiones por enchufe y conmutadores y deterioros de los cables de conexión.
Comprobar todos los funcionamientos eléctricos y mecánicos.
Comprobar la fijación del intensificador de imagen en el seriador.
Comprobar estado y funcionamiento del soporte del intensificador.
Comprobar perfecto asiento de todos los elementos acoplados a la carcasa del intensificador de imagen.
Medir la resistencia del conductor de protección.
Comprobar aislamiento y contracción de todos los cables.
Verificación y adecuación de la puesta a tierra del equipo.

2. Limpieza y lubricación de elementos móviles

Efectuar limpieza integral del equipo (interna y externa).
Limpieza del sistema eléctrico y electrónico.
Lubricación de partes móviles (Según las necesidades y especificaciones del equipo)

3. Consumibles y Accesorios

Deberá realizarse la entrega de todos los consumibles y accesorios enunciados en esta cédula siempre y cuando aplique a marca y modelo.

Consumibles

Focos indicadores (necesarios según modelo del equipo)

Fusibles

4. Calibraciones

De acuerdo a la NOM-229-SSA1-2002 y NOM-158-SSA1-1196

5. Pruebas de Seguridad Eléctrica

Paso de Medición	Valor Obtenido	Unidad de Medida
Tensión de red		
Potencia		
Corriente de fuga a tierra		
Condición de primera falla (Línea de alimentación abierta)		
Corriente de fuga al chasis		
Condición de primera falla (línea de alimentación abierta)		
Condición de segunda falla (Línea de tierra abierta)		
Resistencia de aislamiento entre los conductores de línea a tierra		

6. Pruebas de buen funcionamiento

Revisar los sistema de diagnóstico

Pasar prueba al panel.

Pasar prueba al sistema de memoria.

Pasar prueba al interruptor de video

Revisar el funcionamiento de la sustracción digital, números de cuadros por segundo.

Evaluar y ajustar en el generador

Límites de mas: Límites de kv; Límites de tiempo.

Ajuste de tamaño de imagen, en todos los formatos.

Ajuste de resolución y definición de imagen.

Ajuste de tensión de fuente de intensificador.

Ajuste de definición óptica.

Pruebas de calidad Nota: El proveedor está obligado a entregar el "Certificado de Control de Calidad" del equipo, el cual deberá realizarse a través de una empresa certificada para tal fin, y deberá entregarlo en un período no mayor a 10 días posteriores a la ejecución del mantenimiento preventivo. El costo de éste será cubierto por la empresa adjudicada.

Tabla de Evaluación por puntos y porcentajes para la Partida 6

PUNTOS Y PORCENTAJES	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 9 EQUIPOS DE IMAGENOLOGÍA DE DIVERSAS MARCAS	
RUBRO/SUBRUBRO	PUNTUACIÓN
1) CAPACIDAD DEL LICITANTE	
A) CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS (DEBERÁ DESIGNAR A 1 INGENIERO RESPONSABLE DE LOS SERVICIOS Y 2 INGENIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS)	9.6
1A) EXPERIENCIA (POR CADA INGENIERO ASIGNADO DEBERÁ PRESENTAR MINIMAMENTE 2 CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN EN EL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, ASIMISMO AL MENOS UNA DE DICHAS CAPACITACIONES DEBERÁ CONTAR CON RECONOCIMIENTO DE VALIDES OFICIAL ANTE LA SEP Y/O INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS O UNIVERSIDADES AUTÓNOMAS (UNAM, IPN O UAM), O EN SU CASO PRESENTAR FORMATO DC-3 "CONSTANCIA DE COMPETENCIAS O HABILIDADES LABORALES" DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	2.88
2A) COMPETENCIA (PROFESIONISTA EN LA RAMA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA, MECATRÓNICA, ELÉCTRONICA Y/O ELECTROMECÁNICA, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR CÉDULA PROFESIONAL DE CADA UNO DE LOS INGENIEROS)	4.8
3A) DOMINIO (POR CADA TÉCNICO ACREDITAR EL DOMINIO EN EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, PARA LO CUAL DEBERÁ DEMOSTRAR HABER PARTICIPADO EN LA REALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE SERVICIOS EN ALGUNA OTRA DEPENDENCIA DE SALUD CON OPTIMOS RESULTADOS (CARTAS DE MANIFESTACIÓN DE LA CONTRATANTE))	1.92
TOTAL SUBRUBRO	9.6
B) CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO	
1B) EL PROVEEDOR DEBERÁ DEMOSTRAR CONTAR CON LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN SOLICITADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, Y DE LOS CUALES DEBERÁ DE PRESENTAR CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN VIGENTES)	9.6
TOTAL SUBRUBRO	9.6
C) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS	
1C) DEBERÁ DEMOSTRA CONTAR CON PERSONAL DISCAPACITADO	2.4
TOTAL SUBRUBRO	2.4
D) PARTICIPACIÓN DE MIPYMES	

1D) DEBERÁ DEMOSTRAR LA PRODUCCIÓN DE BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN	2.4
TOTAL SUBRUBRO	2.4
TOTAL DEL RUBRO 1)	24
2) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	
2A) EXPERIENCIA (EL PROVEEDO DEBERÁ DEMOSTRAR CONTAR CON UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 5 AÑOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN)	9
2B) ESPECIALIDAD (EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR POR LO MENOS 5 CONTRATOS EN LOS CUALES DEMUESTRE QUE HA PRESTADO A OTRAS INSTITUCIONES DE SALUD SERVICIO DE IGUALES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y EN VOLUMEN A LOS EQUIPOS OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN)	9
TOTAL RUBRO 2)	18
3) PROPUESTA DE TRABAJO	
3A) METODOLOGÍA DE TRABAJO (PRESENTAR RUTINA DE MANTENIMIENTO A SEGUIR, LA CUAL DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LAS ACCIONES ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE, ASÍ COMO LAS INDICADAS POR EL FABRICANTE)	5
3B) PLAN DE TRABAJO (PRESENTAR CALENDARIO DE SERVICIO INDICANDO FECHA PARA LA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS)	5
3C) ORGANIGRAMA (INDICAR AL PERSONAL ASIGNADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS)	2
TOTAL RUBRO 3)	12
4) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	
4A) PRESENTAR COPIA DE ALMENOS 5 CONTRATOS RELATIVOS AL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN ACOMPAÑADO DE DOCUMENTO QUE CONSTE LA CANCELACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	6
TOTAL RUBRO 4)	6
TOTAL DE PUNTOS	60

PARTIDA 7

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MICROSCOPIOS QUIRÚRGICOS DE LA MARCA CARL ZEISS

- La vigencia del contrato será a partir de la adjudicación y hasta el 31 de Diciembre de 2018.
- Se realizarán 2 visitas de mantenimiento preventivo en los meses de mayo y noviembre.
- Mano de obra para todos los servicios de mantenimiento correctivo necesarios durante la vigencia del contrato con un tiempo de respuesta máximo de 48 horas.
- La rutina de mantenimiento a seguirse, será la establecida por el fabricante.
- El proveedor deberá dar cumplimiento a las normas oficiales mexicanas y las normas mexicanas aplicables al objeto de la contratación, y a falta de éstas, a las normas internacionales.
- Para la ejecución de los servicios solicitados, el proveedor deberá contar con las herramientas y el equipo de prueba y calibración necesarias para tal fin, tales como maletines de herramienta especializada, multímetros digitales, analizador de seguridad eléctrica, calibrador de láser, etc, de los cuales deberá presentar por cada equipo su certificado de calibración con vigencia durante el periodo de contratación del servicio.
- El proveedor deberá demostrar contar con personal apto para la ejecución de los servicios, para lo cual deberá entregar listado de personal asignado (al menos 2 ingenieros para la partida) para la ejecución de los mantenimientos en caso de resultar adjudicado, para lo cual deberá atender los siguientes puntos:
 - Demostrar la experiencia del personal: por cada ingeniero o técnico asignado deberá presentar mínimamente 2 constancias de capacitación en el servicio objeto de la contratación
 - Demostrar la competencia del personal: profesionistas en la rama de ingeniería biomédica, electrónica y/o informática, para lo cual deberá presentar cédula profesional carta de pasante y/o certificado de estudios profesionales de cada uno de los ingenieros.
 - Demostrar el DOMINIO del personal: por cada ingeniero acreditar el dominio en el servicio objeto de la presente contratación, para lo cual deberá demostrar haber participado en la realización de este tipo de servicios en alguna otra dependencia de salud con óptimos resultados (cartas de manifestación de la contratante)
- El proveedor deberá demostrar su experiencia y especialidad:
 - Demostrar experiencia: el proveedor deberá demostrar contar con una experiencia mínima de 3 años en la prestación de los servicios objeto de la presente contratación
 - Demostrar especialidad: el proveedor deberá presentar por lo menos 5 contratos en los cuales demuestre que ha prestado a otras instituciones de salud servicio de iguales características técnicas y en volumen a los equipos objeto de la presente contratación
- A fin de evaluar su propuesta, el proveedor deberá entregar:
 - Metodología de Trabajo: presentar rutina de mantenimiento a seguir, la cual deberá contener como mínimo las acciones establecidas por el fabricante y/o la rutina de mantenimiento establecida por el HIMFG

- Plan de trabajo: presentar calendario de servicio, indicando fecha para la ejecución de cada uno de los servicios
- Organigrama: indicar al personal asignado para la ejecución de los servicios (ingeniero responsable y en su caso técnicos designados para la ejecución del servicio, indicando líneas de mando)
- Cumplimiento de contratos, el proveedor deberá entregar:
 - Presentar copia de al menos 5 contratos relativos al objeto de la presente contratación acompañado de documento que conste la cancelación de garantía de cumplimiento, o en su caso cartas de manifestación de instituciones contratantes en donde indique el cumplimiento a satisfacción de los contratos celebrados (indicar número de contrato)
- El proveedor deberá dar cumplimiento a las normas oficiales mexicanas y las normas mexicanas aplicables al objeto de la contratación, y a falta de éstas, a las normas internacionales. (para el cumplimiento de este rubro entregar carta bajo protesta de decir verdad)
- En caso de incumplimiento a los plazos establecidos para la ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, se aplicará una sanción del 5% (cinco por ciento) por cada día natural de atraso contados a partir del día siguiente en que no se haya prestado el servicio.
- Se solicita llevar a cabo la contratación abierta del servicio.
- El método de evaluación a utilizarse será el de puntos y porcentajes
- Relación de equipos:

No.	Equipo	Modelo	Serie	Inventario	Ubicación
1	MICROSCOPIO	S-88	6629121234	41-2621	QUIRÓFANO
2	MICROSCOPIO	S7	6628503295	49-2825	QUIRÓFANO
3	MICROSCOPIO	PENTERO	6631480537	41-2867	QUIRÓFANO

Tabla de Evaluación por puntos y porcentajes para la Partida 7

PUNTOS Y PORCENTAJES	
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MICROSCOPIOS QUIRÚRGICOS	
RUBRO/SUBRUBRO	PUNTUACIÓN
1) CAPACIDAD DEL LICITANTE	
A) CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS (DEBERÁ DESIGNAR A 1 INGENIERO RESPONSABLE DE LOS SERVICIOS Y 2 INGENIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS)	9.6
1A) EXPERIENCIA (POR CADA INGENIERO ASIGNADO DEBERÁ PRESENTAR MINIMAMENTE 2 CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN EN EL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, ASIMISMO AL MENOS UNA DE DICHAS CAPACITACIONES DEBERÁ CONTAR CON RECONOCIMIENTO DE VALIDES OFICIAL ANTE LA SEP Y/O INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS O UNIVERSIDADES AUTÓNOMAS (UNAM, IPN O UAM), O EN SU CASO PRESENTAR FORMATO DC-3 "CONSTANCIA DE COMPETENCIAS O HABILIDADES LABORALES" DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	2.88
2A) COMPETENCIA (PROFESIONISTA EN LA RAMA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA, BIÓNICA, MECATRÓNICA, ELÉCTRICA, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR CÉDULA PROFESIONAL DE CADA UNO DE LOS INGENIEROS)	4.8
3A) DOMINIO (POR CADA TÉCNICO ACREDITAR EL DOMINIO EN EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, PARA LO CUAL DEBERÁ DEMOSTRAR HABER PARTICIPADO EN LA REALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE SERVICIOS EN ALGUNA OTRA DEPENDENCIA DE SALUD CON OPTIMOS RESULTADOS (CARTAS DE MANIFESTACIÓN DE LA CONTRATANTE))	1.92
TOTAL SUBRUBRO	9.6
B) CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO	9.6
1B) EL PROVEEDOR DEBERÁ DEMOSTRAR CONTAR CON LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN SOLICITADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, Y DE LOS CUALES DEBERÁ DE PRESENTAR CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN VIGENTES)	2.88
2B) EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN DONDE SE GARANTIZA EL SUMINISTRO DE REFACCIONES ORIGINALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS SOLICITADOS	6.72
TOTAL SUBRUBRO	9.6
C) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS	
1C) DEBERÁ DEMOSTRA CONTAR CON PERSONAL DISCAPACITADO	2.4
TOTAL SUBRUBRO	2.4

D) PARTICIPACIÓN DE MIPYMES	
1D) DEBERÁ DEMOSTRAR LA PRODUCCIÓN DE BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN	2.4
TOTAL SUBRUBRO	2.4
TOTAL DEL RUBRO 1)	24

2) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	
2A) EXPERIENCIA (EL PROVEEDO DEBERÁ DEMOSTRAR CONTAR CON UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 5 AÑOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN)	9
2B) ESPECIALIDAD (EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR POR LO MENOS 5 CONTRATOS EN LOS CUALES DEMUESTRE QUE HA PRESTADO A OTRAS INSTITUCIONES DE SALUD SERVICIO DE IGUALES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y EN VOLUMEN A LOS EQUIPOS OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN)	9
TOTAL RUBRO 2)	18

3) PROPUESTA DE TRABAJO	
3A) METODOLOGÍA DE TRABAJO (PRESENTAR RUTINA DE MANTENIMIENTO A SEGUIR, LA CUAL DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LAS ACCIONES ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE, ASÍ COMO LAS INDICADAS POR EL FABRICANTE)	5
3B) PLAN DE TRABAJO (PRESENTAR CALENDARIO DE SERVICIO INDICANDO FECHA PARA LA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS)	5
3C) ORGANIGRAMA (INDICAR AL PERSONAL ASIGNADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS)	2
TOTAL RUBRO 3)	12

4) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	
4A) PRESENTAR COPIA DE ALMENOS 5 CONTRATOS RELATIVOS AL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN ACOMPAÑADO DE DOCUMENTO QUE CONSTE LA CANCELACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	6
TOTAL RUBRO 4)	6
TOTAL DE PUNTOS	60

SUPERVISIÓN DE LA CALIDAD

INSTITUCIÓN NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM
Dirección: Dr. Márquez 162, Col Doctores, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México
Conmutador: 5228-9917 Ext. 2418
www.himfg.edu.mx

Con la finalidad de llevar a cabo la supervisión de los servicios a contratar, se llevarán a cabo las siguientes acciones, mismas que serán coordinada bajo la directriz del Departamento de Ingeniería Biomédica del HIMFG:

- Al término de los servicios, el proveedor deberá entregar la orden de servicio por cada uno de los mantenimientos realizados, en donde deberá especificar datos de identificación del equipo (marca, modelo, serie, inventario, ubicación), las acciones realizadas durante el mantenimiento, así como resultado de las pruebas de funcionamiento, calibración y seguridad eléctrica aplicables
- El proveedor notificará al titular o suplente del servicio o departamento en el cual se encuentre ubicado el equipo, sobre la conclusión del mantenimiento realizado, a fin de verificar su funcionalidad, quien plasmará su firma de conformidad en la orden de servicio correspondiente,
- El personal operativo del Departamento de Ingeniería Biomédica, supervisarán la realización de los servicios de conformidad con lo estipulado en el contrato de servicio, plasmando su rúbrica en la orden de servicio a fin de que el titular o suplente del departamento de Ingeniería Biomédica firme de conformidad.
- El proveedor requisita la bitácora de mantenimiento ubicada en el Departamento de Ingeniería Biomédica.

*****FIN DE TEXTO*****